

PLAN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO 2019 - 2022

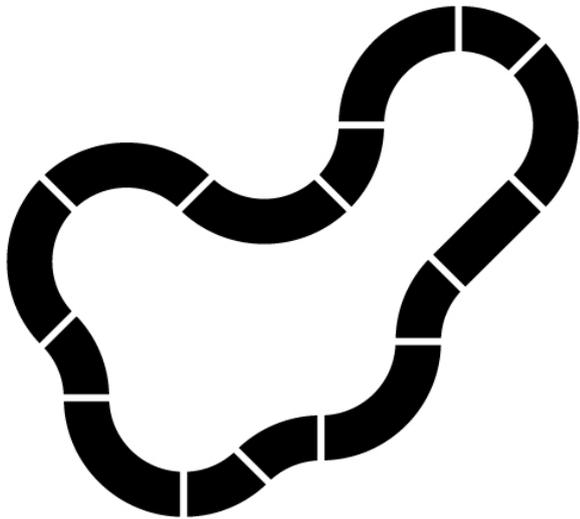
EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



PLAN
BASQUE
UNIVERSITY
SYSTEM

PLAN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO 2019 - 2022

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Vitoria-Gasteiz, 2019

Un registro bibliográfico de esta obra puede consultarse en el
catálogo de la red *Bibliotekak* del Gobierno Vasco
<http://www.bibliotekak.euskadi.net/WebOpac>

Edición: 1ª, noviembre 2019

Tirada: 110 ejemplares

© Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi
Departamento de Educación

Internet: www.euskadi.net

Edita: Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco
Donostia-San Sebastián 1, 01010 Vitoria-Gasteiz

Diseño: EkipoPO

Impresión: Servicio de Imprenta y Reprografía del Gobierno Vasco
C/ Donostia-San Sebastián 1, Vitoria-Gasteiz 01010

Depósito Legal: VI 754-2019

	0	PRESENTACIÓN	9
	1	INTRODUCCIÓN	11
	2	EL SISTEMA UNIVERSITARIO VASCO Y SU PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	15
	2. 1	El Ecosistema Universitario Vasco	18
	2. 2	Recorrido histórico en la planificación del Sistema Vasco.....	24
	3	POSICIONAMIENTO DEL SISTEMA E IDENTIFICACIÓN DE RETOS	27
	3. 1	Análisis Interno: evaluación intermedia del PU 2015-2018.....	27
	3. 2	Análisis Externo: directrices de políticas vascas y europeas.....	34
	3. 3	DAFO e identificación de retos	38
	4	BASES ESTRATÉGICAS Y EJES DE DESARROLLO DEL PSU 2019-2022	43
	4. 1	Bases estratégicas del Plan	44
	4. 2	Definición y articulación de ejes de desarrollo	47
	4. 3	Visión del Sistema Universitario Vasco a 2022.....	50
	5	GOBERNANZA DEL PLAN	55
	5. 1	Órganos de ejecución, gestión, seguimiento y coordinación.....	55
	5. 2	Movilización de recursos	57
	5. 3	Sistema de seguimiento y evaluación.....	59
	6	EJE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA	63
	6. 1	Planificación del Gobierno Vasco.....	63
	6. 2	Planificación de las universidades del Sistema	67

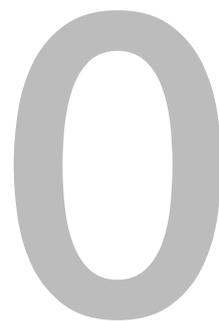
	7	EJE UNIVERSIDAD+EMPRESA	69
		7.1 Planificación del Gobierno Vasco.....	70
		7.2 Planificación de las universidades del Sistema	74
	8	EJE FORMACIÓN Y METODOLOGÍAS DOCENTES INNOVADORAS	77
		8.1 Elementos imprescindibles a desarrollar	77
		8.2 Planificación de las universidades del Sistema	79
	9	EJE INTERNACIONALIZACIÓN	81
		9.1 Elementos imprescindibles a desarrollar	81
		9.2 Planificación de las universidades del Sistema	83
	10	EJE COMUNIDAD UNIVERSITARIA	85
	11	ACCIONES DE APOYO AL SISTEMA UNIVERSITARIO VASCO	87
		11.1 Acciones básicas de apoyo al sistema universitario público.....	88
		Aportación Ordinaria a la UPV/EHU	88
		Plan Plurianual de Inversiones	89
		11.2 Acciones concertadas.....	90
		Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea	92
		Universidad de Deusto / Deustuko Unibertsitatea	96
		Mondragon Unibertsitatea.....	100
		11.3 Acciones complementarias de sistema.....	109
		Eje Investigación de Excelencia	109
		Eje Universidad+Empresa	116
		Eje Internacionalización.....	121
		Eje Comunidad Universitaria	122



12	ANEXOS.....	123
	12. 1 Listado de acrónimos	123
	12. 2 Órganos de gobernanza.....	125
	12. 3 Descripción del Mapa de titulaciones	129
	12. 4 Resoluciones aprobadas por la Comisión de Educación del Parlamento Vasco	130



PRESENTACIÓN



CRISTINA URIARTE

Consejera de Educación

El Plan del Sistema Universitario Vasco es un marco de referencia para el desarrollo y la transformación de la sociedad vasca a través de la formación superior, la investigación de excelencia y la transferencia del conocimiento.

Es un plan que busca fortalecer el Sistema Universitario Vasco, mediante una política universitaria y de investigación, apoyándose en estrategias y planes especializados que se desarrollan en base a cinco ejes: la investigación de excelencia, las relaciones universidad-empresa, la formación basada en metodologías y métodos innovadores, la internacionalización y la Comunidad universitaria.

El Plan del Sistema Universitario se enmarca en el impulso global que el Gobierno Vasco pretende desarrollar a nivel local y se complementa con el que la Unión Europea persigue para el Espacio Europeo de Educación Superior y el Espacio Europeo de Investigación. Para ello, el Departamento de Educación ha realizado un proceso de alineación de políticas de educación superior con otras políticas públicas vascas, así como con políticas europeas.

Contar con una agenda para la modernización y el avance de la Educación Superior vasca, es clave para construir un sistema inclusivo de educación superior en el que

las y los graduados reciban una formación de alta calidad, para asegurar que las instituciones de educación superior contribuyan a la transformación social de nuestro país, así como para apoyar a las universidades vascas en su proceso de fortalecimiento hacia la excelencia a través de la asignación de recursos públicos.

El objetivo final de este plan es propiciar un nuevo marco de actuación y financiación, que promueva la estructuración del Sistema Universitario Vasco a través de una transformación que potencie y resalte la singularidad de cada una de las universidades que lo componen, respetando las singularidades y la autonomía de cada una de ellas.

El Plan del Sistema Universitario incide de manera específica en políticas clave relacionadas con las tres misiones de la universidad, con el objeto de impulsar una formación de calidad, una investigación de excelencia internacional y una transferencia hacia la sociedad, atendiendo a aspectos claves de la comunidad universitaria como son la igualdad entre mujeres y hombres y la política relacionada con el euskera, todo ello desde una perspectiva de internacionalización del Sistema Universitario Vasco. Además, de manera singular, se presta especial atención a la equidad y la empleabilidad del alumnado. En definitiva, es un plan integral que apoya el fortalecimiento del sistema universitario vasco, y que pone énfasis en aspectos que lo definen de manera singular con respecto a otros sistemas europeos atendiendo a aspectos esenciales para nuestra sociedad.

INTRODUCCIÓN

1

- El PSU 2019-2022 se estructura en cinco bloques: antecedentes y diagnóstico, estrategia básica, gobernanza, despliegue e implementación y acciones a desarrollar.
- El PSU 2019-2022 es una planificación viva, que evoluciona en el tiempo y se complementa con otras estrategias del Gobierno Vasco.
- La estrategia RIS3, el Mapa de titulaciones, el Plan Universidad+ Empresa de la UPV/EHU y los Planes Investigación de UD/DU y MU son, a día de hoy, las referencias a considerar en la actualización del PSU.
- Tal y como se define por ley, el SUV está formado en la actualidad por tres universidades: UPV/EHU, UD/DU y MU.

Con un periodo de vigencia de cuatro años, el Plan del Sistema Universitario es el instrumento de planificación estratégica del Gobierno Vasco para la ordenación del Sistema Universitario Vasco (SUV).

Sometido a refrendo del Parlamento Vasco, el Plan del Sistema Universitario tiene que cumplir las funciones que se asignan por ley a este instrumento¹. En concreto:

- Evaluar la situación de la enseñanza universitaria.
- Determinar sus necesidades y establecer los objetivos y prioridades para su periodo de vigencia, así como las necesidades de financiación y los ingresos previsibles.
- Garantizar a la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea un modelo de financiación suficiente para el cumplimiento de sus finalidades y la mejora de la calidad.
- Determinar, si así se considerase, áreas o materias de investigación preferente por su interés estratégico para el País Vasco o por razones de interés científico, artístico o social, que serán dotadas mediante Contratos-Programa específicos.

Atendiendo a este mandato, y más allá de este capítulo introductorio, el presente

¹Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco (Capítulo 4, artículo 67).

documento de Plan del Sistema Universitario 2019-2022 de Euskadi se presenta en cinco grandes bloques: el primero, de antecedentes y diagnóstico; el segundo, de estrategia básica; el tercero, de gobernanza; el cuarto, de despliegue e implementación; y el quinto de acciones de impulso; con la siguiente estructura de contenidos:

- En el **Apartado 1. El Sistema Universitario Vasco y su planificación estratégica**, se describe el Sistema Universitario a través de un breve repaso de sus grandes cifras, de los agentes que lo componen y de los esfuerzos de planificación estratégica que se han implementado desde el Gobierno Vasco para avanzar en su impulso.
- En el **Apartado 2. Posicionamiento del Sistema e identificación de retos**, se presentan los resultados del análisis interno y externo del Sistema Universitario Vasco a partir de una evaluación intermedia con datos consolidados del Plan Universitario 2015-2018 y del análisis de diferentes elementos de contexto, respectivamente, que sirven para extraer un diagnóstico global e identificar los retos que va a ser necesario abordar en el periodo 2019-2022.
- En el **Apartado 3. Bases estratégicas y ejes de desarrollo del PSU 2019-2022**, se explican las bases estratégicas del Plan del Sistema Universitario 2019-2022, se definen sus ejes de desarrollo y se concreta la contribución y el posicionamiento esperados del Sistema de Universitario Vasco dentro del marco de políticas y agentes del país.
- En el **Apartado 4. Gobernanza del Plan**, se desarrolla la gobernanza del Plan con una descripción de sus órganos de gobernanza, una cuantificación de los recursos que se prevé movilizar y, finalmente, con el detalle de indicadores y metas que van a permitir seguir y evaluar sus avances.
- Del **Apartado 5 al Apartado 9**, se avanza en la implementación del Plan con la identificación de los elementos imprescindibles a acometer en cada uno sus cinco ejes de desarrollo desde una doble perspectiva que incluye los planes del Gobierno Vasco y los planes de las universidades que guían su impulso.
- Por último, en el **Apartado 10. Acciones de apoyo al Sistema Universitario Vasco**, se resumen las distintas acciones a desarrollar en el Plan, con la identificación de la financiación asignada.

Más allá de los contenidos que aquí se presentan, el Plan del Sistema Universitario 2019-2022 se complementa con otras estrategias y planificaciones del Gobierno Vasco, concibiéndose como una planificación viva que puede incorporar nuevos retos y su correspondiente adaptación año a año; en general, los determinados por el Gobierno desde sus políticas y, en particular, todos aquellos relacionados con el propio avance del Sistema Universitario Vasco. Es preciso reforzar la estrategia en favor de la educación universitaria y de la investigación básica. Continuaremos apostando de manera decidida por la excelencia, la especialización y la internacionalización, como claves de éxito de nuestro modelo de educación universitaria y de política científica.

De esta manera, para el año 2020 ya se anticipan algunos elementos que van a ser imprescindibles en su actualización como el avance en la implantación del Mapa de titulaciones y la incorporación de aquellos elementos relevantes relacionados con el SUV que se definan en la actualización de Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) y del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI).

Se prevén, asimismo, actualizaciones específicas relacionadas con algunos elementos que, si bien constituyen un punto de partida válido en el momento de elaboración del PSU 2019-2022, necesitan una evolución sin esperar a la conclusión del Plan en 2022.

El presente PSU 2019-2022 se plantea, por tanto, como una hoja de ruta que se adapta a lo largo del tiempo, que trata de aunar las ventajas de una planificación a largo plazo sin las restricciones que puedan condicionar la adaptación necesaria para responder al mejor desarrollo de SUV y con los instrumentos de gobernanza adecuados para poder hacerlo.

Liderado por el Departamento de Educación, la elaboración del presente plan partió de un diagnóstico de situación del SUV y de una evaluación intermedia del PU 2015-2018. Ambos documentos, sumados al análisis de indicadores relevantes de todo sistema universitario y de planes estratégicos tanto de gobierno, con especial incidencia en las políticas universitarias, así como de planes europeos, principalmente la Agenda 2030 y la Estrategia Europa 2020. Este proceso tuvo continuidad en una puesta en común con agentes, instituciones y universidades en el seno del Consejo Vasco de Universidades. Posteriormente, se dio paso a un trabajo preliminar con los Departamentos del Gobierno Vasco con una mayor interacción con el Sistema Universitario Vasco. El proceso culminó tras un trabajo conjunto a través de tres comisiones integradas por representantes de las universidades y del Departamento de Educación, cuyo objetivo fundamental fue la identificación y concertación de las acciones que constituyen la base fundamental de este plan.



EL SISTEMA UNIVERSITARIO VASCO

2

Y SU PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

- El SUV está formado por una comunidad universitaria de 55.768 estudiantes, 6.783 PDI y 2.546 PAS.
- El Ecosistema Universitario Vasco está conformado por las tres universidades del SUV, los agentes apoyo (Ikerbasque y Unibasq), los agentes intermedios (Euskampus y 4Gune) y los agentes científicos especializados en investigación básica (BERCs).
- El PSU 2019-2022 abre una nueva etapa en el diseño de la política universitaria con un mayor hincapié en el Sistema y en la planificación estratégica de sus universidades.
- Preceden al PSU 2019-2022 casi dos décadas de planificación de la política universitaria en Euskadi: desde los primeros Contratos-Programa en 2000 hasta el PU 2015-2018.

La Comunidad Autónoma del País Vasco, según su Estatuto de Autonomía, goza de plenas competencias en materia de educación e investigación. Además, la Ley 3/2004, del Sistema Universitario Vasco, constituye el principal referente del Sistema Universitario Vasco (SUV). Esta ley, erigida sobre los principios del servicio a la sociedad, la autonomía universitaria y el funcionamiento democrático, constituye la base normativa del Sistema Universitario Vasco, ya que determina su alcance, contenidos básicos y objetivos generales.

Esta ley establece que “El sistema universitario está formado por todas las universidades con sede en el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y en él se integrarán las que en el futuro sean creadas o reconocidas por el Parlamento Vasco”.

Con este referente normativo, el Sistema Universitario Vasco está conformado en la actualidad por tres universidades de unas características y una dimensión diferenciadas: la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, la Universidad de Deusto/Deustuko Unibertsitatea y Mondragon Unibertsitatea.

Más allá de esta definición estrictamente normativa, el Sistema Universitario Vasco cuenta con diferentes elementos a su alrededor que contribuyen de manera decisiva en su funcionamiento y que son claves para su interrelación con otros agentes. Elementos

que sirven para valorar la evolución y posicionamiento del Sistema y que, por ello, se presentan también a continuación.

Formado por tres universidades, 13 campus repartidos en los tres Territorios Históricos y 34 Facultades, Escuelas y Centros Adscritos, el Sistema Universitario Vasco moviliza una comunidad de casi 56.000 estudiantes, más de 9.000 profesionales repartidos entre unos 6.800 de Personal Docente e Investigador (PDI) y más de 2.500 de Personal de Administración y Servicios (PAS).

Figura 1: El Sistema Universitario Vasco en cifras. Año 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SIUU.

Una comunidad universitaria que, más allá de la relevancia humana y social que estas cifras reflejan sobre la actividad diaria de Euskadi, es especialmente significativa por los elementos de valor que aporta en términos de:

- **Formación de capital humano:** posibilitando que Euskadi lidere a nivel europeo los rankings de población con estudios superiores con el 53,8% de la población entre 25-64 años de edad, y transfiriendo más de 640 doctores y doctoras en el año 2017.
- **Producción científica:** con la generación de 3.679 publicaciones anuales en Scopus en el año 2017 y una participación del 61% en la producción científica del País.
- **Investigación y Desarrollo:** con un esfuerzo de ejecución de I+D equivalente al 0,27% del PIB en el año 2017, del que un 51% se corresponde con Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico.
- **Transferencia:** con más de 2.450 investigadores e investigadoras participando en proyectos con empresas y otras organizaciones y generando 30 empresas de base tecnológica en 2017.

Figura 2: Aportación del SUV a la I+D+i en Euskadi. Año 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SIU y del Informe de la Ciencia 2018 de Ikerbasque.

Unos impactos relevantes en los ámbitos de la formación, investigación y transferencia, a los que se suman otros impactos en aspectos clave para el Sistema Universitario Vasco como el impulso del euskera en todos los ciclos formativos superiores, con una oferta de créditos en lengua vasca que alcanza el 75,3% del total de créditos ofrecidos en titulaciones de Grado, en los que se encuentran matriculados el 46,5% de los estudiantes del SUV.

Detrás de la consecución de estas magnitudes, el SUV cuenta con tres universidades de una idiosincrasia y naturaleza diferentes que lo dotan de gran riqueza.

La Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (1980) es una universidad pública, investigadora, enraizada en la sociedad vasca, con una vocación internacional, un liderazgo intelectual y un compromiso ético y social. Como única universidad pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco, mantiene una amplia oferta de Grados y Posgrados en todas las ramas del conocimiento, destacando la oferta exclusiva de titulaciones en Ciencias Experimentales y en Ciencias de la Salud. Esta oferta se plantea con el objetivo de ofrecer una formación de calidad reconocida, que responda al conjunto de las necesidades de formación universitaria en nuestra sociedad, y compatible con la nueva estructura de formación de Grado, Máster, Doctorado y Formación Continua.

Durante los tres últimos años se ha mantenido en el ranking de Shangai entre las 500 mejores universidades del mundo. Se trata, por tanto, de una universidad con una amplia oferta educativa y una actividad de investigación reconocida internacionalmente, (es el principal agente investigador de Euskadi), con una organización multicampus y una implantación multiterritorial. La UPV/EHU y la Universidad de Burdeos han construido un Campus Eurorregional como elemento central de cooperación para configurar un espacio de formación superior y de investigación de excelencia y prestigio internacional

entre los diversos agentes que operan en el ámbito de la Educación Superior, la economía del conocimiento y la innovación.

La Universidad de Deusto/Deustuko Unibertsitatea (1886) es una universidad de iniciativa social, que forma parte de la red mundial de 200 centros universitarios de la Compañía de Jesús –IAJU, International Association of Jesuit Universities– y del Campus de Excelencia Aristos Campus Mundus –junto a las universidades Pontificia Comillas, Ramón Llull, Georgetown, Boston College y Fordham–.

Es una universidad que, desde una vocación vasca y universal de servicio público a la sociedad, desea subrayar su compromiso con: 1) la justicia social: a través de la formación integral –valores, competencias y conocimientos– de las personas como profesionales competentes y ciudadanas y ciudadanos responsables y comprometidos, y de la investigación de calidad, con especial atención a proyectos que contribuyan al bienestar de las personas; y 2) con el desarrollo humano sostenible, dando respuesta a los retos cada vez más complejos de la sociedad, a través de la innovación educativa, económica, social y tecnológica, desarrollada en colaboración con instituciones, empresas y entidades sociales. El proyecto universitario Deusto cuenta con presencia en los campus de Bilbao y Donostia-San Sebastián y sedes en Madrid y Vitoria-Gasteiz.

Con una estructura jurídica única como cooperativa, parte integrante de la Corporación Mondragon, reconocida como de utilidad pública y sin ánimo de lucro, Mondragon Unibertsitatea capitaliza un proyecto propio de enseñanza universitaria con una idiosincrasia que se distingue por su modelo educativo, su investigación aplicada y su cercanía al tejido empresarial más próximo. Constituida en 1997, promovida por tres cooperativas de educación superior avaladas por una extensa trayectoria, especializada en sus inicios en enseñanzas técnicas/ingenierías, en el ámbito de la gestión, administración y dirección de empresas y en la formación de profesionales del ámbito educativo/magisterio, ha ido ampliándose a los ámbitos de Comunicación Audiovisual, Emprendimiento y de las Ciencias Gastronómicas.

Desde el punto de vista de su implantación territorial, actualmente su actividad en la Comunidad Autónoma del País Vasco se circunscribe a Gipuzkoa y Bizkaia, con cuatro facultades distribuidas en 9 campus en Arrasate-Mondragón, Oñati, Eskoriatza, Aretxabaleta, Ordizia, Donostia-San Sebastián, Irún y Hernani y Bilbao.

2.1 EL ECOSISTEMA UNIVERSITARIO VASCO

El Sistema Universitario Vasco es una realidad reconocida por ley que, tal y como ya se señalaba en anteriores apartados, que tal y como se ha dicho incluye a día de hoy tres universidades: UPV/EHU, UD/DU y MU. Además, más allá de esta conceptualización legal, se identifica un Ecosistema Universitario Vasco que abarca una realidad más rica que añade:

- **Agentes de apoyo al Sistema** en la captación de talento internacional y en la certificación de la calidad de titulaciones, docentes y centros como Ikerbasque y Unibasq, respectivamente.

- **Agentes intermedios** con capacidad de coordinación entre agentes científicos y tecnológicos de distinta tipología como Euskampus; o el Clúster de Formación 4Gune que integra a las Facultades de Ingeniería, Ciencia y Tecnología de las universidades del SUV.
- **Agentes científicos especializados en investigación básica** en áreas de conocimiento transversales con una relación muy estrecha con el SUV, como los Centros de Investigación Básica y de Excelencia (BERCs).

Son organizaciones de distinta tipología que, desde su distinta especialización y cercanía a la actividad del SUV, son referentes principales a considerar en su evolución.

Figura 3: Ecosistema Universitario Vasco



Fuente: Elaboración propia.

BERCs

Los Centros Vascos de Investigación Básica y de Excelencia (Basque Excellence Research Centres –BERC–) son estructuras de generación de conocimiento en ámbitos de interés científico para el País Vasco que se caracterizan por su excelencia investigadora. Estas entidades nacen con vocación de ser punta de lanza del Sistema Universitario Vasco y del conjunto de la investigación científica realizada en Euskadi y están llamadas a actuar como nodos europeos de conocimiento conectados con centros ubicados por todo el mundo.

El sistema BERC se encuentra formado por nueve centros, todos ellos integrados en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (RVCTI), con una serie de objetivos comunes como son la consolidación de los centros como referentes del conjunto de la investigación científica realizada en Euskadi, el posicionamiento a nivel internacional

como nodos europeos de conocimiento conectados con centros investigadores ubicados por todo el mundo, el posicionamiento de Euskadi como un polo avanzado de talento y la atracción de personal investigador reconocido mundialmente en áreas de especialización científica consideradas estratégicas para el territorio.

Tabla 1: Sistema BERC. Año 2017

Organismo	Nombre del centro	Áreas de investigación	Año de acreditación como BERC	Personal contratado y adscrito
	Basque Center for Neuroscience	Biología de las interacciones neurona-glia	2012	83 (13 Ikerbasque)
	Basque Center for Climate Change	Salud, clima y entorno natural	2008	51 (8 Ikerbasque)
	Basque Center for applied Mathematics	Matemática aplicada y computación	2008	96 (7 Ikerbasque)
	Basque Center on Cognition and Language	Neurociencia cognitiva y estudios del lenguaje	2008	102 (6 Ikerbasque)
	Basque Center for Materials Applications and Nanostructures	Ciencia de materiales	2012	49 (2 Ikerbasque)
	Donostia International Physics Center	Física básica y aplicada	2008	124 (25 Ikerbasque)
	Fundación Biofísica Bizkaia	Biofísica molecular y celular	2008	107 (8 Ikerbasque)
	Basque Center for Macromolecular Design and Engineering	Síntesis, ensamblaje y procesamiento de polímeros	2012	114 (7 Ikerbasque)
	Materials Physics Center	Física de materiales	2008	119 (7 Ikerbasque)

Fuente: Elaboración propia.

En el año 2017, los BERCs movilizaron en su conjunto 25,5 M€ de presupuesto con una masa investigadora y de personal de I+D de 845 personas, de los cuales 83 eran investigadores e investigadoras Ikerbasque.

En términos de producción científica, desde la creación de los primeros BERCs en el año 2008 y hasta el año 2016, los centros han publicado un total de 4.658 documentos en la *Web of Science (WoS)*, pasando de representar un 7,0% a representar un 15,0% de la producción científica anual de Euskadi, con más de 14 citas por documento, y un índice H conjunto de 90.

Para el año 2021¹, con un crecimiento esperado de más de 50 investigadores e investigadoras Ikerbasque presentes en los centros, se espera superar los 36M€ de presupuesto movilizado y las 1.100 personas de plantilla total, lo que demuestra la correlación entre la incorporación de investigadores e investigadoras Ikerbasque y el evolución positiva de los centros de destino de dicho personal investigador.

Figura 4: Los BERCs en cifras. Año 2017



Fuente: Ikerbasque, Informe de la Ciencia 2018.

Euskampus Fundazioa

Euskampus Fundazioa fue creada en el año 2011 como instrumento interinstitucional para la gestión y gobierno del proyecto Euskampus-Campus de Excelencia Internacional (CEI) de la UPV/EHU, teniendo como miembros fundadores a la propia UPV/EHU, la Corporación Tecnalia (Tecnalia) y el Donostia International Physics Center (DIPC).

Los principales objetivos de Euskampus son:

- Impulsar y gestionar actuaciones cooperativas complejas orientadas a afrontar retos sociales y globales y a incrementar la excelencia internacional de sus socios que conecten capacidades dentro de cada entidad y entre las entidades de la Fundación, y con otras entidades del territorio e internacionales.
- Posicionarse como un referente y soporte para la interacción de sus socios con entidades y colectivos públicos y privados, locales e internacionales, que puedan necesitar o beneficiarse de las capacidades formativas e investigadoras de dichos socios, diseñando e impulsando servicios y proyectos a medida para cubrir y responder a necesidades de formación, investigación e innovación de dichas entidades y colectivos.

¹Plan Estratégico Ikerbasque 2018-2021.

- Acoger y desarrollar iniciativas singulares de excelencia internacional y de conexión con el territorio.

Actualmente, Euskampus centra sus esfuerzos en las siguientes áreas:

- Fortalecimiento de la alianza entre la UPV/EHU y la Universidad de Burdeos en el marco del Campus Transfronterizo Bordeaux-Euskampus y del Campus Euroregional Aquitania-Euskadi.
- Creación de la Comunidad de Polos de conocimiento.
- Puesta en marcha de la Unidad de Cultura Científica.
- Difusión y divulgación de la actividad científica e investigadora.
- Impulso del programa Erronka/Polos de conocimiento.
- Secretaría Técnica del Clúster 4Gune de Formación.

Clúster 4Gune

El Clúster de Formación Universitaria en Ingeniería, Ciencia y Tecnología de Euskadi, 4Gune, fundado en 2017, tiene la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la cooperación Universidad+Empresa del País Vasco.

El Clúster, liderado por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco y compuesto por las Escuelas y Facultades de Ingeniería, Ciencia y Tecnología afincadas en Euskadi y el Instituto de Máquina Herramienta (IMH), en el que además se integran la Confederación empresarial vasca Confebask y el Grupo de Pilotaje Basque Industry 4.0, centra su actividad en forjar alianzas estables entre universidades, agentes de investigación y empresas, que aseguren la colaboración y retroalimentación entre ellos para generar y transferir conocimiento, así como compartir información sobre las políticas de ciencia, tecnología e innovación de Euskadi con especial foco en la promoción de la internacionalización.

Los principales objetivos fundacionales del Clúster 4Gune son dos: Identificar las necesidades empresariales y desarrollar ofertas formativas de Grado y Posgrado y de formación a lo largo de la vida para dar respuestas eficaces e impulsar la formación de profesionales con alta versatilidad y alta empleabilidad en empresas de los sectores que sean capaces de trabajar en la fábrica inteligente del futuro.

Unibasq

Unibasq, la Agencia de Calidad del SUV, es un ente adscrito al Departamento de Educación del Gobierno Vasco que tiene como objeto la evaluación, acreditación y certificación de la calidad en el ámbito del SUV.

La principal finalidad de Unibasq es promocionar y garantizar la calidad en el ámbito del SUV, considerando el marco nacional e internacional, así como contribuir a su mejora. Para ello, sus principales funciones son:

- Evaluación y acreditación del personal docente e investigador.
- Evaluación de las enseñanzas universitarias.
- Evaluación de los méritos individuales de investigación del personal docente e investigador para la asignación de complementos retributivos y para la acreditación de acuerdo con las competencias atribuidas legalmente, así como la evaluación del cumplimiento de los objetivos que establezca el Gobierno Vasco para la actividad investigadora.
- Evaluación institucional y su certificación.
- Asesoramiento en cuestiones relativas a la calidad del SUV.

En su misión de contribuir a la mejora e innovación universitaria, Unibasq trabaja en ámbitos como la colaboración Universidad+Empresa, la internacionalización, la igualdad de género y la normalización del uso del euskera.

Ikerbasque

Ikerbasque, la Fundación Vasca para la Ciencia, fue creada en el año 2007 con el objetivo de ayudar a desarrollar la investigación científica mediante la atracción y la recuperación de investigadores e investigadoras bajo criterios de excelencia.

Con la misión de reforzar la ciencia en Euskadi en cooperación con centros de investigación y universidades, Ikerbasque busca ser una plataforma estable desde la que el personal investigador y las instituciones científicas de Euskadi puedan contribuir a generar nuevo conocimiento.

A través de Ikerbasque, en el año 2017 han sido 221 investigadores e investigadoras los que han desarrollado su actividad en universidades y centros de investigación de Euskadi, siendo muchos de ellos investigadores e investigadoras internacionales. El 68% son Ikerbasque Research Professors, personal investigador con amplia experiencia investigadora; el 4% son Ikerbasque Research Associates, personal que ha demostrado madurez investigadora y está consolidando su carrera científica; el 28% son Ikerbasque Research Fellows, personal investigador junior con una carrera científica prometedora.

Por áreas de conocimiento, el 48,4% del personal investigador Ikerbasque se dedica a las Ciencias Experimentales, un 22,2% a las Ciencias Médicas, un 17,2% a las Ciencias Sociales y Humanidades y un 12,2% a Ingenierías.

En su labor de impulso de la investigación científica en Euskadi, Ikerbasque se ha marcado entre sus retos para 2021 que Euskadi siga aumentando su peso en la

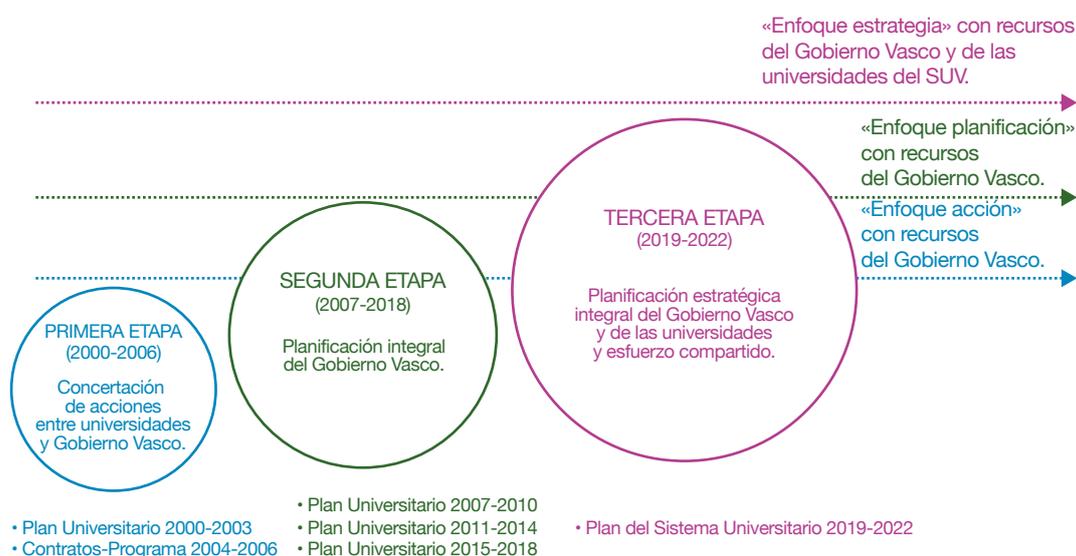
producción científica estatal hasta llegar al 7,25% del total mejorando la productividad y la calidad y el impacto de dicha investigación e incidiendo en la igualdad de género.

Ikerbasque tiene previsto contratar 120 nuevos investigadores e investigadoras en el periodo 2018-2021.

2.2 RECORRIDO HISTÓRICO EN LA PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA VASCO

La planificación de la política universitaria en Euskadi a lo largo de dos décadas viene marcada por diferentes etapas en las que la aprobación en el año 2004 de la Ley del Sistema Universitario Vasco constituye un antes y un después.

Figura 5: Evolución de la planificación de las políticas universitarias en Euskadi



El periodo 2000-2006 representa una primera etapa basada en la concertación entre universidades y Gobierno Vasco de acciones a desarrollar. Entre 2000 y 2004 esta formulación se circunscribe de manera exclusiva a la UPV/EHU y a partir de 2004, con la aprobación de la Ley del Sistema Universitario Vasco, se extiende a todo el SUV, incluyendo a la UD/DU y a MU. El instrumento de planificación pivota a partir de Contratos-Programa alrededor de diferentes temáticas articuladas a partir de definiciones como formación, investigación, euskera y otras.

Esta primera etapa de planificación basada en Contratos-Programa y extendida al conjunto de las universidades del SUV, constituye un hito de gran relevancia siendo pionero a nivel estatal en la medida que canaliza apoyo explícito al conjunto de todas las universidades con sede en Euskadi.

El periodo 2007-2018 define una segunda etapa marcada por la elaboración de planes integrales, según se recoge en la propia Ley del Sistema Universitario Vasco y con la propuesta de acciones sobre el conjunto del SUV, más allá del mecanismo específico de los Contratos-Programa. Son planes con un enfoque muy centrado en la ordenación y sistematización de la propia planificación.

Esta segunda etapa incluye tres planes: el Plan Universitario 2007-2010, el Plan Universitario 2011-2014 y el Plan Universitario 2015-2018 y viene marcada por dos aspectos fundamentales: por un lado, la consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y la consolidación del Espacio Europeo de Investigación (EEI) mediante los diferentes programas marco; y, por otro lado, el propio avance del SUV en términos de capacidades de planificación, seguimiento y evaluación.

Es en este contexto de planificación integral y madurez del Sistema, donde con el presente Plan del Sistema Universitario 2019-2022 se abre una nueva etapa de planificación marcada por diferentes elementos:

- En primer lugar, tal y como su nueva denominación apunta, se trata de un **plan del conjunto del Sistema**. Una visión desde la que el Gobierno Vasco identifica una serie de ámbitos de intervención prioritarios que exigen de la puesta en marcha de iniciativas tanto por parte del propio Gobierno Vasco como de las universidades del SUV desde un esfuerzo compartido en términos de inversión de recursos. Las metas del Sistema son las verdaderamente relevantes y las que a medio plazo deben concentrar el esfuerzo de evaluación; por encima de otras de carácter más instrumental, como sucedía en anteriores planes con las relacionadas con los Contratos-Programa. Los recursos movilizados van más allá de los propios del Gobierno Vasco, adquiriendo las universidades un compromiso de inversión explícito con recursos propios y otros a obtener procedentes de otras fuentes.
- En segundo lugar, es un **plan de planes** que hace hincapié en la estrategia por encima del apoyo que se pueda dar a acciones específicas cuya orientación y alcance deben evolucionar de manera lógica en el horizonte de sus cuatro años de vigencia. De esta manera es un plan “bisagra” entre la planificación del Gobierno Vasco y la planificación de las universidades.
- En tercer lugar, es un **instrumento de planificación abierto** que contempla su evolución en el tiempo para dar respuesta a elementos transcendentales que se van a producir en su transcurso, como son la implementación del Mapa de titulaciones, cuyo alcance se describe más adelante, la actualización de la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) con el nuevo Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación que se diseñe en 2020 y el avance específico de las universidades del SUV en algunos ámbitos que requieren una necesaria evolución sin esperar a la conclusión del Plan.

Desde esta perspectiva, el Plan del Sistema Universitario 2019-2022 es un plan del Gobierno Vasco que responde a las prioridades identificadas para avanzar en la excelencia del SUV y que demanda a las universidades del SUV una planificación en sus ejes de desarrollo. Un plan que, desde una visión completa de las acciones y recursos a

movilizar, orienta los recursos del Gobierno Vasco en el impulso de aquellos elementos que son a su juicio imprescindibles, a la vez que incluye cualquier otra acción adicional que desde la autonomía que les corresponde a las universidades decidan realizar en base a otros recursos.

POSICIONAMIENTO DEL SISTEMA

E IDENTIFICACIÓN DE RETOS

3

- A partir de la evaluación intermedia en 2016 del PU 2015-2018, se prevé el cumplimiento del 85% de las metas del Sistema en 2018.
- El PSU 2019-2022 tiene el compromiso de incrementar un 5% los recursos destinados a la investigación en el SUV.
- El cambio en las políticas vascas y comunitarias en 2020 plantea la necesidad de considerar *ex ante* la necesidad de actualizar el PSU 2019-2022 en el ecuador de su periodo de vigencia.
- La mejora del posicionamiento del SUV en el EEES y en el EEI seguirán siendo dos referencias fundamentales para el SUV.
- Se hace evidente la necesidad de concentrar la atención en algunos elementos del SUV si se aspira a resolver algunos de sus desequilibrios estructurales.

El Sistema Universitario Vasco ha de adaptarse a las nuevas demandas de la sociedad y el mundo en el que se asienta, teniendo en cuenta la evolución de otros sistemas universitarios que, en última instancia, marcan los ritmos y estándares de desarrollo formativos, científicos y tecnológicos, además de responder a sus propias debilidades.

Es la situación relativa frente a estos elementos lo que determina el posicionamiento del SUV y los retos que ha de encarar en el periodo 2019-2022.

3.1 ANÁLISIS INTERNO: EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PU 2015-2018

En octubre de 2017 se realiza una *Evaluación Intermedia del Plan Universitario 2015-2018* para analizar los avances del SUV frente al Sistema Universitario Español y Europeo, el grado de ejecución de los objetivos estratégicos del PU 2015-2018 y el avance de los indicadores respecto a las metas establecidas de los Contratos-Programa de los años 2015 y 2016.

En este sentido, cabe destacar que el Plan Universitario 2015-2018 cuenta con un Cuadro de Mando de indicadores y metas agrupados en dos niveles:

- **Indicadores del Sistema Universitario Vasco:** Describen cómo ha evolucionado el Sistema, tanto debido a actuaciones del propio Plan como a otros elementos de contexto sobre los que el Plan no ha tenido incidencia.
- **Indicadores del Plan Universitario 2015-2018:** Monitorizan y describen cómo se ha ejecutado el Plan y a su vez se dividen en indicadores de los objetivos estratégicos e indicadores de los Contratos-Programa.

El análisis en detalle de la evolución de cada uno de los indicadores en el ecuador del plan en 2016 permite agruparlos en tres categorías:

- **Indicadores que han alcanzado la meta establecida para 2018.**

Es el caso de la totalidad de los indicadores relacionados con la misión de formación y la variable de internacionalización, como el nivel educativo de la población adulta, la empleabilidad en puestos acordes al nivel formativo de los egresados y egresadas del SUV, el porcentaje de estudiantes del SUV que estudian en el extranjero, el porcentaje de estudiantes internacionales matriculados en el SUV y la contratación de personal docente investigador con criterios internacionales.

En el caso de las misiones de investigación y transferencia, los indicadores con mejor comportamiento se encuentran relacionados con la capacidad de generación de personal doctor investigador, la producción científica y las actividades de transferencia medidas como los ingresos bajo contrato obtenidos por el SUV, los estudiantes en formación a lo largo de la vida y los empleos generados en las empresas creadas por el Sistema.

- **Indicadores que avanzan a un ritmo adecuado hacia la meta establecida para 2018.**

Es el caso de los indicadores de la misión de investigación y transferencia relativos al origen de la financiación del gasto interno en I+D del SUV ya que, aunque avanzan en la dirección fijada por el Plan, la obtención de mayor financiación de origen privado e internacional aún no ha alcanzado las metas fijadas para 2018.

- **Indicadores que no avanzan a un ritmo adecuado hacia la meta establecida para 2018.**

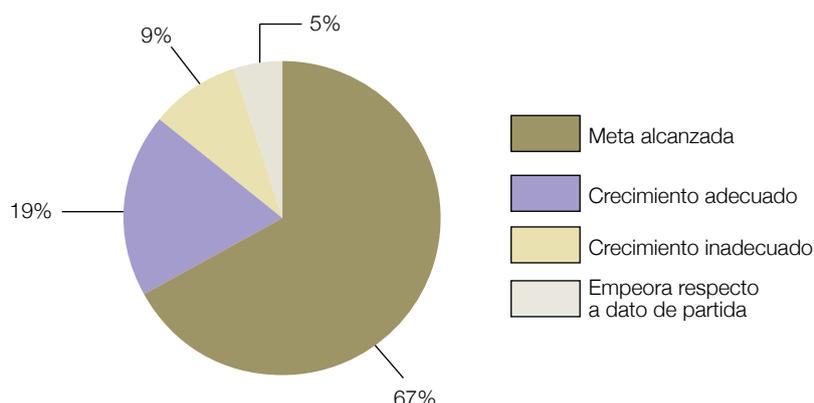
Es el caso de los indicadores relacionados con el gasto en I+D ejecutado por las universidades del SUV, medido con respecto al gasto total en I+D ejecutado en Euskadi y en términos relativos al PIB.

Tabla 2: Indicadores de Sistemas del Plan Universitario 2015-2018

Tipología	Indicador	Fuente	Situación Inicial	Situación Actual	Meta 2018	Cumplimiento
Recursos	Gasto en I+D ejecutado por las universidades sobre PIB.	Eustat	0,36% 2013	0,27% 2016	0,37%	😬
Educación e internacionalización	Porcentaje de población de 25-64 años con educación terciaria..	Eurostat	47% 2014	49,7% 2017	49%	😬
	Porcentaje de estudiantes del SUV que estudian en el extranjero (grado y máster).	CP	4,2% 2014	5,3% 2016	5%	😬
	Porcentaje de estudiantes internacionales matriculados en Educación Superior en el SUV (grado, máster y doctorado).	CP	6,1% 2014	6,8% 2016	6,6%	😬
	Número de PDI contratado con criterios internacionales.	CP	151 2014	184 2016	184	😬
	Tasa de empleo encajado.	Lanbide	73,1% 2013	83,0% 2016	73,5%	😬
Investigación y transferencia	Porcentaje del gasto interno en I+D de las universidades con financiación de origen público.	Eustat	90% 2013	88% 2015	86%	😬
	Porcentaje del gasto interno en I+D de las universidades con financiación de origen privado.	Eustat	6% 2013	6,2% 2015	7%	😬
	Porcentaje del gasto interno en I+D de las universidades con financiación procedente del extranjero.	Eustat	4% 2013	5,7% 2015	7%	😬
	Porcentaje del gasto interno en I+D ejecutado por las universidades respecto al gasto total en I+D.	Eustat	18,2% 2013	18,4% 2015	20%	😬
	Porcentaje del gasto corriente interno en I+D en Investigación Básica de Euskadi que realizan las Instituciones de Educación Superior.	Eustat	57% 2013	65% 2015	60%	😬
	Nuevos graduados doctoras/es (% población 25-34 años)	Eustat	1,8% 2011	2,2% 2015	1,9%	😬
	Número de publicaciones científicas (Scopus).	CP	2.904 2011	2.959 2016	3.254	😬
	Número de publicaciones científicas (WoS).	CP	2.636 2011	3.070 2016	2.954	😬
	Porcentaje de publicaciones en el primer cuartil SJR (Scopus, con valores SJR de Scimago).	CP	58% 2013	60,9% 2016	58%	😬
	Porcentaje de publicaciones en el primer cuartil SJR (WoS, con valores JCR).	CP	56% 2013	56,7% 2016	57%	😬
	Porcentaje de co-publicaciones científicas internacionales (Scopus).	CP	38% 2013	50,1% 2016	41%	😬
	Porcentaje de co-publicaciones científicas internacionales (WoS).	CP	44% 2013	54,1% 2016	47%	😬
	Número de estudiantes en formación a lo largo de la vida en el SUV.	CP	19.030 2014	21.970 2016	20.490	😬
	Ingresos bajo contrato del SUV (M€).	CP	14,9 2014	17,0 2016	16,6	😬
	Número de empleos en las empresas creadas por el SUV.	CP	47 2014	138 2016	95	😬

En resumen, un 67% de los indicadores del Sistema ya ha alcanzado la meta establecida para 2018 y un 19% evoluciona a un ritmo adecuado para su cumplimiento; llegándose, por tanto, a una previsión de superar el 85% de las metas a la finalización del plan en 2018.

Figura 6: Grado de cumplimiento de los indicadores de Sistema del PU 2015-2018



Fuente: Gobierno Vasco. Evaluación intermedia del Plan Universitario 2015-2018. Años 2015-2016.

Por su parte, la comparación de algunos de los indicadores del Sistema Universitario Vasco junto con otros disponibles en términos de posicionamiento y evolución respecto a la UE-28, muestra un comportamiento relativo desigual con:

- Indicadores que reflejan la consolidación de una mejor posición relativa (mejores valores de partida y mejor evolución del SUV respecto a la UE-28).

Es el caso de la totalidad de los indicadores de educación e internacionalización, así como de la mayoría de los indicadores de investigación y transferencia, entre los que destaca:

- Una actividad formadora que alcanza a un porcentaje elevado de población y que sitúa a Euskadi por encima de la media de la UE-28 y de las metas de la estrategia Europa 2020 en términos de población con Educación Terciaria, así como en términos de formación de personal investigador doctor, con un crecimiento ostensiblemente superior al producido en la UE-28.
- Una mejora en la atracción de estudiantes internacionales que sitúa a Euskadi, por primera vez, por encima de la media de la UE-28.
- Una mejora evidente en términos de producción científica y tecnológica, con un crecimiento por encima de la media de la UE-28, tanto en términos de producción científica como de calidad de las mismas.

- Indicadores que reflejan un mejor posicionamiento relativo, aunque con un recorte de las diferencias (mejor valor de partida y peor evolución del SUV respecto a la UE-28).

Es el caso de la tasa de empleo encajado, indicador en el que Euskadi mantiene valores cercanos a los países y regiones punteros, si bien, teniendo en cuenta el dato de partida, el crecimiento es inferior a la media de la UE-28.

- Indicadores que reflejan un **peor posicionamiento relativo**, aunque con un recorte de las diferencias (peor valor de partida y mejor evolución del SUV respecto a la UE-28).

Es el caso del porcentaje de gasto interno en I+D ejecutado por las universidades respecto al gasto total en I+D de Euskadi, indicador en el cual, a pesar del aumento del peso de la actividad investigadora de las universidades respecto al conjunto de agentes de la RVCTI, la propia presencia de un sistema científico-tecnológico altamente desarrollado complica el alcance de la media de la UE-28.

Tabla 3: Evolución de posicionamiento relativo del SUV frente a la UE-28 en los indicadores del Sistema y del Panel de Indicadores IUS de la Comisión Europea

Tipología	Indicador	SUV		UE-28		Valor Actual	Evolución	Cumplimiento
		Valor Actual	Evolución	Valor Actual	Evolución			
Recursos	Gasto en I+D ejecutado por las universidades s/PIB.	0,34%	-3,0%	0,47%	0,0%	2015	2013-2015	
	Porcentaje del gasto interno en I+D ejecutado por las universidades respecto al gasto total en I+D.	18,4%	0,6%	23,2%	0,0%	2015	2013-2015	
Educación e internacionalización	Población de 25-34 años con educación terciaria.	53,8%	26,3%	38,2%	10,4%	2017	2013-2017	
	Nuevos graduados doctoras/es (% población 25-34 años).	2,2%	88,2%	1,9%	23,3%	2017	2013-2017	
	Porcentaje de estudiantes internacionales matriculados en Educación Superior (grado, máster y doctorado).	6,8%	14,0%	6,7%	2,0%	2016	2013-2016	
Investigación y transferencia	Número de publicaciones científicas Scopus por millón de habitantes.	2.776	8,9%	2.009	8,8%	2016	2012-2016	
	Publicaciones científicas más citadas internacionalmente.	10,6%	1,3%	10,5%	-3,7%	2017	2013-2017	
	Co-publicaciones científicas internacionales por millón de habitantes.	939	105,9%	494	64,7%	2017	2013-2017	
	Tasa de empleo encajado.	83,0%	4,4%	80,2%	6,4%	2017	2013-2017	

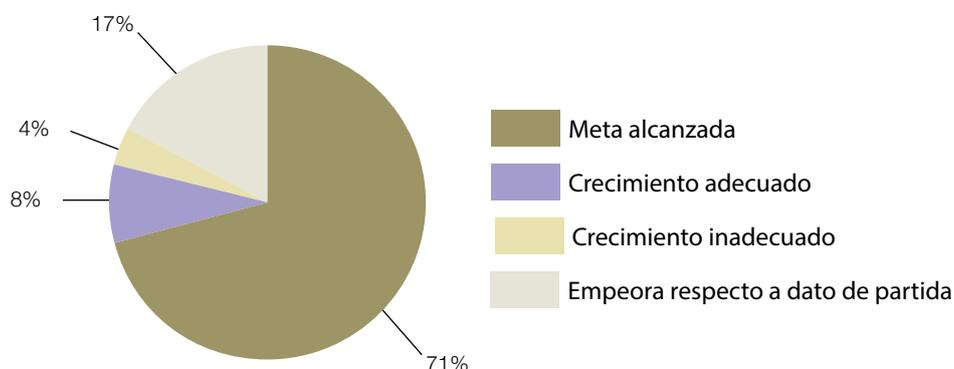
Fuente: Elaboración propia a partir de diferentes fuentes; Gobierno Vasco, Eustat y Eurostat.

El Plan Universitario 2015-2018 identifica cuatro Objetivos Estratégicos, en línea con las misiones de las propias universidades del Sistema:

- Responder a las necesidades de formación superior de la sociedad vasca.
- Desarrollar y orientar los recursos para hacer investigación de excelencia y de proyección internacional.
- Incrementar el protagonismo en la contribución a los retos económicos, sociales y de formación permanente de la sociedad vasca.
- Garantizar un SUV con una oferta de servicios inclusiva y de calidad, un uso sostenible, ambientalmente responsable y transparente de los recursos y de las nuevas tecnologías, y un modelo de financiación equilibrado y sostenible.

En términos generales, un 71% de los indicadores de los Objetivos Estratégicos ya han alcanzado en 2016 la meta establecida para 2018 y un 8% evoluciona a un ritmo adecuado para su cumplimiento. Con este mismo comportamiento mostrado hasta 2016, la ejecución del Plan llegaría a superar en 2018 cerca del 80% de sus metas comprometidas.

Figura 7: Grado de cumplimiento de los indicadores de los Objetivos estratégicos del PU 2015-2018



Fuente: Evaluación intermedia del Plan Universitario 2015-2018. Años 2015-2016.

A partir de los resultados de la Evaluación Intermedia del PU 2015-2018, en enero de 2018 se realiza un *Diagnóstico de situación del Sistema Universitario Vasco* sobre el que poder construir el Plan del Sistema Universitario 2019-2022. En dicho diagnóstico se presentan los resultados del análisis de entorno de tendencias, los avances normativos, los resultados intermedios del PU 2015-2018 y las prescripciones de los planes universitarios del SUV y otras estrategias y planes de Euskadi.

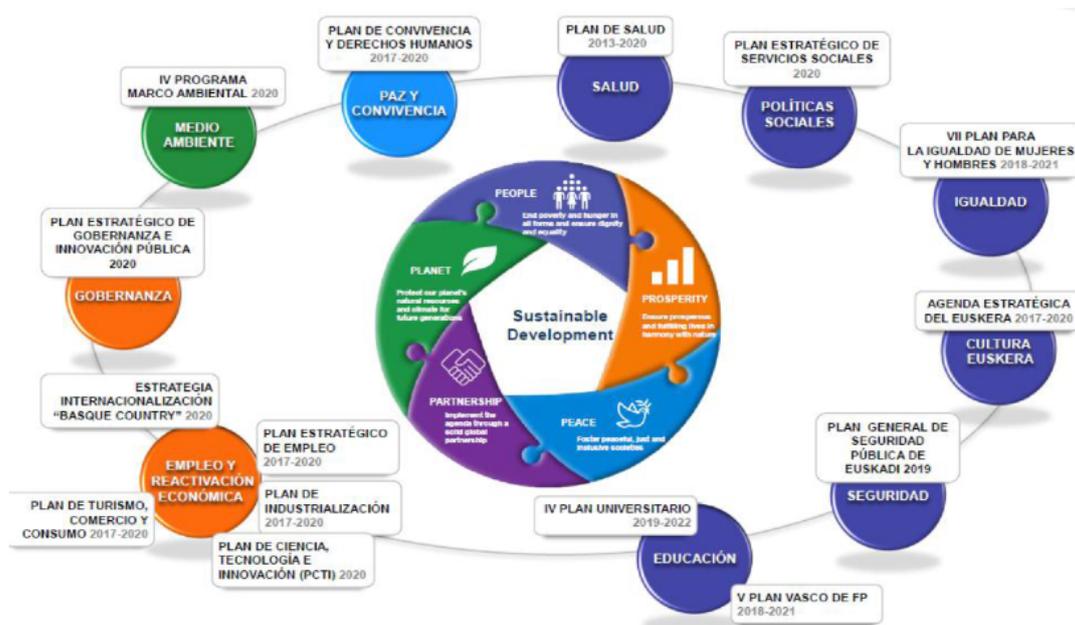
Para realizar este diagnóstico, en primer lugar se desarrolla un análisis de entorno internacional y local, identificando y revisando los elementos de contexto –cambios

normativos y tendencias en el ámbito de los sistemas universitarios y de las Instituciones de Educación Superior– y analizando las estrategias y planes vascos relevantes para el PSU 2019-2022.

En segundo lugar, se analizan las necesidades, retos y posicionamiento del SUV a partir de la identificación estratégica de los resultados de la evaluación intermedia del PU 2015-2018 y la actualización de del DAFO del SUV.

Por último, se identifican las bases estratégicas y los programas estratégicos, caracterizando los elementos críticos –tanto estratégicos como operativos– a considerar en el desarrollo del nuevo plan y los programas que se trabajan desde el Departamento de Educación para el PU 2019-2022, incorporando además las bases estratégicas de los mismos: Investigación de excelencia, Estrategia Universidad+Empresa, Formación y metodologías docentes innovadoras Internacionalización, y Comunidad Universitaria.

Figura 8: Programa de Gobierno de la XI Legislatura 2016-2020



3.2 ANÁLISIS EXTERNO: DIRECTRICES DE POLÍTICAS VASCAS Y EUROPEAS

El panorama de estrategias y políticas comunitarias y el más próximo de Euskadi sintetizan buena parte de los elementos fundamentales a considerar como referencia en la elaboración del PSU 2019-2022.

El Plan tiene su principal referente en los pilares y compromisos del Programa de Gobierno de la XI Legislatura 2016-2020. Es un Programa de Gobierno alrededor de cuatro pilares fundamentales: Empleo, reactivación y sostenibilidad; Desarrollo humano, integración social, igualdad y servicios públicos de calidad; Convivencia y los Derechos Humanos; y Más y mejor autogobierno.

El Gobierno Vasco ha asumido el reto universal que supone la Agenda 2030 de Naciones Unidas². La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible retoma los Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidos para el periodo 2000-2015, y da un nuevo impulso al compromiso para la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que alcanzan a cinco esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta, con una clara misión y con la promesa de que “nadie se quedará atrás”. La aportación del PSU 2019-2022 al desarrollo de la Agenda 2030 se produce fundamentalmente a través de los siguientes seis objetivos de desarrollo sostenible:

- Educación inclusiva.
- Igualdad de género.
- Crecimiento económico y empleo.
- Infraestructuras e Innovación.
- Reducir la desigualdad.
- Alianzas/cooperación al desarrollo.

En lo que respecta a su incidencia en el desarrollo del Programa de Gobierno de la XI Legislatura 2016-2020, el PSU 2019-2022 desarrolla acciones fundamentalmente relacionadas con los siguientes cinco objetivos de País:

- 75% población < 25 años vascohablante.
- Entre los primeros cuatro países en igualdad de género.

²El Programa de Gobierno de la XI Legislatura 2016-2020 se alinea con la Estrategia de Desarrollo Humano Sostenible de Naciones Unidas a través de: 15 Objetivos de País, 15 Planes Estratégicos, 54 Planes Sectoriales, 28 Iniciativas Legislativas, 175 Compromisos, 650 Iniciativas y 100 Indicadores.

- Paro < 10%.
- 20.000 jóvenes con experiencia laboral.
- 100 proyectos estratégicos de innovación.

El Programa de Gobierno plantea asimismo una serie de compromisos que implican de manera directa al SUV, como son:

- **Desarrollar la política científica e investigadora básica universitaria y la promoción del talento en la búsqueda de la excelencia.** Para responder a este compromiso relacionado con la misión de investigación de las universidades, se plantean una serie de iniciativas que tienen que ver con el modelo vasco de carrera profesional investigadora y el marco normativo para la integración de las personas investigadoras en el Sistema Universitario y en los centros de excelencia, el impulso de la labor de Ikerbasque y, especialmente relevante por la apuesta que significa, el impulso del desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en el ámbito universitario y en los centros de investigación básica y de excelencia, incrementando anualmente el 5% de los recursos destinados a la política científica y a la investigación universitaria. La capacidad del SUV de dar respuesta a los retos planteados desde el Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación al Fondo de Innovación constituye una gran oportunidad para aprovechar este incremento de recursos.
- **Progresar en el desarrollo de un Sistema Universitario Vasco con una gestión orientada a resultados y con capacidad de adaptación al nuevo entorno global para responder a los retos de futuro de la sociedad vasca.** Para responder a este compromiso se plantean una serie de iniciativas que tienen que ver con la propia elaboración del PSU 2019-2022, el desarrollo del marco normativo para el impulso del Sistema Universitario Vasco hacia la excelencia internacional y para apoyar su impacto social, la promoción de un Sistema Universitario Vasco que interactúe con la sociedad y aporte soluciones a los retos sociales y el impulso de la formación abierta *on-line*.
- **Apostar por la internacionalización del Sistema Universitario Vasco.** Para responder a este compromiso se plantean una serie de iniciativas que tienen que ver con el impulso de los Campus de Excelencia Internacional asociados al Sistema Universitario Vasco, el favorecimiento de la movilidad internacional del alumnado y del personal de las universidades vascas y de los centros de investigación de excelencia, la promoción de modelos docentes y de evaluación y acreditación de la calidad de la formación y la investigación que posibiliten un mayor nivel de colaboración también en el contexto internacional y el apoyo y la colaboración internacional entre las universidades del SUV, y entre éstas y el resto de agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (RVCTI). En este ámbito de la internacionalización la Estrategia Basque Country es un referente fundamental de las acciones planteadas.
- **Reforzar la política de becas en la carrera investigadora.** Para responder a este compromiso se plantean una serie de iniciativas que tienen que ver con seguir apostando por los programas de becas y ayudas al estudio en la formación universitaria y en la carrera investigadora.

- **Impulsar los programas Universidad+Empresa.** Para responder a este compromiso se plantean una serie de iniciativas que tienen que ver, entre otros, con la formación dual universitaria, la puesta en marcha de aulas Empresa-Universidad, el impulso y la creación de clústeres de la formación y del conocimiento alineados con el Plan Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2020, el impulso de las relaciones entre las universidades del SUV con las administraciones públicas, las empresas y otros agentes económicos y sociales en Euskadi en la formación y en la transferencia del conocimiento y la promoción de la integración en el mercado laboral del colectivo de egresados y egresadas. Alineados con este compromiso, el Plan Estratégico de Empleo 2017-2020, el Plan de Industrialización 2017-2020 y el Plan de Emprendimiento 2020 establecen diferentes prioridades y metas que el PSU 2019-2022 hace suyas. Asimismo, atendiendo a su relevancia y a la necesidad de estar alineado con el mismo, la elaboración del nuevo Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación a mitad de recorrido del presente PSU 2019-2022 obligará a una actualización del mismo sin esperar a su conclusión para dar cabida a las novedades que se planteen en el impulso de la I+D+i y, en especial, en las apuestas RIS3.

De manera previa a la elaboración del presente PSU 2019-2022 que se menciona en el Programa de Gobierno XI Legislatura 2016-2020, desde el Gobierno Vasco ya se han puesto en marcha diferentes actuaciones a considerar en su diseño; tanto por su alineación con los retos y prioridades que pretenden abordar como por tratarse de las bases de partida de iniciativas claves a impulsar en este periodo.

Así, el PSU 2019-2022 se construye sobre la existencia de dos referentes, el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2020 y la Estrategia Universidad-Empresa, ya en marcha ambos.

El PCTI desarrolla seis objetivos operativos, a los que el PSU 2019-2022 aporta de manera significativa: potenciar la investigación fundamental y el desarrollo tecnológico o experimental; orientar a resultados el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación; aumentar la captación de fondos internacionales en I+D+i; y mejorar la cualificación del personal investigador.

Por su lado, la estrategia Universidad-Empresa tiene como doble objetivo fomentar y favorecer la empleabilidad de los egresados y egresadas universitarios y profundizar en la transferencia de conocimiento a las empresas, y a la sociedad vasca en su conjunto, para poder responder a los retos económicos y sociales del País.

Una estrategia que cuenta ya con iniciativas y resultados como son el impulso del modelo vasco de titulaciones duales, la creación de un clúster de formación o la puesta en marcha del primer aula Empresa+Universidad AIC. Iniciativas que, es oportuno destacarlo, han obtenido un reconocimiento de la Comisión Europea como referencias de interés y sobre las que, a través de iniciativas complementarias planteadas en el PSU 2019-2022, se pretende profundizar.

Asimismo, el Departamento de Educación ha dado un impulso significativo a la coordinación entre el ámbito universitario y el ámbito de Formación Profesional a

nivel legislativo. Así, la Ley 4/2018 de Formación Profesional del País Vasco, de 28 de junio, y el Decreto 274/2017, de 19 de diciembre, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado, constituyen las dos normas máximas exponentes de este impulso legislativo.

Para avanzar en el desarrollo de estas normas, en lo que se refiere al ámbito Universidad+FP, se han concertado acciones dentro del PSU 2019-2022 que promueven la colaboración entre las universidades y los centros de formación profesional en Euskadi.

De esta manera, el PSU 2019-2022 recoge explícitamente acciones que fomentan la colaboración Universidad+FP. La Estrategia Universidad-Empresa que ha sido referente para la determinación de las acciones a desarrollar por las universidades en el Eje Universidad+Empresa, tiene identificada en la acción 5 la definición del marco vasco de colaboración Universidad-FP en grados universitarios. De esta manera, el PSU 2019-2022 define como elemento imprescindible la colaboración con la FP, lo cual ha dado lugar a que todas las universidades hayan definido y concertado acciones para impulsar dicha colaboración.

De manera complementaria a estos planes que inciden de manera directa sobre el SUV, existen además otras estrategias y planes de Gobierno con directrices y metas que el PSU 2019-2022 hace suyas para su aplicación y consideración en el desempeño de la actividad en el Sistema y en sus organizaciones. Es el caso, por ejemplo, del VII Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2018-2021 y la Agenda Estratégica del Euskera 2017-2020, que tienen su consideración en el plan con la inclusión de acciones específicas en estos ámbitos que afectan a los diferentes colectivos de la comunidad universitaria y con indicadores y metas de seguimiento para monitorizar su evolución.

En lo que se refiere a las políticas comunitarias, la Estrategia Europa 2020 y las iniciativas emblemáticas que sirven para desplegarlas mantienen sus directrices generales próximas a 2020³, coincidiendo con el ecuador del PSU 2019-2022, un año clave en la actualización del marco estratégico y operativo que debe guiar dos de las principales referencias en la planificación del SUV como el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y el Espacio Europeo de Investigación (EEI); al igual que sucede en Euskadi con la elaboración del nuevo Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación en 2020, un plan clave sobre el que alinear la actividad de formación, investigación y transferencia del SUV.

En este sentido, este plan incluye acciones concertadas con las universidades que apoyarán la consecución de los siguientes objetivos principales de la Estrategia Europa 2020:

³La Estrategia Europa 2020 debe permitir a la UE alcanzar un crecimiento inteligente, a través del desarrollo de los conocimientos y de la innovación; sostenible, basado en una economía más verde, más eficaz en la gestión de los recursos y más competitiva; e integrador, orientado a reforzar el empleo, la cohesión social y territorial.

- Alcanzar una tasa de empleo mínima del 75% para la población de entre 20 y 64 años.
- Invertir un 3% del Producto Interior Bruto en la investigación y el desarrollo.
- Reducir la tasa de abandono escolar a menos del 10% y aumentar hasta al menos el 40% la tasa de titulados de la enseñanza superior.
- Reducir en 20 millones el número de personas que viven por debajo del umbral de la pobreza o en riesgo de exclusión social.

Además, es oportuno precisar, los avances experimentados en los últimos años permiten anticipar la consolidación de diferentes elementos que van a seguir manteniendo su vigencia:

- Por un lado, es posible visualizar un **EEES más integrado**, con una mayor movilidad del alumnado y del personal docente e investigador, con un aumento de la interrelación entre las Instituciones de Educación Superior (IES) y con la aparición de redes de organizaciones excelentes que tratan de posicionarse y tener un papel prominente en este contexto.
- Por otro lado, un **EI donde las Estrategias de Especialización Inteligente van a seguir jugando un papel determinante** en la elección de prioridades de investigación y desarrollo tecnológico y en la definición de políticas y diseño de instrumentos que permitan generar conocimiento a su alrededor y explotar los resultados.

Todo ello, en un contexto en el que el seguimiento y la evaluación de estrategias y planes ocupan un lugar destacado, tanto desde la perspectiva de una adecuada gestión de las mismas como de los mayores niveles de exigencia que se exige a la inversión de recursos públicos en términos de rendición de cuentas y transparencia.

3.3 DAFO E IDENTIFICACIÓN DE RETOS

Desde una perspectiva histórica que abarca la última década, el panorama de la Educación Superior en Euskadi muestra un Sistema Universitario Vasco con una serie de fortalezas:

- Composición mixta por universidades con distintos modelos y especialización y con una presencia en el conjunto del territorio.
- Avance en la normalización lingüística y en el incremento de la oferta formativa en idiomas no oficiales.
- Buenas instalaciones e infraestructuras.
- Altas tasas de rendimiento, éxito y evaluación y alto nivel de empleo encajado.

- Adecuada capacidad de generación de doctores y doctoras y elevado número de grupos de investigación de excelencia.

Se identifican asimismo una serie de debilidades en el funcionamiento del SUV:

- Conexión con el entorno y sociedad mejorable.
- Visibilidad internacional limitada y presencia alejada de las posiciones de liderazgo de los rankings.
- Oferta limitada en titulaciones dobles y conjuntas.
- Porcentaje todavía limitado de créditos ofrecidos en idiomas no oficiales y de alumnado internacional.
- Capacidad de transferencia mejorable y sub-representación de las mujeres en los cargos de responsabilidad y en las posiciones de mayor estatus académico.

El SUV ha mejorado en todos sus parámetros consolidando sus fortalezas y debilidades relativas y ha sido capaz de responder de manera eficaz a los retos que se planteaban en el EEES en el ámbito de la formación. Tiene más retos pendientes en lo que se refiere a la investigación y la transferencia; todo ello con diferentes diagnósticos para cada una de las tres universidades que conforman el Sistema.

Destacan distintas iniciativas que han tenido un impacto muy positivo, también sobre las debilidades, evitando un empeoramiento de las mismas. Es el caso de la atracción de personal investigador a través de Ikerbasque, la creación de Polos de conocimiento mediante las apuestas RIS3 y la puesta en marcha de diferentes iniciativas piloto para estrechar la relación con las empresas, entre otras. Son todas ellas iniciativas que, en buena lógica, debieran tener su continuidad en el PSU 2019-2022 con sus oportunas adaptaciones.

Es en este contexto en el que hace más evidente la necesidad de concentrar la atención en algunos elementos estructurales, más allá de seguir y evaluar el conjunto; en particular los recursos públicos sobre los que el Gobierno Vasco tiene plena capacidad de decisión.

Figura 9: Análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades del Sistema Universitario Vasco (DAFO del SUV)

Debilidades

Amenazas

<p>Composición del SUV, entorno y sociedad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conexiones con agentes locales, estatales e internacionales limitadas • Presencia y visibilidad internacional limitada • Ausencia de los agentes del SUV en puestos de liderazgo de los rankings • Bajo sentido de pertenencia a las instituciones por parte de la Comunidad Universitaria <p>Formación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oferta limitada de titulaciones dobles y conjuntas • Incremento de las tasas de abandono, tanto en estudios de grado como de máster • Porcentaje limitado de créditos ofrecidos en idiomas no oficiales • Porcentaje limitado de alumnos internacionales en los estudios de máster <p>Investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retroceso de la captación de recursos estatales destinados a la I+D • Baja proyección internacional de la investigación realizada en determinadas áreas • Envejecimiento del PDI y dificultades para afrontar el relevo generacional <p>Transferencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • A pesar de la mejora en los indicadores relacionados, limitada transferencia al sector empresarial <p>Gobernanza y gestión universitaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de implicación de las personas de los distintos colectivos universitarios en la gobernanza de la Universidad • Sub-representación del colectivo femenino en los cargos de responsabilidad y en las posiciones de mayor status académico • Retraso en la implantación de la e-administración 	<p>Composición del SUV, entorno y sociedad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evolución demográfica, menor demanda de estudios universitarios • Envejecimiento del PDI y falta de planificación para un adecuado relevo generacional • Falta de vocaciones científicas y tecnológicas, especialmente en el colectivo femenino • Política de personal constreñida por un estricto marco legal y financiero • Aumento/mantenimiento de las desigualdades por razones económicas, sociales y de género <p>Formación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deslocalización de estudiantes hacia otros Sistemas Universitarios • Incremento de la demanda de aprendizaje no formal • Ausencia de estrategias institucionales sobre nuevas tendencias • Universidades estatales e internacionales con oferta de grado y posgrado en modalidad on line y en inglés • Carencia de una estrategia institucional de formación on line y de formación continua <p>Investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducción de recursos destinados a la investigación a nivel estatal • Insuficiente colaboración con agentes de la RVCTI para afrontar proyectos de gran envergadura • Barreras estructurales que dificultan la participación en el mundo científico <p>Transferencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento de las iniciativas que se están impulsando en el entorno • Protagonismo reducido del SUV en el contexto del Sistema de Innovación Vasco
<p>Composición del SUV, entorno y sociedad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Composición variada del SUV (universidades de distinta naturaleza y especialización) • Presencia en el conjunto del territorio • Alto presupuesto/gasto por alumno • Infraestructuras e instalaciones competitivas • Alto porcentaje de PDI/PAS con perfiles lingüísticos de euskera acreditados • Incremento del porcentaje de PDI acreditado en idiomas no oficiales • Mejora significativa de la formación académica del PAS • Mejora significativa de la formación del alumnado en idiomas no oficiales <p>Formación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alto nivel educativo de la población • Amplia oferta formativa en idiomas oficiales, y sostenible en el tiempo, que cubre la mayor parte de la demanda • Experiencia contrastada en la oferta de formación en los dos idiomas oficiales • Alto nivel de empleo encajado de los egresados • Altas tasas de rendimiento, éxito y evaluación en estudios de grado y máster <p>Investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alta capacidad de generación de doctores • Número elevado de grupos de investigación de excelencia. <p>Transferencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora, aun con mucho recorrido, en los indicadores de transferencia al tejido empresarial 	<p>Composición del SUV, entorno y sociedad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existencia de la estrategia de especialización inteligente (RIS3) • Posibilidad de relación con instituciones de Formación Profesional • Desarrollo de acuerdos de colaboración y participación en redes locales e internacionales en alianza con otros agentes de la RVCTI <p>Formación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Necesidad creciente de formación con métodos y metodologías activas • Aumento de la demanda de formación en idiomas no oficiales • Consolidación de la apuesta por la formación dual • Impulso de titulaciones con orientación internacional <p>Investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Amplia variedad de agentes científicos y tecnológicos en el territorio (RVCTI) • Fuerte presencia de empresas innovadoras en el territorio • Necesidad de incorporación de innovación por parte del tejido empresarial <p>Transferencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulso de la relación universidad-empresa • Puesta en marcha de programas de emprendimiento y creación de empresas • Vinculación de exalumnos con la universidad y aprovechamiento de las redes de alumni para optimizar la relación con las empresas y la sociedad • Implicación de usuarios y clientes para facilitar la orientación de la investigación y su potencial de transferencia • Impulso de modelos y estructuras de transferencia que favorezcan la explotación de resultados e incrementen las vías de financiación. • Gobernanza y gestión universitaria • Mejora en la planificación de la universidades en cada una de sus misiones <p>Gobernanza y gestión universitaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora en la planificación de la universidades en cada una de sus misiones

Fortalezas

Oportunidades

Desde la perspectiva de las amenazas y oportunidades, el escenario que se plantea puede ser descrito a través de dos características fundamentales: sin incertidumbres e ilusionante.

- **Sin incertidumbres** desde el punto de vista de las amenazas del SUV. El envejecimiento del personal docente e investigador y las dificultades de afrontar su sustitución, el patrón demográfico de la sociedad vasca o el aislamiento que dificulta la participación del mundo científico en proyectos en colaboración con otros agentes son tan evidentes a lo largo del tiempo, tienen una incidencia tan previsible y cuentan con alternativas tan contadas que no ofrecen ningún motivo para retrasar el diseño de las estrategias que permitan atenuar sus efectos.
- **Ilusionante** desde el punto de vista de las oportunidades que se identifican en tanto que están en línea con las estrategias y acciones que se están desarrollando desde las universidades, así como con las necesidades y prioridades del País. La formación orientada a la empleabilidad, la relación de la enseñanza universitaria con la Formación Profesional, la creación de Polos de Excelencia mediante las apuestas RIS3 y las relaciones Universidad+Empresa son una clara fuente de oportunidad para la mejora del posicionamiento del SUV. Se trata, además, de oportunidades sobre las que existe predisposición y condiciones de entorno favorables para avanzar sobre ellas.

Todo ello no quiere decir que las acciones a desarrollar sean sencillas, ni mucho menos. Lo que se plantea es la certidumbre de los efectos que pueden generar estas amenazas y oportunidades, las sinergias de la exploración de las oportunidades alineadas con las necesidades e intereses del País y, a modo de corolario, la exigencia de una planificación estratégica de alto nivel no sólo por parte del Gobierno Vasco sino también de las universidades que forman parte del SUV.

Atendiendo a esta situación, los retos que se identifican de cara a la implementación del PSU 2019-2022, y que han determinado su diseño, se pueden agrupar a dos niveles: estratégico y operativo.

Desde el punto de vista estratégico, todos los agentes del SUV tienen la necesidad de seguir avanzando. De esta manera:

- El Gobierno Vasco tiene la responsabilidad de **priorizar la inversión de recursos** sobre aquellos elementos que permitan responder de mejor manera a las necesidades del País.
- Las universidades del SUV tienen la responsabilidad y necesidad de entender la **planificación estratégica como un ejercicio continuo para adaptarse a los desafíos del entorno**.

Desde el punto de vista operativo, y muy relacionado con los retos que se han identificado a nivel estratégico, el SUV ha de dotarse de los recursos y los espacios que permitan implementar las acciones que se prevén en el PSU 2019-2022, así como

aquellas otras que puedan darse en respuesta a las nuevas condiciones de entorno que puedan aparecer en su periodo de vigencia. Y debe hacerlo con estos requerimientos:

- El Gobierno Vasco ha de **dotarse de los instrumentos y recursos** que le permitan orientar, gestionar y ejecutar las actuaciones que requiere el PSU 2019-2022.
- El Gobierno Vasco tiene además la responsabilidad de **articular espacios de interlocución** que vayan más allá de control administrativo y se conviertan en puntos de encuentro con las universidades para la reflexión estratégica.
- Las universidades del SUV tienen el reto de aprovechar dichos espacios para **discutir su visión estratégica** con el Gobierno Vasco y proponer y recomendar actuaciones que puedan ser desarrolladas en la práctica.

Los ejes de desarrollo articulan los ámbitos de intervención, las acciones a emprender y la manera de entender su implementación en este periodo, tanto desde la perspectiva del Gobierno Vasco, como de las universidades del SUV.

Las bases estratégicas determinan la filosofía de la planificación y gestión sobre la que se asienta el PSU 2019-2022, esto es, la lógica de intervención del plan en respuesta a los retos del SUV y su avance hacia la excelencia y la máxima contribución a los objetivos de País.

La visión del SUV a 2022 marca las líneas de evolución del conjunto de organizaciones que conforman el Sistema Universitario Vasco en términos de relaciones internas entre sus agentes, de estos con el resto del Sistema de Innovación Vasco y de todos ellos desde una perspectiva de cooperación transfronteriza y proyección internacional.

4.1 BASES ESTRATÉGICAS DEL PLAN

El Plan del Sistema Universitario 2019-2022 se fundamenta en una serie de bases estratégicas que sirven para orientar y entender las iniciativas que se pretenden impulsar y el esfuerzo a comprometer en cada una de ellas:

1. **Es un plan estratégico**, del conjunto del Gobierno Vasco. Con el liderazgo del Departamento de Educación, el PSU 2019-2022 es un plan cuyo desarrollo cuenta con la participación de diferentes Departamentos. Incluye entre sus apuestas aquellos elementos que desde el Gobierno Vasco se consideran imprescindibles para el desarrollo del Sistema Universitario Vasco en respuesta a las necesidades del País y, complementariamente, para su posicionamiento a la vanguardia de los Sistemas Universitarios más avanzados a nivel internacional.
2. **Es un plan de sistema**, del conjunto del SUV. Las iniciativas que propone el PSU 2019-2022 no tienen como propósito incidir en ninguna de sus universidades en particular sino en el conjunto de todas ellas desde una perspectiva de Sistema. La mejora en el posicionamiento de cada una de las universidades es relevante para el Gobierno Vasco porque mejora la capacidad del SUV en su vocación de servicio al País.
3. **Es un plan integral**, que atiende a todos los elementos del SUV. El PSU 2019-2022 identifica cinco ejes de desarrollo cuya orientación y alcance abarca el conjunto de ámbitos que se pueden plantear en relación a la Instituciones de Educación Superior: Investigación de excelencia, Universidad+Empresa, Formación en metodologías y modelos docentes innovadores, Internacionalización y Comunidad universitaria. Es por ello que, tal y como se define por ley, el PSU 2019-2022 es la herramienta de referencia en la planificación estratégica del SUV.
4. **Es un plan de cambio estructural**, prioriza para ello el Eje Investigación de excelencia y el Eje Universidad+Empresa con el propósito de abordar algunos de los retos del

SUV que se han consolidado a lo largo del tiempo. La evaluación de los sucesivos planes universitarios que se han desarrollado hasta ahora identifica, además de la mejora experimentada en la mayor parte de sus parámetros, una serie de debilidades recurrentes que necesitan de un esfuerzo adicional para poder experimentar una mejora sustancial. Es el caso de elementos relacionados con el Eje Investigación de Excelencia y el Eje Universidad+Empresa, los dos ejes prioritarios en el diseño, desarrollo e implementación esperada del PSU 2019-2022. En todo caso, atiende también a la distinta naturaleza y especialización de las universidades del SUV.

5. **Es un plan adaptativo**, no se concibe como una estrategia cuatrienal estática a seguir y evaluar a su finalización en 2022. Se plantea como una planificación estratégica que año a año es evaluada y adaptada para responder a cambios de contexto y a los resultados de su propia implementación. Anticipa el hito de 2020 como horizonte de actualización para atender a elementos como la entrada en vigor del Mapa de titulaciones como actuación clave dentro del Eje de desarrollo Formación y metodologías docentes innovadoras; el nuevo Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Euskadi con la previsible actualización de las apuestas RIS3 y el impacto que de ello se derive en los Ejes Investigación de excelencia y Universidad+Empresa.
6. **Es un plan aditivo**, incorpora los planes de cada universidad en cada uno de sus ejes de desarrollo. Se plantean en el PSU 2019-2022 unas prioridades de desarrollo y unos elementos de impulso imprescindibles que deben abordar las universidades del SUV. Las universidades, por su parte, identifican las iniciativas que plantean poner en marcha en respuesta a esos elementos imprescindibles identificados por el Gobierno Vasco y se comprometen a su realización en el periodo de vigencia del plan. Un planteamiento que no es óbice, sin embargo, para que cada una de las universidades realice cualquier otra apuesta adicional que considere oportuna en base a su autonomía.
7. **Apuesta por órganos de gobernanza ágiles**, que favorezcan el análisis, la reflexión estratégica y la propuesta de nuevas iniciativas a impulsar. En el PSU 2019-2022 las comisiones de seguimiento ganan en importancia y protagonismo yendo más allá del control administrativo y convirtiéndose en espacios para la discusión y el debate estratégico entre el Gobierno Vasco y las universidades del SUV. En dichas comisiones, por un lado, las universidades deben explicar año a año cómo son implementadas las iniciativas previstas en los planes a los que se han comprometido en cada uno de los ejes de desarrollo y, por otro lado, deben presentar y explicar sus resultados.
8. **Plantea un esfuerzo compartido**, a través de una movilización de recursos de origen público y privado realizado entre las universidades del SUV y el Gobierno Vasco. A diferencia de sus predecesores, el PSU 2019-2022 identifica los recursos que las universidades del SUV se han comprometido a invertir en cada uno de los ejes del desarrollo del plan. De esta manera, se observa el esfuerzo compartido que realiza cada agente; por un lado, las universidades a través de recursos propios

y la búsqueda de fuentes de financiación externa y, por otro lado, el Gobierno Vasco apoyando el desarrollo de acciones para el conjunto del Sistema y algunas específicas acordadas previamente con las universidades¹.

9. **Consolida la inversión**, sostenida por parte del Gobierno Vasco en el SUV, con incrementos específicos en los ámbitos de la investigación y transferencia y la movilización de recursos adicionales que se puedan producir en una coyuntura de crecimiento económico. El escenario financiero que se plantea en el periodo de vigencia del PSU 2019-2022 pasa por el sostenimiento de los recursos del Gobierno Vasco y el escrupuloso cumplimiento de las directrices de evolución de gasto que se prescriben para las Administraciones Públicas. Adicionalmente, en coherencia con el compromiso del Gobierno Vasco en su XIII Legislatura, el PSU 2019-2022 plantea un incremento del 5% de los presupuestos de investigación con respecto al plan anterior. Asimismo, el Gobierno Vasco adquiere el compromiso de movilizar los recursos adicionales en función de la disponibilidad y la coyuntura económica.
10. **Se dota de un Cuadro de Mando sólido y simplificado**, con indicadores y metas centrados en el seguimiento y evaluación de los elementos más estratégicos del SUV y, de manera especial, en aquellos indicadores y metas definidos por otras estrategias y planes del Gobierno Vasco. Respecto a sus predecesores, el PSU 2019-2022 plantea un menor número de indicadores y metas y unos indicadores seleccionados de los principales rankings universitarios y con una definición precisa para su contabilización rigurosa y homogénea por parte de las universidades. Asimismo, incluye los indicadores y metas definidos en otras estrategias y planes gubernamentales que afectan al SUV; en algunos casos como agente relevante en su consecución (empleabilidad, internacionalización, emprendimiento, etc.); en otros como referencia a considerar en el logro de sus metas (igualdad de género, euskera, etc.).

¹El reparto del esfuerzo de financiación entre las partes es diferente, aumentando o disminuyendo el compromiso del Gobierno en función del interés de las acciones a ejecutar.

Figura 11: Decálogo estratégico del PSU 2019-2022

1	El PSU 2019-2022 es un plan de Gobierno	6	Junto con la planificación estratégica que se realiza desde el Gobierno Vasco, el PSU 2019-2022 incorpora los planes de cada universidad en cada uno de los ejes de desarrollo
2	El PSU 2019-2022 es un plan de Sistema, del conjunto del SUV	7	En el PSU 2019-2022 se apuesta por órganos de gobernanza ágiles que favorecen el análisis, la reflexión estratégica y la propuesta de nuevas iniciativas a impulsar
3	El PSU 2019-2022 es un plan integral que atiende a todos los elementos del SUV	8	El PSU 2019-2022 plantea una movilización de recursos de origen público y privado en un esfuerzo compartido entre las universidades del SUV y el Gobierno Vasco
4	El PSU 2019-2022 es un plan de cambio estructural, prioriza para ello el Eje Investigación de excelencia y el Eje Universidad-Empresa	9	El PSU 2019-2022 consolida una inversión sostenida en el SUV, con incrementos específicos en investigación y transferencia y la movilización de recursos adicionales que se puedan producir en una coyuntura de crecimiento económico
5	El PSU 2019-2022 es una planificación estratégica adaptativa en continua implementación que tiene en 2020 referentes concretos para su actualización	10	El PSU 2019-2022 se dota de un Cuadro de Mando simplificado con indicadores y metas centrados en el seguimiento y evaluación de los elementos más estratégicos del SUV y los indicadores y metas definidos por otras estrategias y planes del Gobierno

4.2 DEFINICIÓN Y ARTICULACIÓN DE EJES DE DESARROLLO

El Plan del Sistema Universitario 2019-2022 se plantea sobre cinco ejes fundamentales de desarrollo para avanzar hacia el fortalecimiento del SUV y la excelencia. Estos dos objetivos se materializan a través de acciones que responden a distinta naturaleza (ver Apartado 10).

Por un lado, el plan incluye acciones básicas de apoyo al sistema público, que como tal tienen incidencia directa en el desarrollo de los ejes citados de manera general; entre ellas, la Aportación Ordinaria, que es una dotación a la UPV/EHU que se establece según criterios objetivos atendiendo al principio de suficiencia, y el Plan Plurianual de Inversiones, tal y como queda recogido en la Ley 3/2004 de 25 de febrero del Sistema Universitario Vasco. Por otro lado, el plan incorpora acciones concertadas con las universidades que de manera específica se encuadran en cada uno de los cinco ejes de desarrollo. Por último, el plan recoge acciones de tipo complementario que están abiertas a todos los grupos de interés y que inciden sobre uno o más de los ejes de desarrollo.

En todo caso, el PSU 2019-2022 pone énfasis en la descripción de las acciones concertadas, atendiendo al proceso de evaluación del plan anterior y al esquema de financiación mediante los Contratos-Programa. Estas acciones concertadas se determinan durante el diseño del plan, y han sido por tanto enlazadas en cada uno de los cinco ejes de desarrollo.

A continuación se detallan los cinco ejes:

- **Investigación de excelencia.** Este eje de desarrollo se plantea como eje fundamental para el posicionamiento y la consolidación del Sistema Universitario Vasco en el contexto global.

El Gobierno Vasco define tres objetivos estratégicos en este eje: potenciar los recursos humanos en I+D+i, promover la actividad investigadora y ampliar las infraestructuras de investigación.

- **Universidad+Empresa.** Este eje trabaja las relaciones Universidad+Empresa y universidad-sociedad como fuerzas tractoras para canalizar los esfuerzos de las universidades en aras de la progresión y la transformación social de Euskadi y en respuesta a sus necesidades.

En vigor desde 2017, la I Estrategia Vasca Universidad-Empresa concreta la visión del Gobierno Vasco en este eje a través de dos objetivos principales: crear y transferir conocimiento ligado a la excelencia científica y a su aplicación en el tejido empresarial y formar capital humano con altas capacidades y con una componente aplicada y adaptada a las necesidades de las empresas.

- **Formación y metodologías docentes innovadoras.** Está relacionado con el desarrollo de un sólido e innovador marco de referencia universitario vasco respecto a su planificación, contenidos e implementación.

En este eje, se proponen una serie de directrices a considerar por parte de las universidades relacionadas con el Mapa de titulaciones, el refuerzo de la oferta de Posgrados, la participación del PDI en Programas de Innovación Educativa y su acreditación en Docencia o programa equivalente.

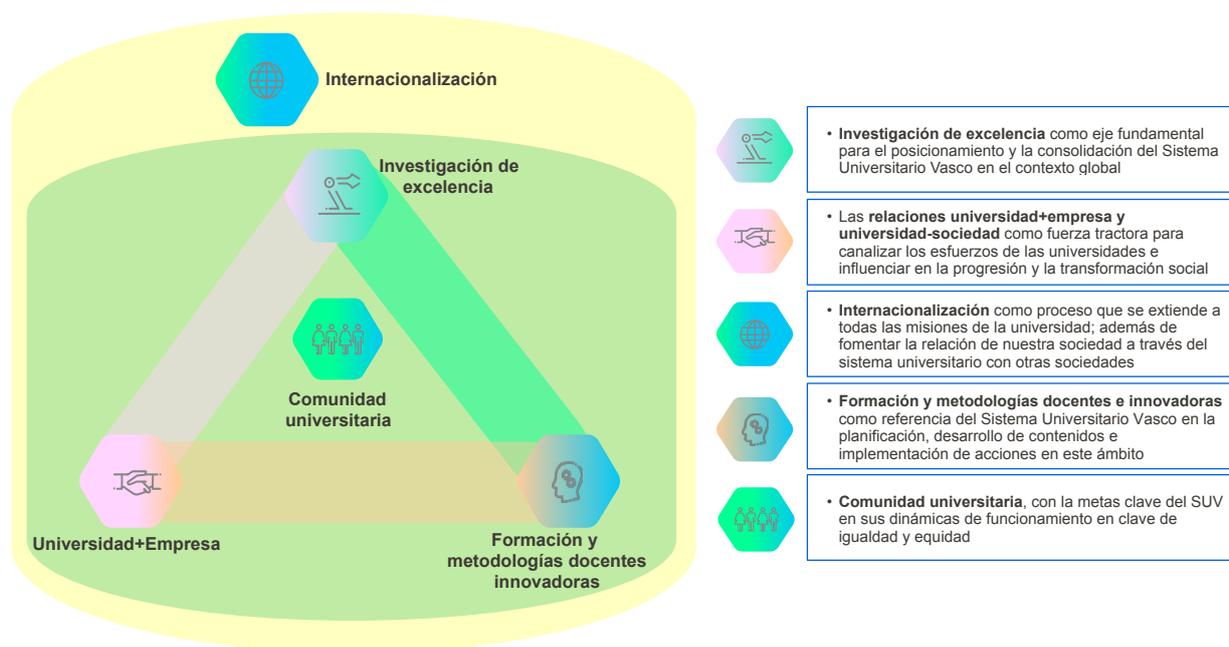
- **Internacionalización.** Se plantea como un proceso que se extiende a todas las misiones de la universidad, además de fomentar la relación de nuestra sociedad a través del sistema universitario con otras sociedades. En esta perspectiva, es especialmente destacable el papel de la investigación de excelencia que guarda una estrecha relación con el proceso de internacionalización. La investigación de excelencia responde a un enfoque internacional, con un anclaje profundo en el contexto local.

La inclusión del Eje de desarrollo de Internacionalización en el PSU 2019-2022 refleja de manera explícita la importancia que se da a la orientación internacional del SUV en todas las dimensiones. Así, la internacionalización se plantea como un eje de desarrollo transversal a los de Investigación de excelencia, Universidad+Empresa y Formación y metodologías docentes innovadoras.

- **Comunidad Universitaria.** Está orientado a la consecución de diferentes hitos de distintos colectivos universitarios y que afectan a la sociedad en su conjunto.

En concreto, el Gobierno Vasco identifica tres ámbitos de intervención en este Eje Comunidad universitaria a considerar en el PSU 2019-2022: el fomento de la igualdad de género, la extensión del uso del euskera y la equidad. Las universidades plantean una serie de acciones sobre los mismos.

Figura 12: Ejes de desarrollo de Plan del Sistema Universitario 2019-2022



Tomando como referencia estos ejes de desarrollo, el PSU 2019-2022 plantea algunas diferencias respecto a sus predecesores desde el punto de vista estratégico: profundiza en las directrices estratégicas que, a juicio del Gobierno Vasco, requieren de un impulso especial en cada uno de ellos; e incluye de manera explícita la planificación de las universidades en los mismos.

El PSU 2019-2022 profundiza en las directrices estratégicas de desarrollo en los ejes que requieren de un impulso especial por parte del Gobierno Vasco, identificando dos ejes prioritarios que van a concentrar la atención y recursos del Gobierno Vasco: Investigación de excelencia y Universidad+Empresa.

Con este enfoque, el PSU 2019-2022, además de responder a las exigencias marcadas por ley, pretende realizar una planificación de mayor valor añadido:

- Reforzando su rol como **marco de referencia estratégico** en el desarrollo del SUV y de sus universidades.
- Garantizando la **alineación de actuaciones** que se plantean a nivel de Sistema y universidades.

- Ofreciendo una **visión completa del esfuerzo compartido** que se moviliza para el logro de sus objetivos entre las universidades y el Gobierno Vasco.

Los planes definidos por las universidades del SUV en los ejes de desarrollo dan respuesta a los elementos imprescindibles marcados por el Gobierno Vasco, incorporando de manera adicional en respuesta a su autonomía otros elementos adicionales.

Estos planes de las universidades tienen el compromiso de realización por parte de las universidades, tanto las acciones que se apoyan por parte del Gobierno Vasco, como las que no. Tienen una parte fundamental alineada con la estrategia natural de las universidades y las convocatorias en concurrencia del SUV. Además, van a ser evaluados en su integridad, tanto la parte financiada por el Gobierno Vasco, como la parte financiada por cada universidad.

Desde el punto de vista operativo, los Contratos-Programa recogen todas las actuaciones que se van a desarrollar en los planes y el esfuerzo presupuestario que las universidades y el Gobierno Vasco van a realizar en cada una de ellas. Son los instrumentos que sirven para articular el apoyo que se da desde el Gobierno Vasco a acciones seleccionadas entre todas las incluidas en los planes.

En este sentido, los Contratos-Programa no consolidan el compromiso más allá de la validez del programa en sí mismo, requieren de una formalización anual del presupuesto basado en la disponibilidad presupuestaria y deben contener una previsión de los costes totales de los planes, así como de las fuentes de financiación previstas.

4.3 VISIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO VASCO A 2022

El Sistema Universitario Vasco es una realidad reconocida por ley que, tal y como ya se señalaba en anteriores apartados, incluye tres universidades: UPV/EHU, UD/MU y MU. Más allá de esta conceptualización legal, se identifica un Ecosistema Universitario Vasco que abarca una realidad más rica que añade:

- **Agentes de apoyo** al Sistema en la captación de talento internacional y en la certificación de la calidad de titulaciones, docentes y centros como Ikerbasque y Unibasq, respectivamente.
- **Agentes intermedios** con capacidades de coordinación entre agentes científicos y tecnológicos de distinta tipología como Euskampus; o el Clúster de formación 4Gune que integra a diversas Facultades de las universidades del SUV.
- **Agentes científicos** especializados en investigación básica en áreas de conocimiento transversales con una relación muy estrecha con el SUV, como los Centros de Investigación Básica y de Excelencia, BERCS.

Desde una perspectiva de SUV a 2022, las líneas de evolución que se plantean en la relación entre agentes dentro y fuera del Ecosistema Universitario Vasco están marcadas por tres dinámicas generales: estabilidad, capilaridad y empleabilidad. Esto es:

- La **estabilidad** como un ingrediente que ayuda a generar dinámicas de colaboración entre organizaciones que trabajan con distintos ritmos de trabajo y horizontes de resultados.
- La **capilaridad** relacionada con la búsqueda de cauces de relación más allá de las organizaciones en su conjunto, sino con estructuras y/o componentes de las mismas, cuando así se detecte por cuestiones de agilidad y flexibilidad.
- La **empleabilidad** como un elemento guía de la formación y creación de talento, que obliga a cooperar de manera estrecha a las universidades del SUV con otros agentes en un ámbito que en el pasado se circunscribía en exclusiva a las Instituciones de Educación Superior.

Figura 13: Líneas de evolución del Sistema Universitario Vasco a 2022



Desde el punto de vista de su vertebración interna, la visión del Sistema Universitario Vasco a 2022 pasa por ser, precisamente, más Sistema. Frente a la agregación de sus componentes, el SUV debe ser capaz de generar diferentes relaciones y dinámicas internas en el periodo de vigencia del Plan. Para empezar, se identifican dos líneas de evolución sobre las que trabajar en el periodo 2019-2022:

1. **Refuerzo y aprovechamiento de la relación con los BERCs.** El SUV debe reforzar y aprovechar el potencial de la relación con los BERCs como centros de investigación de excelencia que son. Una relación a día de hoy muy circunscrita a la universidad pública pero que debe extenderse al resto de universidades del SUV. Incluso en el caso de la UPV/EHU, ésta debe seguir explorando cómo aprovechar mejor para su fortalecimiento el potencial de estas organizaciones.

2. Avance hacia fórmulas de relación de mayor capilaridad entre las universidades.

Las universidades como organizaciones son, en ocasiones, unidades de gestión no suficientemente ágiles para el impulso de dinámicas de coordinación y colaboración. Es necesario avanzar en nuevas fórmulas que permitan dotar al SUV de mayor flexibilidad para abordar retos y buscar soluciones concretas, tal y como se propone en el Decreto 274/2017, de 19 de diciembre, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado. En esta línea, más allá de la relación universidad-universidad, el Clúster de formación 4Gune y el aula Empresa+Universidad AIC representan un buen ejemplo de dinámica de cooperación entre distintas Facultades de las universidades del SUV.

Desde el punto de vista de su relación con el entorno, la visión del Sistema Universitario Vasco a 2022 está relacionada con un posicionamiento más central dentro del Sistema de Vasco de Innovación. Para ello, se identifican tres líneas de evolución sobre las que trabajar en el periodo 2019-2022:

- 1. Articulación de la relación con empresas y centros de FP para favorecer la empleabilidad.** El SUV debe colaborar con empresas y centros de FP en línea con el esfuerzo que se está emprendiendo en el desarrollo de programas de estudios que favorezcan la empleabilidad, como es el caso específico de las titulaciones duales o el caso más estructural que se pretende impulsar con el Mapa de titulaciones relacionado con la categorización de estudios en el vector de empleabilidad.
- 2. Creación de fórmulas de cooperación estables con otros agentes de la RVCTI para aprovechar sinergias y explorar oportunidades.** El SUV debe reforzar su relación con otras organizaciones de la RVCTI más allá de proyectos e iniciativas puntuales a corto plazo. La iniciativa de Euskampus es un buen ejemplo de una fórmula cooperación entre la UPV/EHU, Tecnalia y el DIPIC. Más allá de la fórmula empleada, son recomendables nuevas iniciativas de este tipo que favorezcan el acercamiento de las universidades del SUV con otras organizaciones de la RVCTI.
- 3. Relación con el tejido empresarial desde un enfoque integral y multinivel.** El SUV debe convertirse en un actor con mayor visibilidad en la respuesta a los retos del País; un planteamiento general que tiene una asignatura específica en la relación con el tejido empresarial. A la conclusión del presente Plan todas las universidades del SUV tienen que tener una dinámica de colaboración con el tejido empresarial más robusta a partir de una estrategia bien definida. Ante este objetivo, el acercamiento al tejido empresarial debe considerarse desde una perspectiva integral que incluya formación, investigación y transferencia, y tener un enfoque multinivel, donde la búsqueda de fórmulas de relación no se agota en la relación empresa-universidad, sino que debe abrirse a la relación empresa-centro, empresa-grupo y/o empresa-investigador.

En cuanto a su proyección exterior, la visión del Sistema Universitario Vasco a 2022 está relacionada con la creación de dinámicas de colaboración con otros sistemas universitarios internacionales y con su propia proyección internacional. Más allá de oportunidades específicas, en lo que respecta a la proyección internacional del SUV,

este Plan pone el foco en Europa como referencia fundamental para sus ejes de desarrollo, alineándose así con prioridades de la Estrategia Basque Country².

Se identifican dos líneas de evolución sobre las que trabajar en el periodo 2019-2022:

- 1. Consolidación del Campus Euroregional Transfronterizo Euskadi-Aquitania.** El SUV tiene el reto de consolidar a lo largo de este PSU 2019-2022 la relación con el Sistema Universitario aquitano. A lo largo de los últimos años se han realizado notables esfuerzos en la puesta en marcha de distintas iniciativas de coordinación y colaboración a nivel institucional y de universidades. Ejemplos de iniciativas como las protagonizadas por la UPV/EHU y la Universidad de Burdeos a través de Euskampus son un punto de partida que debe ser extendido a otros ámbitos. En este esfuerzo, la consolidación de este Campus Euroregional debe ser entendida desde una perspectiva amplia que implique en esta dinámica transfronteriza a diferentes agentes científicos, tecnológicos, sociales y empresariales.
- 2. Inserción de los agentes de apoyo del SUV en las redes y programas del panorama europeo asociadas a su ámbito de especialización (ENQA, H2020...).** La inserción de Unibasq e Ikerbasque en las redes y dinámicas en las que participan las mejores organizaciones europeas de su ámbito de especialización es un reto a conseguir en este periodo 2019-2022. Su participación y posicionamiento en las mismas redundará en un espaldarazo de sus capacidades y, por ende, en una mejora en la calidad de sus servicios. Un avance del que se beneficiarán todos los agentes del SUV.

²La Estrategia Vasca de Internacionalización 2020 es un instrumento que da respuesta a las necesidades de Internacionalización de Euskadi y al objetivo de lograr una sociedad global y abierta.



GOBERNANZA DEL PLAN 5

La Gobernanza del PSU 2019-2022 hace referencia a tres elementos principales: los **órganos** de los que se dota el SUV en este periodo para la gestión, seguimiento y coordinación; la **movilización de recursos** que se pretende movilizar a través del Plan, y el sistema de **indicadores y metas** para realizar su seguimiento y evaluación.

5.1 ÓRGANOS DE EJECUCIÓN, GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

En este plan se consideran órganos de ejecución de las acciones a las universidades que conforman el Sistema Universitario Vasco.

Por otro lado, el PSU 2019-2022 se plantea como una planificación estratégica abierta que se debe adaptar a sus propios avances y a los cambios que puedan producirse en las condiciones de contexto; sin esperar a que concluya su periodo de vigencia para introducir cambios. Por ello, introduce cambios en su Gobernanza para simplificar su gestión y seguimiento, y así poder dar respuesta a sus requerimientos.

Figura 14: Órganos de gestión, seguimiento y coordinación del PSU 2019-2022



Con el liderazgo del Departamento de Educación, la Gobernanza del PSU 2019-2022 se articula a través diferentes órganos y comisiones dentro de tres tipologías:

- **Órganos de gestión.** Los órganos de gestión se encargan de velar por el correcto desarrollo e implementación del PSU 2019-2022 y de la evolución del SUV en su conjunto. Se definen dos órganos de gestión: el Comité Director y el Comité Ejecutivo.
 - El Comité Director es responsable de impulsar el desarrollo del Plan y del SUV y tomar las decisiones adecuadas para adaptarse a las necesidades de contexto.
 - El Comité Ejecutivo es responsable de seguir y evaluar el correcto desarrollo del Plan y de mantener informado al Comité Director.
- **Órganos de coordinación.** Los órganos de coordinación tratan de favorecer la cooperación y colaboración interinstitucional, la coordinación interdepartamental en el seno del Gobierno Vasco, la complementariedad de las medidas y el impulso coordinado de iniciativas y proyectos. Con el PSU 2019-2022 el SUV se dota de tres órganos con estas funciones de coordinación.
 - El Consejo Vasco de Universidades es el órgano de coordinación del Sistema Universitario Vasco y de consulta y asesoramiento del Gobierno Vasco en materia de universidades. En este Consejo, además de las universidades, participan agentes y otras instituciones, favoreciendo la cooperación y colaboración interinstitucional, abarcando todos los ámbitos del Plan.
 - El Consejo de Coordinación de la Enseñanza Pública Universitaria es el órgano de asesoramiento y participación para la determinación de las finalidades y objetivos del Sistema Universitario Público, y favorece la cooperación y colaboración interinstitucional, abarcando todos los ámbitos del Plan.
 - El Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación (CVCTI) es el máximo órgano de participación, asesoramiento y liderazgo de la política de ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco. En este Consejo, además de las universidades, participan agentes y otras instituciones, favoreciendo la cooperación y colaboración interinstitucional. Además, se integran los distintos departamentos del Gobierno Vasco, constituyendo así el Órgano de Coordinación Interdepartamental para los ámbitos sobre los que asesora: investigación de excelencia y transferencia del conocimiento a la sociedad.
- **Comisiones de seguimiento estratégico.** Son responsables del seguimiento estratégico y operativo del desarrollo del SUV y del PSU 2019-2022. Se plantean tres comisiones a este nivel de gobernanza.
 - La Comisión de la UPV/EHU es el espacio para la reflexión estratégica entre el Departamento de Educación y la universidad pública. Esta comisión incluye el seguimiento de la Aportación Ordinaria, del programa plurianual de inversiones y de los planes de la UPV/EHU en cada uno de los ejes de desarrollo.

- Las Comisiones de la UD/DU y de MU son los espacios de reflexión estratégica del Gobierno Vasco con cada una de estas universidades. Incluye el seguimiento de los planes de las universidades en cada uno de los ejes de desarrollo.

5.2 MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

El Plan del Sistema Universitario 2019-2022 prevé una movilización de recursos muy relevante para garantizar la ejecución de las acciones a implementar en su cuatrienio de vigencia. Acciones que no están relacionadas con la ejecución de la actividad principal de las universidades de formación, investigación y transferencia; sino con iniciativas de cambio estructural que deben permitir avanzar hacia una investigación de excelencia y conectada internacionalmente, una relación Universidad+Empresa más efectiva y de mayor impacto, una oferta docente innovadora y un Sistema Universitario que promueve la internacionalización, inclusivo, igualitario desde una perspectiva de género, de política lingüística y de equidad. En definitiva, acciones para mejorar el posicionamiento del SUV en todos los ejes de desarrollo del plan.

Esta movilización de recursos representa un esfuerzo compartido entre las universidades del SUV y el Gobierno Vasco, así como de todos ellos en su conjunto, en la búsqueda de fuentes de financiación adicional privada, pública e internacional.

Un esfuerzo compartido que se materializa de manera específica por parte del Gobierno Vasco a través del apoyo directo con recursos a acciones que cubren elementos identificados como imprescindibles en el plan, preservando la autonomía de las universidades para el desarrollo de otras acciones que consideren oportunas de acuerdo a su propia estrategia, mediante el acceso a otras fuentes de financiación que las haga viables.

Desde esta visión global, el Plan Universitario Vasco 2019-2022 prevé apalancar la movilización de más de 750 M€ en los cinco ejes de desarrollo sobre los que se articula, de los cuales un 41,1% procede de recursos propios de las universidades (RPR), un 35,6% procede de financiación pública no competitiva (FPNC), un 8,6% procede de financiación pública competitiva (FPC), un 6,8% de financiación internacional (FINT) y un 8,0% de ingresos bajo contrato (IBC). En particular:

- **El Eje Investigación de excelencia** prevé movilizar 277,6 M€; el 37,5% procedente de RPR, el 23,2% de FPNC, el 23,5% de FPC, el 0,3% de IBC y el 15,5% restante procedente de FINT. Es el eje con mayor movilización de recursos y representa el 37,0% del total de fondos movilizados.
- **El Eje Universidad+Empresa** prevé movilizar 118,3 M€; el 30,7% procedente de RPR, el 31,2% de FPNC, el 38,1% procedente de IBC y el 0,1% de FINT. Representa el 15,8% del total de fondos movilizados en el agregado de los ejes de desarrollo del plan.
- **El Eje Formación y metodologías docentes innovadoras** prevé movilizar 157,4 M€; el 56,3% procedente de RPR, el 32,8% de FPNC, el 7,0% de FPC, el 1,3% de IBC y el 2,6% procedente de FINT. El eje representa el 21,0% del total de fondos movilizados.

- El Eje Internacionalización prevé movilizar 54,4 M€; el 37,6% procedente de RPR, el 30,2% de FPNC, el 0,2% de FPC y el 32,0% procedente de FINT. Representa el 7,3% del total de fondos movilizados, contabilizándose dentro de este eje únicamente acciones propiamente pertenecientes al eje y no aquellas acciones con un componente de internacionalización incluidas en los tres ejes anteriores.
- El Eje Comunidad Universitaria prevé movilizar 142,7 M€; el 27,6% procedente de RPR, el 71,9% de FPNC, el 0,1% de FPC y el 0,4% procedente de IBC. Representa el 19,0% del total de fondos movilizados.

Tabla 4: Previsión de recursos movilizados en los ejes de desarrollo del PSU 2019-2022

Eje de desarrollo (Millones €)	Movilización total 2019- 2022	2019-2022					
		% por fuente financiación					
		RPR	FPNC	FPC	IBC	INT	Total
E.1. Investigación de excelencia	277,6	37,5%	23,2%	23,5%	0,3%	15,5%	100%
E.2. Universidad+Empresa	118,3	30,7%	31,1%	0,0%	38,1%	0,1%	100%
E.3. Formación y metodologías docentes innovadoras	157,4	56,3%	32,8%	7,0%	1,3%	2,6%	100%
E.4. Internacionalización	54,4	37,6%	30,2%	0,2%	0,0%	32,0%	100%
E.5. Comunidad universitaria	142,7	27,6%	71,9%	0,1%	0,4%	0,0%	100%
Total ejes de desarrollo	750,3	41,1%	35,6%	8,6%	6,8%	8,0%	100%

RPR: Recursos propios de las universidades; FPNC: Financiación pública no competitiva; IBC: Ingresos bajos contrato; INT: Financiación internacional.

De manera específica dentro de esta movilización de recursos que se señala, el Departamento de Educación contribuye a través de diferentes vías respondiendo a las siguientes directrices:

- Garantizar la actividad de la universidad pública con un nivel de financiación suficiente tal y como se establece por ley en caso de la financiación ordinaria, que en el periodo 2019-2022 se ha previsto que alcance los 1.181 M€.
- Realizar una apuesta específica en la inversión en nuevas infraestructuras por una cantidad superior a 29 millones de euros en el periodo de vigencia del Plan. Esta apuesta se materializa en el nuevo edificio para la Facultad de Medicina y Enfermería de la UPV/EHU.

- Orientar los recursos de los Contratos-Programa hacia los ejes prioritarios del plan, Investigación de excelencia y Universidad+Empresa, y de manera particular sobre las acciones relacionadas con los elementos identificados como imprescindibles. De esta manera, del total de 200M € que espera aportar, casi el 50% corresponde al Eje Investigación de excelencia.
- Adecuar la dotación de recursos a las directrices presupuestarias, realizando una apuesta adicional en el impulso de acciones relacionadas con la investigación en línea con el compromiso del Gobierno Vasco sobre el incremento de los recursos económicos en I+D+i en un 5% sobre el plan anterior.

Tabla 5: Distribución recursos movilizados por el Departamento de Educación en el PSU 2019-2022

Instrumento (miles de €)	2019	2020	2021	2022	Total 2019-2022
Financiación No Competitiva					
+ Aportación Ordinaria (*)	285.168	291.804	298.905	305.876	1.181.754
+ Contratos-Programa	49.135	49.733	50.210	51.008	200.086
Investigación de excelencia	24.097	24.556	24.845	25.276	98.774
Universidad-Empresa-Sociedad	11.049	11.208	11.301	11.637	45.195
Formación e internacionalización	13.989	13.969	14.064	14.095	56.117
+ Plan Plurianual Inversiones (*)	500	1.843	13.428	13.428	29.199
Total (miles de €)	334.803	343.380	362.543	370.312	1.411.039

(*)Estimaciones realizadas en base a la evolución durante el periodo 2015-2018, que incluyen el abono de los complementos retributivos adicionales del PDI. Esta financiación está limitada en última instancia por la disponibilidad presupuestaria y la justificación, y debe ser coherente con las políticas públicas establecidas para el conjunto de la Administración General de la CAPV.

5.3 SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan del Sistema Universitario 2019-2022 se dota de un Cuadro de Mando de indicadores y metas con el que se trata de realizar su seguimiento y evaluación. El Cuadro de Mando se articula a tres niveles:

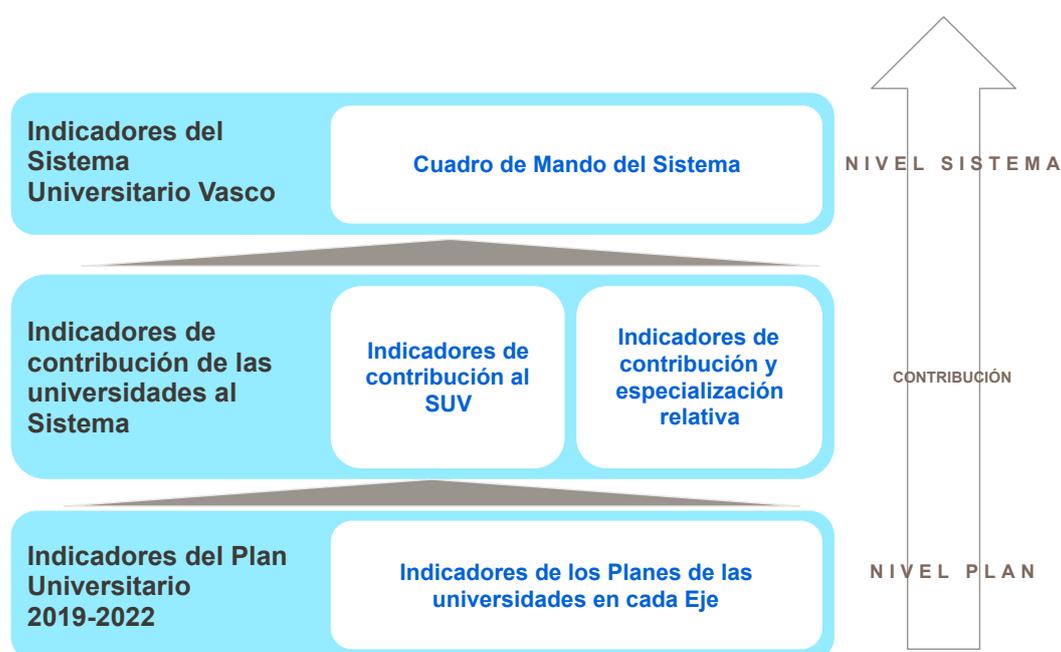
- **Indicadores del Sistema Universitario Vasco.** Recopila los indicadores y las metas principales que el PSU 2019-2022 pretende alcanzar en cada uno de sus ejes de desarrollo. Estos indicadores y metas son, de hecho, una síntesis cuantitativa de los resultados que el Plan pretende alcanzar. Precisamente por ello, el mayor número de indicadores y metas se concentra sobre los Ejes Investigación de excelencia y Universidad+Empresa.

- **Indicadores de contribución de las universidades al Sistema.** Identifican la contribución de las universidades del SUV a los indicadores y metas del Sistema desde una doble perspectiva: en términos absolutos y términos relativos desde la normalización de su tamaño. El propósito de este nivel de seguimiento no es realizar un ranking de universidades del SUV que responden a modelos muy diferentes, sino tener una visión clara desde el Gobierno Vasco de la manera en cada universidad está contribuyendo sobre sus principales metas.
- **Indicadores de los Planes de las universidades en cada eje.** Recopila los indicadores y metas asociados a los cinco planes de cada universidad en cada uno de los ejes de desarrollo del PSU 2019-2022. Es precisamente este nivel de seguimiento el que permite seguir cada uno de los planes y resolver la financiación asociada a los Contratos-Programa.

Los indicadores a partir de los que se construye el Cuadro de Mando han sido seleccionados en su mayoría de diferentes rankings internacionales, si bien se mantienen una serie de indicadores específicos que responden a las peculiaridades del SUV y al interés de contar con una serie histórica.

Asimismo, de manera diferencial respecto a sus predecesores, el PSU 2019-2022 distingue entre sus indicadores aquellos que tienen un propósito de seguimiento, en sentido estricto, de aquellos que van a ser utilizados para evaluar el desempeño del Sistema y/o de las universidades. En el caso de los primeros se trata de indicadores sobre los que no existe un control suficiente sobre su consecución.

Figura 15: Esquema del Cuadro de Mando del PSU 2019-2022



A medio plazo, a medida que el desarrollo de la planificación estratégica con las universidades gane en valor añadido, el seguimiento y la evaluación del Plan se concentrarán de manera exclusiva en los indicadores y metas del Sistema.

Asimismo, a mitad del periodo del plan, la Dirección de Política y Coordinación Universitaria realizará una evaluación intermedia del PSU 2019-2022, con el fin de conocer los avances del PSU 2019-2022, el grado de ejecución de sus objetivos estratégicos y la evolución de sus indicadores respecto a las metas establecidas de los Contratos-Programa de los años 2019 y 2020. También se realizará un informe de evaluación final del PU 2015-2018 que permitirá conocer el grado de ejecución final de sus objetivos estratégicos. Ambos documentos habilitarán realizar en su caso propuestas de actualización del PSU 2019-2022 a mitad del periodo de ejecución. Finalmente, este plan prevé la realización en el año 2023 de un informe final una vez concluya su periodo de vigencia

Además de los indicadores actuales, el Cuadro de Mando será revisado en el año 2020 con el objetivo de introducir nuevos indicadores y metas, principalmente relacionados con el nuevo Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Euskadi y con la categorización de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster y Doctorado ofertadas por el Sistema Universitario Vasco en niveles básico, intermedio y avanzado. Esta categorización tiene como finalidad incrementar la información a la sociedad sobre las características del Sistema Universitario Vasco.

Tabla 6: Cuadro de Mando del SUV en el periodo 2019-2022⁽¹⁾

Agrupación	Indicadores	Fuente	Dato de partida (2016)	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022
Recursos	0.1 Gasto de las universidades del SUV (M€)	SUV	549,6	595,2	617,9	641,0	663,7
	0.2 Gasto en I+D ejecutado por las universidades sobre PIB (%)	SUV/GV	0,27%	0,27%	0,27%	0,28%	0,28%
	0.3 Gasto en ayudas y becas al alumnado SUV (M€)	GV	30,4	31,7	32,2	32,7	33,2
Universidad + Empresa	1.1 N° de titulaciones oficiales que han obtenido la mención dual en el SUV (grado/máster)	SUV	N.a.	18 / 12	21 / 16	23 / 18	25 / 21
	1.2 N° de alumnado matriculado en titulaciones oficiales con mención dual (titulación completa o itinerarios) en el SUV (grado/máster)	SUV	N.a.	454 / 157	698 / 293	1.021 / 363	1.348 / 419
	1.3 N° de alumnado matriculado en titulaciones STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) (grado/máster)	SUV	12.431 / 1.981	12.716 / 2.096	12.945 / 2.139	13.165 / 2.205	13.350 / 2.240
	1.4 Tasa de empleo encajado	Lanbide	83%	84%	84%	84%	84%
	1.5 Solicitud de patentes EPO y PCT	SUV	16	17	19	21	24
	1.6 Ingresos bajo contrato del SUV (M€)	SUV	19,3	19,9	21,0	21,8	22,9
	1.7 N° de empleos de alta cualificación en las empresas creadas por el SUV en los últimos cuatro años	SUV	206	225	234	248	253
Investigación de excelencia	2.1 N° personal investigador Ikerbasque adscrito (Research Fellows/ Research Associates/ Research Professors)	SUV	29 / 0 / 79	26 / 13 / 77	26 / 18 / 79	29 / 21 / 82	30 / 24 / 85
	2.2 N° de tesis defendidas	SUV	821	471	474	477	479
	2.3 % de tesis defendidas con mención internacional	SUV	24%	34%	34%	35%	35%
	2.4 N° de grupos de investigación excelentes (Grupos A según convocatoria del GV)	GV	201	167	168	168	163
	2.5 N° de publicaciones científicas (Scopus/WoS)	Ikerbasque	3.608 / 3.101	3.837 / 3.254	3.963 / 3.358	4.093 / 3.464	4.228 / 3.573
	2.6 % de publicaciones en el primer cuartil SJR (Scopus/ WoS)	Ikerbasque	55,3% / N.d.	56,6% / N.d.	56,9% / N.d.	57,1% / N.d.	57,4% / N.d.
	2.7 % de co-publicaciones científicas internacionales (Scopus / WoS)	Ikerbasque	48,5% / 46,8%	49,6% / 47,8%	50,7% / 48,8%	51,8% / 49,9%	53,0% / 50,9%
	2.8 N° de ayudas del Consejo Europeo de Investigación (ERC o futuras ayudas equivalentes) obtenidas en el año	SUV	N.a.	2	3	2	3
Formación y metodologías docentes innovadoras	3.1 Tasa de abandono (grado/máster)	SUV	16,2% / 5,1%	15,8% / 5,1%	15,5% / 5,0%	15,3% / 4,9%	15,0% / 4,9%
	3.2 Tasa de graduación (grado/máster)	SUV	56,9% / 85,1%	58,1% / 85,2%	58,7% / 85,2%	59,1% / 85,2%	59,4% / 85,2%
	3.3 % de PDI que imparte docencia acreditado en Docentia o equivalente	SUV	29,1%	33,4%	36,9%	40,6%	45,3%
Internacionalización	4.1 % de alumnado del SUV que participa en programas de movilidad en el extranjero (grado/máster)	SUV	5,2% / 6,0%	5,4% / 5,9%	5,8% / 6,2%	6,2% / 6,4%	6,7% / 6,7%
	4.2 % de alumnado internacional matriculado en el SUV (grado/máster/ doctorado)	SUV	4,2% / 18,0% / 22,0%	4,4% / 18,0% / 21,4%	4,6% / 18,1% / 21,4%	4,8% / 18,2% / 21,4%	5,2% / 18,7% / 21,4%
	4.3 % de PDI acreditado en idiomas no oficiales (Nivel C1)	SUV	26,5%	27,4%	28,6%	29,5%	30,7%
Comunidad universitaria	5.1 % de población de 25-64 años con educación terciaria	Eustat	53,8%	55,0%	55,4%	55,8%	56,2%
	5.2 % de mujeres s/ total de PDI	SUV	47,4%	52,0%	52,0%	52,0%	52,0%
	5.3 % de alumnas s/total alumnado (promedio grado/máster/doctorado)	SUV	52,5%	52,0%	52,0%	52,0%	52,0%
	5.4 % de alumnas s/total alumnado matriculado en titulaciones STEM	SUV	32,5%	52,0%	52,0%	52,0%	52,0%
	5.5 % de PDI bilingüe s/ total de PDI	SUV	52,0%	56,1%	57,4%	58,8%	60,1%
	5.6 % de alumnado del SUV que realiza formación en Euskera (grado/ máster)	SUV	46,5% / 11,8%	50,2% / 12,6%	50,8% / 13,1%	51,5% / 13,4%	52,1% / 13,8%

⁽¹⁾Las publicaciones científicas indexadas en 2016 se han contabilizado conforme al "Informe sobre la ciencia en Euskadi" publicado anualmente por Ikerbasque, informe que servirá para realizar la evaluación anual de las metas. En el caso de las publicaciones indexadas en el primer cuartil de WoS, se capacitará a Ikerbasque para poder extraer dicha cifra y realizar la posterior evaluación. En cuanto al indicador 5.4, se plantea una meta que no puede ser otra que acercarse al peso que la mujer representa en la sociedad vasca (52%), siendo conscientes de las dificultades que entraña su consecución, dado el dato de partida de 2016 (32,5%).

EJE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA

6



El Eje de desarrollo Investigación de excelencia tiene un papel prioritario en el diseño e implementación del PSU 2019-2022. Por ello, se define una estrategia cuyos elementos fundamentales son la excelencia de la investigación y su proyección internacional. Una excelencia transversal que abarca desde la generación de talento científico, el refuerzo de los grupos de investigación de excelencia, el incremento de la productividad científica y su calidad, así como la competitividad del Sistema de Vasco de Ciencia enmarcado en el Espacio Europeo de Investigación (EEI).

Además de esta estrategia, las universidades cuentan con un plan específico propio a ejecutar en el periodo de vigencia del PSU 2019-2022.

6.1 PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO VASCO

El Gobierno Vasco, en el ámbito del desarrollo de la política científica, tiene tres objetivos estratégicos:

- Potenciar los recursos humanos en I+D+i.
- Promover la actividad investigadora.
- Ampliar las infraestructuras de investigación.

Para seguir avanzando en el desarrollo de estos objetivos estratégicos en el Eje Investigación de excelencia, se plantean las siguientes acciones:

- Potenciación de la formación de personal investigador, no doctor y doctor.

- Captación de personal investigador con criterios de excelencia internacional, con especial atención a la incorporación de investigadores e investigadoras vascas.
- Apoyo a la actividad investigadora de los grupos de investigación de excelencia del Ecosistema Universitario Vasco.
- Impulso de la proyección y visibilidad internacional de los Centros de Investigación Básica y de Excelencia.
- Fortalecimiento de la investigación en neutrónica y aceleración de partículas.
- Creación y consolidación de infraestructuras científicas.
- Difusión de los resultados de investigación para conseguir un mayor reconocimiento social de la ciencia.
- Creación de infraestructuras de apoyo para el desarrollo de espacios de investigación (espacios BIHAR).
- Apoyo a la difusión y divulgación de la ciencia.
- Promoción de la colaboración entre los agentes del SUV y otros agentes de investigación, tanto de la CAPV como externos, en aras de una mayor competitividad, calidad y excelencia (activación de Polos de conocimiento).
- Impulso de la supercomputación en Euskadi.

La experiencia en el avance del SUV en los últimos años en el ámbito de la investigación demuestra que la apuesta por la excelencia y por la internacionalización ha sido capaz de generar los mayores avances y obtener los mejores resultados. Para consolidar dichos avances, el Gobierno Vasco fija los siguientes objetivos operativos:

- Generar Polos de excelencia alrededor de las apuestas estratégicas de País RIS3.
- Atraer talento internacional de primer nivel para reforzar las capacidades del SUV y apalancar su proyección internacional.
- Promover la cooperación y el aprovechamiento de complementariedades con otros agentes de la RVCTI, en especial con los BERCs.
- Alcanzar una presencia internacional con la aspiración de posicionarse a la vanguardia y obtener el máximo reconocimiento en determinadas áreas de conocimiento.

Euskadi tiene el reto de concentrar sus recursos sobre apuestas específicas para poder ser competitivo a nivel internacional. Con esta idea, es prioritario para el Gobierno Vasco garantizar el desarrollo de capacidades sobre Polos de excelencia alineados con las apuestas de especialización inteligente RIS3 del País.

Euskadi cuenta con un Sistema Universitario que, al igual que sucede con otros ámbitos, debe afrontar diferentes retos relacionados con el relevo generacional y la atracción de talento excelente capaz de apalancar el sistema y proyectarlo internacionalmente. El análisis de los resultados obtenidos desde los inicios de Ikerbasque y su actividad de captación de personal investigador internacional, ha servido para confirmar el valor de una iniciativa que ha revitalizado las organizaciones que han alojado este talento con resultados notables en términos de productividad científica y captación de recursos para la investigación. Desde esta perspectiva, el planteamiento que se hace desde el PSU 2019-2022 es el de seguir apostando por esta vía de captación de talento y extenderla en mayor medida a organizaciones y estructuras.

El SUV tiene un papel protagonista en el conjunto de la RVCTI como principal agente de formación de talento y producción científica. Desde este posicionamiento destacado, tiene el reto de explorar fórmulas de cooperación con las distintas tipologías de agentes de la RVCTI; para sumar capacidades científicas y tecnológicas y para poder aprovechar las complementariedades con agentes que tienen un distinto posicionamiento en la cadena de valor de generación de conocimiento y su transferencia al mercado. En particular, atendiendo a su especialización y mayor proximidad, las universidades del SUV tienen el reto específico de aprovechar la relación con los BERCs en el periodo de vigencia del PSU 2019-2022.

El SUV ha sido capaz de obtener el apoyo a la investigación a través de algunos de los instrumentos de mayor reconocimiento como las ayudas del Consejo Europeo de Investigación (ERC). El SUV debe seguir apostando por la atracción de este tipo de apoyos a la investigación desde el convencimiento que a día de hoy es posible obtener mejores resultados. Para ello, desde el Gobierno Vasco se apoya de manera explícita la presentación de propuestas a las diferentes convocatorias de ayudas del ERC, así como la posibilidad de atraer al SUV personal investigador beneficiario de estas ayudas.

Alineadas con el Eje Investigación de excelencia, el PSU 2019-2022 identifica una serie de metas finales a alcanzar por el SUV en su periodo de vigencia relacionadas con la atracción de talento internacional a través de Ikerbasque, la formación de investigadores e investigadoras, el número de grupos de investigación de excelencia, la producción científica y su calidad, y la obtención de ayudas del Consejo Europeo de Investigación.

Tabla 7: Eje Investigación de excelencia. Metas del SUV a 2022

Indicadores		Dato de partida (2016)	Meta 2022
2.1	Nº personal investigador Ikerbasque adscrito (Research Fellows/ Research Associates/ Research Professors)	29 / 0 / 79	30 / 24 / 85
2.2	Nº de tesis defendidas	821	479
2.3	% de tesis defendidas con mención internacional	24%	35%
2.4	Nº de grupos de investigación de excelencia (Grupos A según convocatoria del Gobierno Vasco)	201	163
2.5	Nº de publicaciones científicas (Scopus/ WoS)	3.608 / 3.101	4.228 / 3.573
2.6	% de publicaciones en el primer cuartil SJR (Scopus/ WoS)	55,3% / No disponible	57,4% / No disponible
2.7	% de co-publicaciones científicas internacionales (Scopus / WoS)	% 48,5 / % 46,8	53,0% / 50,9%
2.8	Nº de ayudas del Consejo Europeo de Investigación (ERC o futuras ayudas equivalentes) obtenidas en el año	No aplica	3

En la consecución de estas metas que se plantean para el SUV, es clave una planificación estratégica de las universidades alineada con este Plan. Para ello, se han identificado una serie de elementos imprescindibles a considerar en los planes de las universidades.

Tabla 8: Elementos imprescindibles para impulsar el Eje Investigación de excelencia

<p>Investigación de excelencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alineación con apuestas RIS 3. • Contratación de investigadores con criterios de excelencia. • Impulso de grupos de excelencia. • Polos de conocimiento. • Colaboración con la RVCTI. • Relación con BERCS. • Captación de fondos externos competitivos. • Obtención de ERCs. 	
--	--

Se trata de elementos imprescindibles que, aunque se encuentran en su mayoría ya presentes en la agenda estratégica de las universidades, han requerido en algunos casos de un ejercicio de consenso más intenso para su inclusión en los planes de las universidades.

6.2 PLANIFICACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DEL SISTEMA

Las universidades del SUV parten de una diferente situación en este Eje Investigación de excelencia, y tienen además un distinto enfoque respecto a cómo posicionarse dentro del mismo. Más allá de estas diferencias, comparten algunos retos y objetivos, como:

- Contribuir al **crecimiento inteligente y sostenible** para el desarrollo del País Vasco, avanzar en la excelencia investigadora y en el posicionamiento como referente en áreas definidas como estratégicas (RIS3).
- Desarrollar una política proactiva de generación, atracción de **talento** internacional y cuidado de talento.
- Mejorar el posicionamiento científico de los **grupos de investigación** de la universidad y situar a los grupos de investigación en un nivel competitivo internacional dentro de su ámbito de conocimiento.
- Fortalecer la estrategia de **internacionalización de la investigación** para la captación de propuestas competitivas, potenciar el posicionamiento y visibilidad internacional y la participación en consorcios y redes de excelencia.

Sobre estas coincidencias en términos de retos y objetivos, se plantean una serie de elementos imprescindibles a considerar por las universidades en sus planes en este Eje Investigación de excelencia:

- Tal y como se señalaba anteriormente, la **estrategia RIS3** representa una guía clara de hacia dónde se dirigen las prioridades de País, también desde el punto de vista de la investigación. Desde este referente, al igual que en el Eje Universidad+Empresa, se requiere a las universidades del SUV una planificación estratégica y una previsión de acciones respecto a cómo orientan su generación de capacidades y su actividad de I+D hacia las líneas de especialización RIS3.
- Las universidades han de planificar una previsión de **atracción de personal investigador con criterios de excelencia**. Un desiderátum que en la práctica se materializa con un compromiso explícito de captación de personal investigador Ikerbasque por parte de las universidades.
- Las universidades han de planificar y prever acciones relacionadas con el **impulso de grupos de excelencia**. Una apuesta específica por aquellos grupos más relevantes dentro de sus organizaciones en línea con la caracterización que se hace de los mismos en la convocatoria del Gobierno Vasco.
- Las universidades han de planificar y definir acciones que permitan responder a las necesidades de generación de talento científico y actividad investigadora alrededor de diferentes ámbitos. Son los **Polos de conocimiento** que, en buena lógica, debieran estar próximos a los ámbitos RIS3.

- La **colaboración con otros agentes de la RVCTI** es un reto claro para todas las universidades del SUV.
- De manera específica, las universidades del SUV deben considerar la **ejecución de acciones en colaboración con los BERCs**.
- Las universidades han de contemplar en sus planes en este eje una respuesta a cómo van abordar la **captación de fondos externos competitivos** relacionados con la actividad de investigación.
- Las universidades del SUV deben aspirar a **obtener un mayor número de ERCs** a lo largo del periodo.

Tabla 9: Previsión de recursos movilizados por las universidades del SUV en el Eje Investigación de excelencia 2019-2022

Eje de desarrollo (Millones €)	Movilización total 2019-2022	2019-2022 % por fuente financiación				
		RPR	FPNC	FPC	IBC	INT
E.1. Investigación de excelencia	277,6 M€	37,5%	23,2%	23,5%	0,3%	15,5%

RPR: Recursos propios de las universidades; FPNC: Financiación pública no competitiva; FPC: Financiación pública competitiva; IBC: Ingresos bajos contrato; INT: Financiación internacional.

El total de recursos movilizados por las universidades del SUV asciende a más de 277 M€ en el periodo 2019-2022, un 37,5% a través de recursos propios y el resto accediendo a fuentes de financiación externas.

Relacionado con este eje se anticipa la necesidad de revisar las acciones y metas de UD/DU y MU en 2020.

EJE UNIVERSIDAD + EMPRESA

7



El Eje de desarrollo Universidad+Empresa tiene también un papel prioritario en el diseño e implementación de Plan del Sistema Universitario 2019-2022. De hecho, previo al diseño del PSU 2019-2022 el Gobierno Vasco puso en marcha a mediados de 2017 la I Estrategia Vasca Universidad Empresa 2022.

Esta estrategia reconoce, incide e impulsa el rol del Sistema Universitario Vasco como agente dinamizador y transformador de Euskadi; sumándose al liderazgo en la transformación territorial en un espacio de especialización inteligente y humano y apalancando el desarrollo y posicionamiento internacional del talento, la investigación y la innovación vasca.

Más allá de esta estrategia, que representa el plan del Gobierno Vasco para este eje de desarrollo, las universidades cuentan con su plan específico a ejecutar en el periodo de vigencia del PSU 2019-2022.

En este eje, se han concertado acciones con las tres universidades que integran el SUV relacionadas con la empleabilidad y el emprendimiento, que complementan tanto el Plan de Emprendimiento 2020 como el Plan Estratégico de Empleo 2017-2020. Concretamente, aquellas vinculadas a:

- Desarrollar programas de emprendimiento.
- Establecer programas formativos duales.
- Potenciar los recursos para la mejora de la empleabilidad del personal egresado.
- Impulsar aulas Universidad+Empresa.

- Impulsar nuevas iniciativas empresariales.
- Desarrollar estrategias orientadas a la recualificación profesional.

7.1 PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO VASCO

El impulso de la colaboración Universidad+Empresa es un reto necesario, que acompaña a una cada vez más relevante demanda social en relación a la formación de personas altamente capacitadas y socialmente comprometidas y, por ello, es una de las iniciativas que el Departamento de Educación del Gobierno Vasco lidera dentro de los compromisos adquiridos para la XI legislatura.

La planificación del Gobierno Vasco en el Eje de desarrollo Universidad+Empresa está definida en la I Estrategia Vasca Universidad Empresa 2022¹ (EVUE 2022). Con este planteamiento, Euskadi se alinea con los desafíos que desde la Comisión Europea se fijan en la Comunicación presentada el 30 de mayo de 2017², sobre una agenda renovada de la Unión Europea para la Educación Superior, relacionados con:

- **Apoyar acciones que mejoren la escasez de mano de obra** en algunas profesiones que requieren una elevada capacitación y la falta de capacitación en diversas competencias básicas y transversales.
- **Trabajar para superar la frecuente percepción sobre el personal académico y los titulados** como personas separadas del resto de la sociedad.
- **Promover acciones que impulsen a las instituciones de Educación Superior a aumentar su contribución a la innovación** en la economía en general, especialmente en sus regiones.
- **Abordar la no siempre presente relación de trabajo entre los diferentes componentes de los sistemas de educación** de manera conjunta y fluida; apuntando, entre otras cuestiones, la falta de interacción con el resto de niveles educativos como la formación profesional.

En atención a los retos planteados por la Comisión Europea, la EVUE 2022 plantea dos objetivos principales que se materializan, a su vez, en una serie de objetivos operativos:

¹La I Estrategia Vasca Universidad-Empresa 2022 es un instrumento que reconoce, incide e impulsa el rol del Sistema Universitario Vasco como agente dinamizador y transformador de Euskadi.

²Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, sobre una agenda renovada de la UE para la Educación Superior. COM (2017) 247 final. Bruselas, 30 de mayo de 2017.

Objetivo 1. Crear y transferir conocimiento ligado a la excelencia científica y a su aplicación en el ámbito empresarial. Este objetivo principal se construye a través de los siguientes objetivos operativos:

- Impulsar la excelencia en investigación e innovación a nivel local y eurorregional.
- Apoyar la sostenibilidad de la estrategia de especialización inteligente RIS3.
- Apoyar el impacto social de la investigación y hacerlo visible a la sociedad.
- Apoyar acciones de emprendimiento ligadas a la investigación de excelencia.
- Apoyar la especialización e internacionalización de las empresas en colaboración con las universidades.
- Impulsar la transferencia del conocimiento generado en nuestro Sistema Universitario Vasco y en la red de Centros de Investigación Básica y de Excelencia BERC.

Objetivo 2. Formar capital humano con altas capacidades y con una componente aplicada y adaptada a las necesidades del ámbito empresarial. Este objetivo principal se construye a través de los siguientes objetivos operativos:

- Formar personas suficientes con perfiles y competencias adecuadas.
- Promocionar y estructurar las relaciones entre agentes académicos, empresariales y sociales.
- Formar localmente y a nivel eurorregional para ser competitivo a nivel internacional.
- Incorporar la especialización inteligente como eje para la formación de capital humano con altas capacidades.
- Mejorar la empleabilidad de las y los graduados potenciando la colaboración entre los agentes ligados al ámbito del emprendimiento.
- Profundizar en el conocimiento sobre el recorrido profesional de las y los egresados.

Para lograr este impulso de una manera más efectiva y coordinada, se han alineado los objetivos de esta estrategia con la RIS3 Euskadi así como con otros planes impulsados por el Gobierno Vasco en colaboración con instituciones y agentes sociales vascos.

Asimismo, para atender a los dos objetivos principales que se señalan, esta estrategia contempla desarrollar 15 acciones que se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 10: Acciones de impulso de la I Estrategia Vasca Universidad-Empresa

Acción 1:	Despliegue de la estrategia Universidad-Empresa 2022
Acción 2:	Clusterización de las Facultades y Escuelas del Sistema Universitario Vasco para atender a los objetivos del RIS3-Euskadi
Acción 3:	Definición de Menciones Universidad+Empresa para grado, postgrado y doctorado
Acción 4:	Impulso de acuerdos para la adaptación del contrato para la formación y el aprendizaje al ámbito de la formación dual universitaria
Acción 5:	Definición del Marco Vasco de Colaboración Universidad-FP en grados universitarios
Acción 6:	Reconocimiento y puesta en marcha de titulaciones con Menciones en las universidades del Sistema Universitario Vasco (SUV)
Acción 7:	Impulso de las relaciones para la formación de alumnado en la eurorregión y a nivel europeo
Acción 8:	Impulso de colaboración entre las universidades y las empresas para el seguimiento del alumnado una vez finalizada su formación universitaria
Acción 9:	Puesta en marcha de Aulas Empresa-Universidad alineadas con la estrategia RIS3-Euskadi, para el impulso de la colaboración entre las universidades y las empresas en un contexto empresarial
Acción 10:	Acuerdos de colaboración entre agentes y de agentes del Sistema Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación con empresas
Acción 11:	Adecuación de los programas y convocatorias de la Viceconsejería de Universidades e Investigación a los objetivos de la Estrategia Vasca Universidad- Empresa 2022
Acción 12:	Elaboración y desarrollo del Plan Universitario 2019-2022 en lo que respecta al ámbito Universidad+Empresa
Acción 13:	Promoción de la divulgación de las relaciones Universidad+Empresa
Acción 14:	Definición de un programa para impulsar la creación de nuevas iniciativas emprendedoras a partir de la valorización así como de la transferencia del conocimiento y tecnología disponible en el Sistema Universitario Vasco y en los centros BERC
Acción 15:	Puesta en marcha del Programa de ayudas asociado al Plan de Empleo Juvenil

El horizonte temporal de la EVUE 2022 es el periodo 2017-2022, complementando las acciones que abordan las universidades en relación a su autonomía con las que se plantean en el PSU 2019-2022, en cuya definición se ha tomado como referencia esta estrategia.

Alineadas con este Eje de desarrollo Universidad+Empresa, el PSU 2019-2022 identifica una serie de metas finales a alcanzar por el SUV en su periodo de vigencia, relacionadas con la adaptación de las titulaciones orientadas al mercado de trabajo, la empleabilidad del alumnado egresado y la calidad de su empleo, la colaboración con el tejido empresarial y el intra-emprendimiento en términos de creación de empleo de alta cualificación.

Tabla 11: Eje Universidad+Empresa. Metas del SUV a 2022

Indicadores		Dato de partida (2016)	Meta 2022
1.1	Nº de titulaciones oficiales que han obtenido la mención dual en el SUV (Grado/Máster)	No aplica	25 / 21
1.2	Nº de alumnado matriculado en titulaciones oficiales con mención dual (titulación completa o itinerarios) en el SUV (Grado/Máster)	No aplica	1.348 / 419
1.3	Nº de alumnado matriculado en titulaciones STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) (Grado/Máster)	12.431 / 1.981	13.350 / 2.240
1.4	Tasa de empleo encajado	83%	84%
1.5	Solicitud de patentes EPO y PCT	16	24
1.6	Ingresos bajo contrato del SUV (M€)	19,3	22,9
1.7	Nº de empleos de alta cualificación en las empresas creadas por el SUV en los últimos cuatro años	206	253

Una vez en marcha el Mapa de titulaciones, el PSU 2019-2022 prevé la incorporación de nuevas metas al Cuadro de Mando relacionadas con la evolución de las titulaciones sobre este vector, en concreto, medido en base al siguiente indicador:

- % de titulaciones de Grado con un nivel medio/avanzado en la categorización de enseñanzas universitarias oficiales ofertadas por el SUV en el vector de “relación con empresas, instituciones y otras entidades”.

En la consecución de estas metas que se plantean para el SUV, es clave una planificación estratégica de las universidades alineada con la EVUE 2022. Para ello, se identifican una serie de elementos imprescindibles a considerar en los planes de las universidades.

Tabla 12: Elementos imprescindibles para impulsar el Eje Universidad + Empresa

Universidad+Empresa	
<ul style="list-style-type: none"> • Evolución mapa de titulaciones vector universidad empresa. • Evolución titulaciones duales. • Formación tutores (prácticas en empresa). • Colaboración con la FP. • Alineación con propuestas RIS3. • Desarrollo de una estrategia universidad - empresa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Relación con las empresas - sociedad: organos de Gobernanza, canales de comunicación relación (para definir titulaciones, coordinar prácticas, formación dual...). • Impulso de patentes. • Captación de ingresos bajo contrato.

7.2 PLANIFICACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DEL SISTEMA

Las universidades del SUV parten también de una diferente situación de partida en este Eje Universidad+Empresa y tienen un enfoque distinto respecto a cómo posicionarse dentro del mismo, pero comparten una visión común en cuanto a los retos y objetivos que identifican cada una de ellas:

- **En cuanto a la creación y transferencia de conocimiento ligado a la excelencia científica y a su aplicación en el ámbito empresarial** estos elementos comunes vienen marcados por:
 - Acercar al tejido socioeconómico el conocimiento y las capacidades científico-tecnológicas de la universidad.
 - Incrementar el potencial y el impacto social de la transferencia de la investigación aplicada a través de alianzas estratégicas y establecer relaciones de cooperación sostenibles en el tiempo con los agentes económicos y sociales.
 - Incentivar la cultura de la transferencia de conocimiento en el personal investigador y en el alumnado.
 - Hacer de la universidad un agente básico de referencia para el desarrollo económico de Euskadi y un socio estratégico de las empresas y organizaciones en sus objetivos de conocimiento, formación e innovación.
- **En cuanto a la formación del capital humano con altas capacidades y con una componente aplicada y adaptada a necesidades del ámbito empresarial** los elementos que comparten las universidades del SUV están relacionados con:
 - Formar capital humano con altas capacidades adaptado a las necesidades de la sociedad con objeto de que contribuya a su desarrollo.
 - Potenciar las actividades que favorezcan la empleabilidad de los egresados y egresadas y su consolidación en el mercado de trabajo.
 - Poner en marcha un modelo de formación dual basado en una cooperación más intensa con los agentes económicos y sociales.
 - Fortalecer la red Alumni acompañándolos a lo largo de su desarrollo profesional y personal.
 - Promover una oferta de formación continua que responda a las necesidades del entorno.

Sobre estas coincidencias en términos de retos y objetivos, se plantean una serie de elementos imprescindibles a considerar por las universidades en sus planes:

- La **estrategia vasca RIS3 Euskadi** representa una guía clara de hacia dónde se dirigen las apuestas del País desde el punto de vista del desarrollo tecnológico y económico. Desde este referente, el Gobierno Vasco demanda a las universidades del SUV una planificación estratégica y una previsión de acciones respecto a cómo orientan su generación de capacidades y su actividad de I+D e innovación hacia las líneas de especialización RIS3.
- La **evolución del Mapa de titulaciones** relacionadas con el vector Universidad+Empresa es clave. Las universidades deben realizar una planificación que les permita evolucionar sus titulaciones para alcanzar mejores ratios en relación con el vector Universidad+Empresa, en términos de alumnado participante en prácticas y/o la participación de empresas en los comités de diseño, seguimiento y evaluación de las mismas.
- Las universidades han de planificar las actuaciones en relación con el reto de la **formación dual universitaria**. En este sentido, el protocolo para el reconocimiento de las titulaciones con mención dual es un elemento referencial.
- También relacionado con las titulaciones de mención dual, la **formación de tutores en empresas** es un elemento que garantiza la solidez del modelo de estancias y prácticas en empresas.
- El reto de la colaboración entre **los centros de FP y las Facultades** radica en el diseño de itinerarios que aproveche las bondades de la hibridación de los estudios universitarios con los de formación profesional y viceversa.
- Las universidades han de dotarse de una **estrategia Universidad+Empresa** que guíe la actividad que deben desarrollar en este ámbito.
- Las universidades del SUV han de prever acciones para profundizar su **relación con empresas y otras organizaciones en el ámbito de la formación**.
- Las universidades del SUV, **más allá de la generación de conocimiento**, tienen el reto de **mejorar su valorización**. En este sentido, es necesaria una previsión de acciones que permita mejorar los resultados relacionados con la solicitud y explotación de patentes.
- Se plantea también que las universidades realicen una previsión de acciones que les permita mejorar sus **capacidades de obtener ingresos bajo contrato**, esto es, la obtención de recursos a través de la captación de servicios.

Son elementos imprescindibles todos ellos, con incidencia en última instancia con las metas que se identifican en el Cuadro de Mando del PSU 2019-2022 en el Eje Universidad+Empresa.

Tabla 13: Previsión de recursos movilizados por las universidades del SUV en el Eje Universidad+Empresa 2019-2022

Eje de desarrollo (Millones €)	Movilización total 2019-2022	2019-2022 % por fuente financiación				
		RPR	FPNC	FPC	IBC	INT
E.2. Universidad+Empresa	118,3 M€	30,7%	31,2%	0,0%	38,1%	0,1%

RPR: Recursos propios de las universidades; FPNC: Financiación pública no competitiva; FPC: Financiación pública competitiva; IBC: Ingresos bajos contrato; INT: Financiación internacional.

El total de recursos movilizados por las universidades del SUV asciende a más de 188 M€ en el periodo 2019-2022, un 30,7% a través de recursos propios y el resto accediendo a fuentes de financiación externas.

EJE FORMACIÓN Y METODOLOGÍAS

DOCENTES INNOVADORAS

8



El Eje Formación y metodologías docentes innovadoras es otro de los ámbitos de intervención del PSU 2019-2022. A diferencia de los Ejes de Investigación de excelencia y Universidad+Empresa, identificados como prioritarios, el Gobierno Vasco no propone un plan propio sino una serie de directrices a considerar por parte de las universidades.

El buen desempeño de las universidades del SUV a lo largo de los últimos planes universitarios en este ámbito y su reconocimiento por parte del Gobierno Vasco hace que sean en este caso las universidades las que protagonicen su planificación, eso sí, abordando una serie de elementos imprescindibles.

De esta manera, este Eje de desarrollo de Formación y metodologías docentes innovadoras cuenta, desde la perspectiva de la planificación, con unas directrices del Gobierno Vasco y con los planes específicos de las universidades.

8.1 ELEMENTOS IMPRESCINDIBLES A DESARROLLAR

La formación, la primera misión de la universidad, ha tenido un papel muy relevante desde el comienzo de la planificación del Sistema Universitario y, en especial, en momentos puntuales como el proceso de adaptación y la posterior consolidación de titulaciones en el marco europeo. Un ámbito en el que las universidades han obtenido unos resultados objetivos muy notables.

En este contexto, más allá del reconocimiento del buen desempeño de las universidades, el PSU 2019-2022 introduce dos planteamientos diferenciales:

- Por un lado, con el **Mapa de titulaciones** que el Gobierno Vasco impulsa, la formación recibe una atención desde más de un eje de desarrollo; en concreto, en aquellos relacionados con los tres vectores con los que se quiere mapear las titulaciones universitarias: internacionalización, empleabilidad (Universidad +Empresa) y empleo de metodologías docentes innovadoras.
- Por otro lado, desde esta visión más holística de la formación, con el PSU 2019-2022 el Gobierno Vasco sitúa la **creación de talento** en el centro de las políticas de innovación del País. En la medida que el motor del descubrimiento científico y de la innovación son las personas, la formación debe ocupar un papel relevante en las planificaciones de ciencia, tecnología e innovación.

Alineadas con el Eje Formación y metodologías docentes innovadoras, el PSU 2019-2022 identifica una serie de metas finales a alcanzar por el SUV en su periodo de vigencia relacionadas con las tasas de abandono y graduación, y el porcentaje de PDI acreditado (y formado) en Docencia.

Tabla 14: Eje Formación y metodologías docentes innovadoras. Metas del SUV a 2022

Indicadores		Dato de partida (2016)	Meta 2022
3.1	Tasa de abandono (Grado/Máster)	16,2% / 5,1%	15,0% / 4,9%
3.2	Tasa de graduación (Grado/Máster)	56,9% / 85,1%	59,4% / 85,2%
3.3	% de PDI que imparte docencia acreditado en Docencia o equivalente	29,1%	45,3%

Una vez determinado el Mapa de titulaciones, el PSU 2019-2022 prevé la incorporación de nuevas metas al Cuadro de Mando relacionadas con la evolución de las titulaciones relacionada con este vector, en concreto, medido en base al siguiente indicador:

- % de titulaciones de Grado con un nivel medio/avanzado en la categorización de enseñanzas universitarias oficiales ofertadas por el SUV en el vector de “formación en base a métodos y metodologías innovadoras”.

En la consecución de estas metas que se plantean para el SUV, es clave una planificación estratégica de las universidades alineada con este Plan. Para ello, se han identificado una serie de elementos imprescindibles a considerar en los planes de las universidades en este Eje Formación y metodologías docentes innovadoras. Se trata de elementos imprescindibles que se encuentran en su totalidad ya presentes en la agenda estratégica de las universidades.

Tabla 15: Elementos imprescindibles para impulsar el Eje Universidad+Empresa

Formación y metodologías docentes innovadoras	
<ul style="list-style-type: none"> • Evolución mapa de titulaciones vector metodologías innovadoras. • Refuerzo de la oferta de master e incremento de su número de alumnos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación del PDI en Programas de Innovación Educativa. • PDI acreditado en Docencia o equivalente.

8.2 PLANIFICACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DEL SISTEMA

El Eje Formación y metodologías docentes innovadoras concita un elevado grado de coincidencia entre las universidades del SUV respecto a los retos y objetivos que se plantean y las acciones que plantean desarrollar; eso sí, desde modelos educativos y de formación con diferentes matices. En este contexto, se identifican algunos retos y objetivos compartidos:

- Desarrollar un programa de orientación preuniversitaria que responda a las necesidades de orientación del alumnado de ESO, bachillerato y formación profesional.
- Lograr la formación integral de los estudiantes a través del desarrollo de las competencias transversales.
- Desarrollar titulaciones con la categorización avanzada en formación en base a métodos y metodologías innovadoras.
- Conseguir una conexión más estrecha entre Grado y Posgrado para responder con efectividad a las nuevas necesidades de formación de la sociedad vasca.
- Contar con docentes altamente capacitados para dar respuesta a las nuevas necesidades derivadas de los procesos de innovación educativa.
- Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo del proceso docente en sus diversas modalidades.

Sobre esta visión compartida en términos de retos y objetivos, se plantean una serie de elementos imprescindibles a considerar por las universidades en sus planes en este Eje Formación y metodologías docentes innovadoras:

- **La fijación de metas respecto a la determinación del Mapa de Titulaciones.**
- **El refuerzo de la oferta de Máster** desde la perspectiva de su consolidación en la captación de alumnado, en especial, entre los graduados del SUV.

- El mantenimiento del esfuerzo de formación del PDI a través de su participación en Programas de Innovación Educativa.
- La participación en Docencia o equivalente como elemento relevante para la acreditación del PDI en el ámbito de la formación.

Tabla 16: Previsión de recursos movilizados por las universidades del SUV en el Eje Formación y metodologías docentes innovadoras 2019-2022

Eje de desarrollo (Millones €)	Movilización total 2019-2022	2019-2022 % por fuente financiación				
		RPR	FPNC	FPC	IBC	INT
E.3. Formación y metodologías docentes innovadoras	157,4	56,3%	32,8%	7,0%	1,3%	2,6%

RPR: Recursos propios de las universidades; FPNC: Financiación pública no competitiva; FPC: Financiación pública competitiva; IBC: Ingresos bajos contrato; INT: Financiación internacional.

El total de recursos movilizados por las universidades del SUV asciende a más de 157 M€ en el periodo 2019-2022, un 56,3% a través de recursos propios y el resto accediendo a fuentes de financiación externas.

EJE INTERNACIONALIZACIÓN 9



La inclusión del Eje de desarrollo de Internacionalización en el PSU 2019-2022 refleja de manera explícita la importancia que se da a la orientación internacional del SUV en todas sus dimensiones. De esta manera, la internacionalización se plantea como un eje de desarrollo transversal a los Ejes Investigación de excelencia, Universidad+Empresa y Formación y metodologías docentes innovadoras. En resumen, se plantea un proceso de internacionalización que afecta a todas las misiones de la universidad y que se desarrolla no sólo en este eje, sino de manera amplia en el resto de ejes de este plan.

El Eje Internacionalización cuenta, desde la perspectiva de la planificación, con unas directrices del Gobierno Vasco y con planes específicos de las universidades. Adicionalmente, este eje de desarrollo se alinea con la Estrategia de Internacionalización Basque Country 2020 en su focalización en Europa y la eurorregión Aquitania-Euskadi-Navarra.

9.1 ELEMENTOS IMPRESCINDIBLES A DESARROLLAR

La internacionalización es un elemento fundamental en el desarrollo del PSU 2019-2022 en todos sus ejes, especialmente en los de Investigación de excelencia y Formación y metodologías docentes innovadoras.

Desde esta perspectiva, el PSU 2019-2022 incorpora las siguientes directrices:

- Eje Investigación de excelencia: La movilidad de personal investigador, la participación en el Espacio Europeo de Investigación y el posicionamiento de los agentes del SUV en rankings internacionales.
- Eje Universidad+Empresa: La adquisición de experiencia práctica en empresas a nivel internacional.

- Eje Formación y metodologías docentes innovadoras: La evolución de titulaciones en el vector de internacionalización, la formación en idiomas no oficiales (en especial en inglés) y la movilidad de estudiantes.

Tabla 17: Elementos imprescindibles para impulsar el Eje Internacionalización

Internacionalización		
• Formación iDual	• Impulso de tesis internacionales.	• Evolución mapa de titulaciones vector internacionalización.
	• Movilidad de investigadores.	• Formación acreditación en idiomas no oficiales.
	• Presencia Horizon 2020.	• Movilidad de estudiantes (atracción y salida).
	• Rankings.	

Alineadas con el Eje Internacionalización, el PSU 2019-2022 identifica una serie de metas clave a alcanzar por el SUV en su periodo de vigencia, relacionadas con el alumnado que realiza su formación en idiomas no oficiales y que participa en programas de movilidad en el extranjero, el alumnado internacional y el PDI con las competencias adecuadas para realizar su actividad en idiomas no oficiales (en especial en inglés).

Tabla 18: Eje Internacionalización. Metas del SUV a 2022

Indicadores		Dato de partida (2016)	Meta 2022
4.1	% de alumnado del SUV que participa en programas de movilidad en el extranjero (Grado/Máster)	5,2% / 6,0%	6,7% / 6,7%
4.2	% de alumnado internacional matriculado en el SUV (Grado/Máster/Doctorado)	4,2% / 18,0% / 22,0%	5,2% / 18,7% / 21,4%
4.3	% de PDI acreditado en idiomas no oficiales (Nivel C1)	26,5%	30,7%

Una vez determinado el Mapa de titulaciones, el PSU 2019-2022 prevé la incorporación de nuevas metas al Cuadro de Mando relacionadas con la evolución de las titulaciones relacionada con este vector, en concreto, medido en base al siguiente indicador:

- % de titulaciones de Grado con un nivel medio/avanzado en la categorización de enseñanzas universitarias oficiales ofertadas por el SUV en el vector de “Internacionalización”.

9.2 PLANIFICACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DEL SISTEMA

Las universidades del SUV cuentan con una serie de retos y objetivos en común en el Eje de desarrollo de Internacionalización:

- Establecer alianzas estratégicas para colaborar en actividades de formación, investigación, transferencia y desarrollo.
- Diseñar y lanzar nuevas titulaciones internacionales.
- Incorporar la dimensión internacional en los programas y titulaciones.
- Incrementar y diversificar la movilidad para la realización de estudios, prácticas, formación e investigación.
- Fomentar la atracción de visitantes internacionales.
- Reforzar la formación e impulsar la acreditación en competencias lingüísticas e interculturales.
- Mejorar el posicionamiento en determinados rankings internacionales.

Los elementos imprescindibles que las universidades del SUV incluyen en sus planes son los siguientes:

- Eje Investigación de excelencia:
 - Impulso de tesis con mención internacional, que implican llevar a cabo una estancia de investigación en un centro de referencia internacional previo a la defensa de la tesis.
 - Fomento de la movilidad internacional de personal investigador.
 - Presencia continuada en el programa Horizonte 2020 con la aspiración de liderazgo en ámbitos específicos.
 - Posicionamiento de las universidades en rankings internacionales; lo que incluye la implementación de una estrategia para avanzar en los rankings priorizados y dotarse de los recursos necesarios para responder a las exigencias de gestión y reporte de información que exigen.
- Eje Universidad+Empresa: La inclusión de acciones relacionadas con el impulso de la formación i-dual; esto es, la adaptación de enfoque dual con empresas en el contexto internacional y/o en delegaciones de empresas vascas en el extranjero.
- Eje Formación y metodologías docentes innovadoras: La evolución en el Mapa de titulaciones en el vector de internacionalización, con las exigencias que se plantean

para ello relacionadas con la generación de capacidades en idiomas, la impartición de créditos en idiomas no oficiales y la formación y acreditación en idiomas y la movilidad de estudiantes.

Tabla 19: Previsión de recursos movilizados por las universidades del SUV en el Eje Internacionalización 2019-2022

Eje de desarrollo (Millones €)	Movilización total 2019-2022	2019-2022 % por fuente financiación				
		RPR	FPNC	FPC	IBC	INT
E.4. Internacionalización	54,4 M€	37,6%	30,2%	0,2%	0,0%	32,0%

RPR: Recursos propios de las universidades; FPNC: Financiación pública no competitiva; FPC: Financiación pública competitiva; IBC: Ingresos bajos contrato; INT: Financiación internacional.

El total de recursos movilizados por las universidades del SUV asciende a más de 54 M€ en el periodo 2019-2022, un 37,6% a través de recursos propios y el resto accediendo a fuentes de financiación externas.

EJE 10

COMUNIDAD UNIVERSITARIA



Este eje de desarrollo se orienta a la consecución de diferentes hitos relacionados con los distintos colectivos que integran la Comunidad universitaria. Se plantean en este eje unos ámbitos de atención y, por su parte, las universidades plantean una serie de acciones a acometer.

En concreto, se han identificado tres ámbitos de intervención en este Eje Comunidad universitaria: el fomento de la igualdad de género, la extensión del uso del euskera y la equidad.

Con este planteamiento, el Cuadro de Mando del PSU 2019-2022 recoge la presencia de la mujer en los colectivos de PDI, alumnado en general y alumnado STEM; asimismo, realiza un seguimiento del PDI bilingüe y del alumnado que realiza su formación en euskera.

En lo que respecta al seguimiento de la presencia de la mujer en la Comunidad universitaria, las metas que se fijan para el SUV están relacionadas con alcanzar, como mínimo, un protagonismo equivalente al que tiene en la sociedad vasca: el 52% de la población.

Tabla 20: Eje Comunidad universitaria. Metas del SUV a 2022

Indicadores		Dato de partida (2016)	Meta 2022
5.1	% de población de 25-64 años con educación terciaria	53,8%	56,2%
5.2	% de mujeres s/ total de PDI	47,4%	52,0%
5.3	% de alumnas s/total alumnado (promedio Grado/Máster/Doctorado)	52,5%	52,0%
5.4	% de alumnas s/total alumnado matriculado en titulaciones de Grado STEM	32,5%	52,0%
5.5	% de PDI bilingüe s/ total de PDI	52,0%	60,1%
5.6	% de alumnado del SUV que realiza su formación en Euskera (Grado/Máster)	46,5% / 11,8%	56,7% / 13,8%

Más allá del seguimiento de estos ámbitos de atención que se hace en el Cuadro de Mando, los indicadores específicos de las universidades del SUV profundizan en este aspecto, diferenciando su estado en las distintas categorías profesionales de PDI.

Tabla 21: Previsión de recursos movilizados por las universidades del SUV en el Eje Comunidad Universitaria 2019-2022

Eje de desarrollo (Millones €)	Movilización total 2019-2022	2019-2022 % por fuente financiación				
		RPR	FPNC	FPC	IBC	INT
E.5. Comunidad universitaria	142,7 M€	27,6%	71,9%	0,1%	0,4%	0,0%

RPR: Recursos propios de las universidades; FPNC: Financiación pública no competitiva; FPC: Financiación pública competitiva; IBC: Ingresos bajos contrato; INT: Financiación internacional.

El total de recursos movilizados por las universidades del SUV asciende a más de 142M€ en el periodo 2019-2022, un 27,6% a través de recursos propios y el resto accediendo a fuentes de financiación externas.

ACCIONES DE APOYO

AL SISTEMA UNIVERSITARIO VASCO



En lo que se refiere a las acciones en el marco del Plan del Sistema Universitario 2019-2022, se articulan tres niveles de acciones: Acciones Básicas de Apoyo al Sistema Público, Acciones Concertadas y Acciones Complementarias de Sistema.

Las **Acciones básicas de apoyo al sistema universitario público** son actuaciones que tienen un carácter finalista y estructural, y están orientadas al sostenimiento de la actividad de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Se materializan en la práctica a través de dos instrumentos principales: la Aportación Ordinaria y el apoyo al Plan Plurianual de Inversiones.

Las **Acciones concertadas** son actuaciones contempladas en los planes de las universidades del Sistema Universitario Vasco en cada uno de los ejes de desarrollo en las que se establecen las acciones a ejecutar, la financiación asociada y las metas a conseguir para obtener la financiación comprometida por el Gobierno Vasco en su apoyo. De manera general, se trata de actuaciones con un carácter plurianual con el objetivo de completar un calendario de trabajo consensuado entre cada Universidad y el Gobierno Vasco.

Con un funcionamiento a través de un esquema de Contratos-Programa, su impulso pretende apoyar una mejora en las estructuras de funcionamiento y gestión de las universidades. En definitiva, a través de ellas se trata de conseguir el avance de las universidades del Sistema Universitario Vasco en distintos ámbitos a través de cambios estructurales y de gestión.

Las principales diferencias del PSU 2019-2022 respecto a sus antecesores en cuanto a las acciones concertadas se concretan en dos aspectos fundamentales: las universidades se comprometen a completar todas las acciones incluidas en cada uno de sus planes por eje de desarrollo, y el Gobierno Vasco se compromete en apoyar una selección de dichas acciones.

Como resultado de todo ello, se plantea un esfuerzo compartido con una participación del Gobierno Vasco en la financiación de las acciones concertadas; con acciones financiadas mayoritariamente por el Gobierno Vasco, con acciones financiadas de forma equitativa entre el Gobierno Vasco y las universidades, y con acciones financiadas en mayor medida por las universidades.

El apoyo a las acciones de los Planes que cuentan con el respaldo del Gobierno Vasco se canaliza a través del instrumento de Contrato-Programa.

Las **Acciones complementarias de sistema** son actuaciones abiertas a todos los grupos de interés del ámbito universitario (alumnado, personal investigador, grupos de investigación, personal de administración y servicios, empresas, etc.). Tienen un carácter finalista, con unos contenidos específicos definidos por el Gobierno Vasco y, principalmente, un desarrollo anual o renovable año a año. Su objeto y agentes beneficiarios se indican de manera particular en las bases que las definen. Se articulan a través de instrumentos de distinta naturaleza: ayudas, becas, convocatorias, etc. Estas acciones no se definen en el contexto del PSU 2019-2022.

11. 1 ACCIONES BÁSICAS DE APOYO AL SISTEMA UNIVERSITARIO PÚBLICO

Orientadas hacia el sostenimiento de la actividad de la universidad pública UPV/EHU, se materializan en la práctica a través de la Aportación Ordinaria y el Plan Plurianual de Inversiones.

El Plan del Sistema Universitario 2019-2022 da cobertura al mandato establecido por la Ley del Sistema Universitario Vasco, garantizando un marco de financiación plurianual y suficiente para que la UPV/EHU pueda realizar una oferta de servicios de calidad. Estas figuras contemplan el apoyo a la UPV/EHU de acuerdo al principio de suficiencia que se establece en la Ley del Sistema Universitario Vasco. Salvo en el caso del Plan Plurianual de Inversiones, su carácter es instrumental en la medida que no se determina de manera específica el destino del apoyo recibido.

Aportación Ordinaria a la UPV/EHU

La Aportación Ordinaria a la UPV/EHU la establece el Gobierno para cada ejercicio económico atendiendo al principio de suficiencia y siguiendo los criterios objetivos que se establecen en el Decreto para la determinación de la Aportación Ordinaria a la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

La partida de Aportación Ordinaria es una previsión sujeta al análisis y aprobación de la cuantía en cada ejercicio presupuestario en el marco de la Comisión de Seguimiento de la UPV/EHU. Tras el análisis de las necesidades de financiación, así como de los ingresos previsibles de la Universidad, se ajustará la partida a la disponibilidad presupuestaria del Gobierno Vasco.

Dicho análisis incluirá la posibilidad de reasignación interna de cada ejercicio de partidas de los contratos-programa que con el paso del tiempo hayan devenido estructurales. Esta reasignación será acordada en el seno de la Comisión de Seguimiento de la UPV/EHU y permitirá la incorporación paulatina al presupuesto ordinario de plazas y contratos de PAS así como de plazas de PDI creadas en el marco del Plan Universitario 2011-2014 y 2015-2018. Adicionalmente, la UPV/EHU habrá de dar traslado al Departamento de Educación de cuantas medidas se adopten en materia de personal, así como de las contrataciones que se realicen en los colectivos PAS y PDI.

Asimismo, será competencia de la Comisión de Seguimiento de la UPV/EHU el analizar otros conceptos propios de la Aportación Ordinaria como son los complementos retributivos adicionales del PDI.

La previsión de recursos totales para la Aportación Ordinaria a la UPV/EHU para el periodo 2019-2022 supera los 1.181 Millones de euros.

Tabla 22: Previsión de recursos movilizados para la Aportación Ordinaria de la UPV/EHU en el periodo 2019-2022

Instrumento (miles de €)	2019	2020	2021	2022	Total 2019-2022
Financiación No Competitiva					
Aportación Ordinaria Capítulo 4*	265.407	272.043	278.844	285.815	1.102.110
Complementos Retributivos Adicionales del PDI*	18.261	18.261	18.261	18.261	73.044
Aportación Ordinaria Capítulo 7	1.500	1.500	1.800	1.800	6.600
Total	285.168	291.804	298.905	305.876	1.181.754

(*)Estimaciones realizadas en base a la evolución durante el periodo 2015-2018. Esta financiación está limitada en última instancia por la disponibilidad presupuestaria y la justificación de necesidad y gasto, y debe ser coherente con las políticas públicas establecidas para el conjunto de la Administración General de la CAPV.

Plan Plurianual de Inversiones

La planificación de las dotaciones para inversiones e infraestructuras de la UPV/EHU tiene por objetivo identificar y motivar la necesidad de las obras, el campus en el que se llevará a efecto la inversión, su cuantía económica, periodificación de la inversión y demás características precisas. Más allá de esta definición de partida, el ritmo de ejecución de las obras previsto obliga a rebasar el límite temporal del propio PSU 2019-2022, tal como ha ocurrido en otros planes anteriores. Incluso este Plan Plurianual de Inversiones podrá modificarse en función de la evolución en la ejecución del mismo.

Hechas estas consideraciones, el nuevo edificio para la Facultad de Medicina y Enfermería de la UPV/EHU constituye el único objetivo del Plan Plurianual de Inversiones

comprendido en el PSU 2019-2022, movilizándose un total de 44,866 M€ en el periodo 2019-2024, de los cuales 29,199 M€ se aportarán en el periodo de vigencia del plan 2019-2022, a lo que se añade la cantidad de 15,677 M€ en el periodo 2023-2024 para la conclusión de dicha infraestructura. El Gobierno Vasco aportará dicha cantidad en concepto de su aportación para la edificación y dotación de dicha infraestructura. Esta dotación económica constituye una aportación finalista y máxima, que podrá ser minorada en caso de menor necesidad de recursos una vez realizada la licitación pública correspondiente. Este proyecto requiere una rendición de cuentas y un seguimiento preciso, transparente y continuo en el seno de la Comisión de Seguimiento de la UPV/EHU.

Esta infraestructura tiene el carácter de obra condicionada, en el sentido de que la UPV/EHU adquiere el compromiso de realizar los trámites necesarios para llevar adelante esta actuación en el marco del calendario y presupuestario establecido. La UPV/EHU buscará, en su caso, al margen del Gobierno Vasco, cualquier otra financiación adicional necesaria para la construcción y dotación de la misma.

Tabla 23: Previsión de recursos movilizados para el Plan Plurianual de Inversiones y la construcción de la Facultad de Medicina y Enfermería de la UPV/EHU en el periodo 2019-2024

Instrumento (miles de €)	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total 2019-2024
PSU 2019-2022							
Plan Plurianual de Inversiones 2019-2022	500	1.843	13.428	13.428	--	--	29.199
PSU 2023-2026 (*)							
Plan Plurianual de Inversiones 2023-2026	--	--	--	--	13.428	2.238	15.666
Total	500	1.843	13.428	13.428	13.428	2.238	44.865

(*)En la elaboración del PSU 2023-2026 deberán reflejarse las cantidades acordadas para las anualidades 2023 y 2024, tal y como se recoge en esta tabla.

11. 2 ACCIONES CONCERTADAS

El Plan del Sistema Universitario 2019-2022 se plantea sobre cinco ejes fundamentales de desarrollo para avanzar hacia el fortalecimiento del SUV y la excelencia.

Con el compromiso de ejecutar todas las acciones incluidas en los planes de cada eje de Desarrollo por parte de las universidades, las Acciones Concertadas, el apoyo del Gobierno Vasco a las mismas se canaliza a través de un esquema de Contratos-Programa.

Desde este planteamiento, se prevén tres Contratos-Programa para cada universidad en el periodo de vigencia del PSU 2019-2022:

- Contrato-Programa de Universidad-Empresa-Sociedad.
- Contrato-Programa de Investigación de excelencia.
- Contrato-Programa de Formación e Internacionalización.

Los Contratos-Programa pretenden impulsar una mejora en las estructuras de funcionamiento y gestión de las universidades, es decir, conseguir el avance de las universidades del Sistema Universitario Vasco en distintos ámbitos a través de cambios estructurales y de gestión.

El presupuesto comprometido por el Gobierno Vasco para el desarrollo de las acciones propuestas por las universidades en el marco del Plan del Sistema Universitario 2019-2022, tal y como se presenta en la siguiente tabla, supera los 200 M€.

Tabla 24: Presupuesto comprometido en los Contratos-Programa del PSU 2019-2022

Universidad	2019	2020	2021	2022	Total 2019-2022
UPV/EHU	34.401.235€	34.788.035€	34.977.524€	35.191.029€	139.357.823€
DEUSTO	7.909.065€	8.021.279€	8.173.143€	8.482.945€	32.586.432€
MONDRAGON	6.824.573€	6.924.207€	7.059.042€	7.334.109€	28.141.931€
Total SUV	49.134.873€	49.733.521€	50.209.709€	51.008.083€	200.086.186€

Se muestra a continuación la identificación de las acciones apoyadas a través de dichos Contratos-Programa y sus presupuestos, tanto el presupuesto total para cada acción durante el periodo 2019-2022 como el desglose presupuestario por acción en

cada uno de los cuatro años. Asimismo, se presenta la distribución del total de recursos movilizados por el Departamento de Educación en el PSU 2019-2022 para cada una de las universidades del Sistema Universitario Vasco.

Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea

Tabla 25: Apoyo del Gobierno Vasco a los planes de UPV/EHU en los Ejes de desarrollo del PSU 2019-2022

Eje de desarrollo	2019	2020	2021	2022	Total 2019-2022
Investigación de excelencia	18.232.620€	18.503.220€	18.573.420€	18.667.145€	73.976.405€
Universidad + Empresa	1.658.800€	1.665.000€	1.671.299€	1.677.716€	6.672.815€
Formación y metodologías docentes innovadoras	9.180.496€	9.270.696€	9.362.686€	9.455.599€	37.269.477€
Internacionalización	586.300€	589.500€	592.600€	596.000€	2.364.400€
Comunidad Universitaria	4.743.019€	4.759.619€	4.777.519€	4.794.569€	19.074.726€
Total Ejes	34.401.235€	34.788.035€	34.977.524€	35.191.029€	139.357.823€

Tabla 26: Contrato-Programa de Investigación de excelencia de UPV/EHU: detalle de acciones apoyadas y distribución de recursos

Tipología	Acción	Total 2019-2022
Investigación de excelencia	IE1 Impulsar la cooperación entre grupos de investigación o personas investigadoras de la UPV/EHU de distintas áreas de conocimiento, incrementando el carácter interdisciplinar de los grupos y abordando propuestas conjuntas de gran envergadura que favorezcan su impacto y visibilidad	1.874.000€
	IE2 Apoyar a los grupos de investigación existentes como unidades de referencia para la vertebración de la investigación a fin de que compitan a nivel internacional	11.348.600€
	IE3 Desarrollar una estrategia de atracción de talento, en colaboración con el programa Ikerbasque	1.400.000€
	IE4 Fomentar la incorporación y cuidado de talento doctor procedente de otros programas (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, ...) mediante incentivos económicos	1.200.000€
	IE5 Fomentar la participación y el liderazgo de la UPV/EHU en proyectos de investigación del Programa Marco de Investigación de la Unión Europea	744.400€
	IE6 Impulsar el programa de contratos de formación de personal investigador (PIF y PID) para su incorporación a grupos de investigación	26.471.680€
	IE7 Promover la implicación de los departamentos en la actividad investigadora, estableciendo compromisos que permitan realizar un seguimiento de la labor investigadora del personal docente e investigador	872.525€
	IE8 Impulsar los programas de movilidad y estancias de investigación	200.000€
	IE9 Adquirir infraestructuras para apoyar la investigación teniendo en cuenta las infraestructuras de investigación existentes en el País Vasco	9.113.500€
	IE10 Potenciar la realización de tesis de Doctorado internacionales	200.000€
	IE11 Proporcionar los recursos bibliográficos necesarios para que la comunidad científica de la UPV/EHU (incluidos los BERC y el personal investigador Ikerbasque) realice su labor investigadora	19.917.300€
	IE12 Promocionar la participación en ERC <i>grants</i>	300.000€
	IE13 Impulsar el Instituto de Euskara	324.800€
	IE14 Impulsar el Instituto de Criminología	9.600€
Total Contrato-Programa Investigación de excelencia		73.976.405€

Tabla 27: Contrato-Programa de Universidad-Empresa-Sociedad de UPV/EHU: detalle de acciones apoyadas y distribución de recursos

Tipología	Acción	Total 2019-2022
Universidad + Empresa	UE1 Colaborar con centros de enseñanza, asociaciones de empresas, administraciones e instituciones para divulgar los resultados de la investigación y sus aplicaciones, prestando una especial atención al fomento de las vocaciones científicas entre niñas y adolescentes	1.606.810€
	UE2 Desarrollar los programas de emprendimiento de los tres campus	360.000€
	UE3 Establecer programas formativos y mecanismos de colaboración con entidades y empresas del entorno para potenciar el desarrollo de competencias transversales vinculadas a la empleabilidad en los estudios oficiales (Grado y Posgrado)	507.297€
	UE4 Impulsar la convocatoria de proyectos Universidad-Empresa-Sociedad	1.000.000€
	UE5 Impulsar la realización de tesis doctorales en colaboración con instituciones y empresas	600.000€
	UE6 Impulsar y visibilizar la realización de prácticas externas, trabajos fin de Grado y trabajos fin de Máster en instituciones y empresas, tanto locales como internacionales	275.993€
	UE7 Potenciar los procesos de valorización y licencia de los resultados de la investigación	600.000€
	UE8 Potenciar los recursos disponibles para la mejora de la empleabilidad del personal egresado	522.715€
	UE9 Impulsar, desarrollar y consolidar las Aulas Universidad+Empresa en colaboración con empresas y clústeres	1.200.000€
Sociedad	CU1 Apoyar la producción, traducción y edición de materiales para la docencia y revistas científicas en euskera	1.213.800€
	CU2 Implementar acciones del III Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la UPV/EHU y potenciar una política eficaz para la gestión de las violencias de género dentro de la UPV/EHU	200.000€
	CU3 Fomentar el uso del euskera en todos los ámbitos de la vida universitaria	800.000€
	CU4 Fortalecer los programas y convocatorias de apoyo a colectivos con necesidades específicas (discapacidad, personas refugiadas, colectivos en situación de vulnerabilidad social, económica, cultural, etc.)	120.000€
	CU5 Incrementar la oferta formativa en euskera	40.000€
	CU6 Potenciar el desarrollo de tesis doctorales en euskera	2.400.000€
	CU7 Desarrollar programas para promover la calidad de la formación en euskera e impulsar el desarrollo de herramientas de soporte en y para la docencia en euskera	320.000€
	CU8 Desarrollar la 1ª Agenda de Desarrollo Sostenible de la UPV/EHU 2019-2024 para seguir avanzando en la gestión universitaria de la sostenibilidad medio-ambiental	1.304.900€
	CU9 Avanzar en herramientas que permitan una gestión administrativa más ágil, cercana y transparente y una mejora en la eficacia y la eficiencia del gasto	3.655.850€
	CU10 Apoyar la estrategia de universidades saludables	654.300€
	CU11 Atender a la equidad: abonos para tasas de familias numerosas	8.365.876€
Total Contrato-Programa Universidad-Empresa-Sociedad		25.747.541€

Tabla 28: Contrato-Programa de Formación e Internalización de UPV/EHU: detalle de acciones apoyadas y distribución de recursos

Tipología	Acción	Total 2019-2022
Formación y metodologías docentes innovadoras	FI1 Incrementar el número de PDI acreditado en el programa Docencia o equivalente	3.971.271€
	FI2 Incrementar la participación del profesorado en programas formativos y de innovación que responden de forma escalonada a los diferentes estadios de la carrera académica del PDI	300.000€
	FI3 Redimensionar la oferta de titulaciones de Máster, incrementando su número de estudiantes	10.029.708€
	FI4 Abordar la acreditación institucional de los centros y continuar con los procesos de acreditación de las titulaciones	6.799.980€
	FI5 Implementar programas de concesión de licencias que apoyen la formación y actualización docente y/o investigadora para el PDI	300.000€
	FI6 Afianzar el uso de metodologías docentes activas a través de la estrategia de i3 (ikaskuntza x ikerkuntza x iraunkortasuna) y el desarrollo del Aprendizaje basado en la indagación	2.611.834€
	FI7 Impulsar el programa de reforma, adecuación y mejora de edificios e infraestructuras (Bibliotecas, laboratorios, equipamientos, ...), potenciando sobre todo la accesibilidad y la autoprotección	13.256.684€
Internacionalización	IN1 Aumentar y reorganizar la oferta académica en lenguas extranjeras	1.480.000€
	IN2 Colaborar con las universidades de la Eurorregión en acciones de movilidad, tesis en cotutela y dobles titulaciones	392.000€
	IN3 Realizar convocatorias específicas de apoyo a la movilidad de los diferentes colectivos universitarios	492.400€
Total Contrato-Programa Formación-Internacionalización		39.633.877€

Universidad de Deusto / Deustuko Unibertsitatea

Tabla 29: Apoyo del Gobierno Vasco a los planes de UD/DU en los ejes de desarrollo del PSU 2019-2022

Eje de desarrollo	2019	2020	2021	2022	Total 2019-2022
Investigación de excelencia	3.587.800€	3.659.125€	3.777.007€	3.942.616€	14.966.548€
Universidad + Empresa	1.661.291€	1.667.476€	1.675.845€	1.692.919€	6.697.531€
Formación y metodologías docentes innovadoras	745.800€	745.800€	745.800€	745.800€	2.983.200€
Internacionalización	1.002.825€	1.015.838€	1.025.443€	1.073.112€	4.117.218€
Comunidad Universitaria	911.349€	933.040€	949.048€	1.028.498€	3.821.935€
Total Ejes	7.909.065€	8.021.279€	8.173.143€	8.482.945€	32.586.432€

**Tabla 30: Contrato-Programa de Investigación de excelencia de UD/DU:
detalle de acciones apoyadas y distribución de recursos**

Tipología	Acción	Total 2019-2022
Investigación de excelencia	IE1 Capacitación interna y apoyo a la calidad del PDI	2.454.335€
	IE2 Formación, atracción y retención de talento investigador. Captación de investigadores e investigadoras Ikerbasque	515.400€
	IE3 Formación, atracción y retención de talento investigador. Desarrollo de Tesis con mención internacional	3.116.309€
	IE4 Formación, atracción y retención de talento investigador. Obtención de ERCs	142.383€
	IE5 Formación, atracción y retención de talento investigador. Becas de Iniciación de Grado y Máster	288.891€
	IE6 Formación, atracción y retención de talento investigador. Marie Curie / COFUND	1.196.833€
	IE7 Formación, atracción y retención de talento investigador. Juan de la Cierva / Ramon y Cajal	433.337€
	IE8 Formación, atracción y retención de talento investigador. Becas Post-Doctorales	2.696.586
	IE9 Apoyo a la producción científica y excelencia de grupos de investigación	1.954.141€
	IE10 Apoyo a la proyección social e internacional de los equipos de investigación	2.168.333€
Total Contrato-Programa Investigación de excelencia		14.966.548€

Tabla 31: Contrato-Programa de Universidad-Empresa-Sociedad de UD/DU: detalle de acciones apoyadas y distribución de recursos

Tipología	Acción	Total 2019-2022
Universidad + Empresa	UE1 Apoyo a la Transferencia Alineada con RIS3 y a la Relación con Agentes de la RVCTI	352.860€
	UE2 Diseño e Implantación de programas de formación dual incorporando también programas en cooperación con centros de Formación Profesional	848.000€
	UE3 Implantación, Desarrollo y Consolidación de la Escuela de Facilitadores para la formación dual al servicio del profesorado universitario y tutores de empresa	880.000€
	UE4 Implantación de planes y modos de relación con empresas al servicio de la mejora de la vectorización Universidad+Empresa del Mapa de titulaciones	488.000€
	UE5 Impulso y potenciación del número de prácticas en empresas y de la calidad de las mismas	740.000€
	UE6 Apoyo a la empleabilidad de los egresados de la Universidad y su acceso al mercado de trabajo	1.000.000€
	UE7 Potenciación y ampliación de programas para fortalecer el desarrollo de la actividad emprendedora	1.040.000€
	UE8 Impulso y apoyo a la creación y desarrollo de nuevas iniciativas empresariales (startup)	647.079€
	UE9 Impulso de programas y actividades que favorezcan la elección de titulaciones STEM	701.592€
Sociedad	CU1 Capacitación en euskera de los miembros de la comunidad universitaria	416.000€
	CU2 Desarrollo de programas y acciones de concienciación, sensibilización, formación, comunicación, participación, promoción y conciliación a favor de la paridad y la igualdad de género en la política y en la actividad universitaria	666.355€
	CU3 Desarrollo del principio general de acción positiva a favor del euskera y aplicarlo en la oferta formativa, la investigación y transferencia, la proyección social y la comunicación, y promover y extender su uso en todos los contextos y medios	1.027.180€
	CU4 Atención a la equidad: abonos para tasas de familias numerosas	1.712.400€
Total Contrato-Programa Universidad-Empresa-Sociedad		10.519.466€

**Tabla 32: Contrato-Programa de Formación e Internalización de UD/DU:
detalle de acciones apoyadas y distribución de recursos**

Tipología	Acción	Total 2019-2022
Formación y metodologías docentes innovadoras	FI1 Formar y capacitar al PDI para el desarrollo, en sus estudiantes, del nuevo modelo de Formación Integral UD	438.800€
	FI2 Incorporar elementos que conlleven la innovación educativa en los procesos formativos de Grado y Posgrado de modo que se refuerce su oferta	1.487.200€
	FI3 Desarrollar los procesos de calidad y acreditación docente a través del programa Docentia	1.057.200€
Internacionalización	IN1 Diseñar nuevas titulaciones internacionales	530.000€
	IN2 Internacionalizar el currículum de las titulaciones actualmente en marcha	538.000€
	IN3 Fomentar la relación de nuevas titulaciones y otras existentes con universidades extranjeras de prestigio para así poder ofrecer titulaciones conjuntas	508.000€
	IN4 Desarrollar un programa de prácticas internacionales y duales (i-Dual)	251.600€
	IN5 Impulsar redes de colaboración internacionales en los diferentes ámbitos universitarios (docencia, transferencia, etc.)	1.030.000€
	IN6 Desarrollar una estrategia de comercialización y posicionamiento de la Universidad en el ámbito internacional	762.000€
	IN7 Aumentar la participación del profesorado y personal investigador en actividades internacionales	497.618€
Total Contrato-Programa Formación-Internacionalización		7.100.418€

Mondragon Unibertsitatea

Tabla 33: Apoyo del Gobierno Vasco a los planes de MU en los ejes de desarrollo del PSU 2019-2022

Eje de desarrollo	2019	2020	2021	2022	Total 2019-2022
Investigación de excelencia	2.276.605€	2.394.025€	2.494.140€	2.666.360€	9.831.130€
Universidad + Empresa	1.858.310€	1.938.905€	1.974.346€	2.180.775€	7.952.336€
Formación y metodologías docentes innovadoras	2.202.838€	2.074.557€	2.072.816€	1.967.924€	8.318.135€
Internacionalización	270.420€	272.320€	264.340€	255.650€	1.062.730€
Comunidad Universitaria	216.400€	244.400€	253.400€	263.400€	977.600€
Total Ejes	6.824.573€	6.924.207€	7.059.042€	7.334.109€	28.141.931€

**Tabla 34: Contrato-Programa de Investigación de excelencia de MU:
detalle de acciones apoyadas y distribución de recursos**

Tipología	Acción	Total 2019-2022	
Investigación de excelencia	IE1	Generación de conocimiento en las prioridades RIS3, educación, gestión empresas, nuevos sectores con potencial de crecimiento, a través del desarrollo de proyectos de investigación excelentes. Tesis doctorales (no se incluyen tesis doctorales ni del PDI ni las vinculadas al plan Universidad+ Empresa). Captación de fondos competitivos	1.985.380€
	IE2	Diseño e implantación de un modelo de colaboración con Centros BERC, CICs e Ikerbasque	156.000€
	IE3	Especialización y desarrollo de tesis doctorales del PDI en áreas de conocimiento del RISS 3 (fabricación avanzada, energía, biociencias y alimentación), educación y gestión de empresas	1.791.380€
	IE4	Impulso a Grupos de Investigación de excelencia	176.000€
	IE5	Mejora del posicionamiento en convocatorias de excelencia europeas: ERC	26.000€
	IE6	Mejora del posicionamiento en convocatorias de excelencia europeas: MSCA	24.000€
	IE7	Aumento del número y la calidad de las publicaciones de las áreas de investigación de la universidad	1.641.360€
	IE8	Impulso a la contratación de posdocs e investigadores e investigadoras senior con criterios internacionales y de excelencia, en colaboración con Ikerbasque	177.600€
	IE9	Impulso a la contratación de posdocs e investigadores e investigadoras senior con criterios internacionales y de excelencia, en colaboración con otros agentes	226.000€
	IE10	Desarrollo de las infraestructuras adecuadas para configurarse como Polos de conocimiento referentes	729.200€
	IE11	Capacitación y actualización de competencias del PDI en tecnologías y áreas de conocimiento del RIS3 (proyectos en colaboración con CCTT, BERCs,...), y generación de conocimiento en las áreas estratégicas, tecnológicas y no tecnológicas a través del desarrollo de proyectos de investigación y transferencia colaborativa en ámbitos tecnológicos y no tecnológicos (sector educativo, ...).	2.844.510€
	IE12	Impulso a la captación de estudiantes de Máster para participación en programas de Doctorado (investigadores e investigadoras internacionales junior)	53.700€
Total Contrato-Programa Investigación de excelencia		9.831.130€	

Tabla 35: Contrato-Programa de Universidad-Empresa-Sociedad de MU: detalle de acciones apoyadas y distribución de recursos

Tipología	Acción	Total 2019-2022
Universidad + Empresa	UE1 Identificación de nuevas tecnologías y exploración y validación de su potencial de aplicación industrial futuro, alineadas con la estrategia RIS3 y PCTI 2020	597.000€
	UE2 Desarrollo de un ecosistema de emprendimiento, intraemprendimiento y servicios avanzados para empresas y organizaciones	1.073.550€
	UE3 Formación de Postgrados y Doctorados con empresas, CCTT y otras organizaciones	1.525.110€
	UE4 Desarrollo de proyectos de innovación y transferencia (tecnológicos y no tecnológicos) para valorizar los resultados de investigación en empresas del País Vasco	784.300€
	UE5 Impulso de un mayor nivel de vinculación y acercamiento a las distintas tipologías de empresas y organizaciones, especialmente a las pymes y centros de FP; formalizar acuerdos de colaboración estables y desarrollar nuevos modelos de colaboración. Establecimiento de acuerdos de colaboración con organizaciones de carácter social y desarrollo de proyectos	484.650€
	UE6 Desarrollo de una estrategia Universidad-Empresa orientada a la recualificación profesional	1.413.216€
	UE7 Impulso a la formación dual (formación de tutores, desarrollo de modelos, etc.)	1.903.910€
	UE8 Apoyo y acompañamiento a las empresas en el proceso de obtención de patentes	170.600€
Sociedad	CU1 Desarrollo de actuaciones en materia de igualdad entre hombres y mujeres según Plan de Igualdad. Visibilidad del papel de la mujer investigadora en la sociedad	102.000€
	CU2 Desarrollo de actuaciones de promoción del uso del euskera. Colaboración con organizaciones y empresas para reforzar el uso del euskera en la empresa y en la sociedad	52.000€
	CU3 Plan de apoyo para mejorar la inserción universitaria de personas en situación de vulnerabilidad (becas, campañas, relaciones con escuelas)	94.000€
	CU4 Atención a la equidad: abonos para tasas de familias numerosas	729.600€
Total Contrato-Programa Universidad-Empresa-Sociedad		8.929.936€

Tabla 36: Contrato-Programa de Formación e Internacionalización de MU: detalle de acciones apoyadas y distribución de recursos

Tipología	Acción	Total 2019-2022	
Formación y metodologías docentes innovadoras	F11	Desarrollo y mejora de los procesos y modelos de aprendizaje. Nuevos sellos	3.466.111€
	F12	Apoyo en la implementación de experiencias piloto y en la implementación y mejora de nuevas prácticas.	959.734€
	F13	Exploración de nuevos ámbitos en Grado/Posgrado y formación para profesionales, y desarrollo de nuevas titulaciones	712.224€
	F14	Impulso de la participación del PDI en programas transformación educativa en el nuevo modelo educativo Mendeberry 2025	987.300€
	F15	Innovación e investigación para la mejora de los modelos de formación dual.	842.850€
	F16	Formación y acompañamiento del PDI y PAS en el nuevo modelo educativo Mendeberry 2025	831.300€
	F17	Acreditación del PDI en programas de innovación docente (Docentia,...)	518.616€
Internacionalización	IN1	Fortalecimiento de la red de colaboración con universidades, CCTT, etc. para el fomento de la movilidad y atracción de estudiantes. Refuerzo de la presentación de la oferta de titulaciones en redes y foros internacionales	146.040€
	IN2	Impulso del desarrollo de la I-dual y rediseño de titulaciones actuales para la obtención del sello de internacionalización	250.250€
	IN3	Formación en idiomas del PDI	292.800€
	IN4	Impulso a la movilidad de nuestro PDI y doctorandos; desarrollo de tesis internacionales y estancias de Doctorados en centros de prestigio internacional	96.480€
	IN5	Participación en plataformas europeas de investigación (ARTEMIS, EFRA, ...) y en KICs, y desarrollo de alianzas estables y redes de colaboración como vía para acceder a proyectos europeos (H2020)	198.360€
	IN6	Fortalecimiento de visibilidad internacional de MU y del SUV (Acreditaciones en países extranjeros, sellos y acreditaciones internacionales, Rankings)	78.800€
Total Contrato-Programa Formación-Internacionalización		9.380.865€	

**Tabla 37: Resumen Contratos-Programa de la UPV/EHU:
detalle de acciones apoyadas y distribución de recursos por años**

Tipología	Acción	2019	2020	2021	2022	Total 2019-2022
Investigación de excelencia	IE1	500.000€	454.000€	458.000€	462.000€	1.874.000€
	IE2	2.780.000€	2.817.600€	2.856.000€	2.895.000€	11.348.600€
	IE3	350.000€	350.000€	350.000€	350.000€	1.400.000€
	IE4	300.000€	300.000€	300.000€	300.000€	1.200.000€
	IE5	184.300€	185.500€	186.700€	187.900€	744.400€
	IE6	6.617.920€	6.617.920€	6.617.920€	6.617.920€	26.471.680€
	IE7	0€	300.000€	300.000€	272.525€	872.525€
	IE8	50.000€	50.000€	50.000€	50.000€	200.000€
	IE9	2.278.000€	2.244.900€	2.261.800€	2.328.800€	9.113.500€
	IE10	50.000€	50.000€	50.000€	50.000€	200.000€
	IE11	4.965.000€	4.974.300€	4.984.000€	4.994.000€	19.917.300€
	IE12	75.000€	75.000€	75.000€	75.000€	300.000€
	IE13	80.000€	81.600€	81.600€	81.600€	324.800€
	IE14	2.400€	2.400€	2.400€	2.400€	9.600€
Total Contrato-Programa Investigación de excelencia						73.976.405€
Universidad + Empresa	UE1	398.100€	400.486€	402.895€	405.329€	1.606.810€
	UE2	90.000€	90.000€	90.000€	90.000€	360.000€
	UE3	125.000€	126.200€	127.424€	128.673€	507.297€
	UE4	250.000€	250.000€	250.000€	250.000€	1.000.000€
	UE5	150.000€	150.000€	150.000€	150.000€	600.000€
	UE6	67.700€	68.554€	69.425€	70.314€	275.993€
	UE7	150.000€	150.000€	150.000€	150.000€	600.000€
	UE8	128.000€	129.760€	131.555€	133.400€	522.715€
	UE9	300.000€	300.000€	300.000€	300.000€	1.200.000€
Sociedad	CU1	300.000€	302.400€	304.600€	306.800€	1.213.800€
	CU2	50.000€	50.000€	50.000€	50.000€	200.000€
	CU3	200.000€	200.000€	200.000€	200.000€	800.000€
	CU4	30.000€	30.000€	30.000€	30.000€	120.000€
	CU5	10.000€	10.000€	10.000€	10.000€	40.000€
	CU6	600.000€	600.000€	600.000€	600.000€	2.400.000€
	CU7	80.000€	80.000€	80.000€	80.000€	320.000€
	CU8	321.300€	324.550€	327.850€	331.200€	1.304.900€
	CU9	900.250€	909.200€	918.600€	927.800€	3.655.850€
	CU10	160.000€	162.000€	165.000€	167.300€	654.300€
	CU11	2.091.469€	2.091.469€	2.091.469€	2.091.469€	8.365.876€
Total Contrato-Programa Universidad-Empresa-Sociedad						25.747.541€

... / ...

... / ...

Tipología	Acción	2019	2020	2021	2022	Total 2019-2022
Formación y metodologías docentes innovadoras	FI1	965.000€	983.300€	1.001.966€	1.021.005€	3.971.271€
	FI2	75.000€	75.000€	75.000€	75.000€	300.000€
	FI3	2.460.000€	2.491.200€	2.523.024€	2.555.484€	10.029.708€
	FI4	1.655.000€	1.684.600€	1.714.792€	1.745.588€	6.799.980€
	FI5	75.000€	75.000€	75.000€	75.000€	300.000€
	FI6	645.000€	650.400€	655.908€	660.526€	2.611.834€
	FI7	3.305.496€	3.311.196€	3.316.996€	3.322.996€	13.256.684€
Internacionalización	IN1	370.000€	370.000€	370.000€	370.000€	1.480.000€
	IN2	98.000€	98.000€	98.000€	98.000€	392.000€
	IN3	118.300€	121.500€	124.600€	128.000€	492.400€
Total Contrato-Programa Formación-Internacionalización						39.633.877€

**Tabla 38: Resumen Contratos-Programa de UD/DU:
detalle de acciones apoyadas y distribución de recursos por años**

Tipología	Acción	2019	2020	2021	2022	Total 2019-2022
Investigación de excelencia	IE1	594.700€	603.621€	615.693€	640.321€	2.454.335€
	IE2	86.200€	105.000€	151.800€	172.400€	515.400€
	IE3	755.100€	766.427€	781.756€	813.026€	3.116.309€
	IE4	34.500€	35.018€	35.718€	37.147€	142.383€
	IE5	70.000€	71.050€	72.471€	75.370€	288.891€
	IE6	290.000€	294.350€	300.237€	312.246€	1.196.833€
	IE7	105.000€	106.575€	108.707€	113.055€	433.337€
	IE8	653.400€	663.200€	676.463€	703.523€	2.696.586€
	IE9	473.500€	480.603€	490.215€	509.823€	1.954.141€
	IE10	525.400€	533.281€	543.947€	565.705€	2.168.333€
Total Contrato-Programa Investigación de excelencia						14.966.548€
Universidad + Empresa	UE1	85.500€	86.783€	88.518€	92.059€	352.860€
	UE2	212.000€	212.000€	212.000€	212.000€	848.000€
	UE3	220.000€	220.000€	220.000€	220.000€	880.000€
	UE4	122.000€	122.000€	122.000€	122.000€	488.000€
	UE5	185.000€	185.000€	185.000€	185.000€	740.000€
	UE6	250.000€	250.000€	250.000€	250.000€	1.000.000€
	UE7	260.000€	260.000€	260.000€	260.000€	1.040.000€
	UE8	156.791€	159.143€	162.326€	168.819€	647.079€
	UE9	170.000€	172.550€	176.001€	183.041€	701.592€
Sociedad	CU1	104.000€	104.000€	104.000€	104.000€	416.000€
	CU2	133.690€	149.859€	161.791€	221.015€	666.355€
	CU3	245.559€	251.081€	255.157€	275.383€	1.027.180€
	CU4	428.100€	428.100€	428.100€	428.100€	1.712.400€
Total Contrato-Programa Universidad-Empresa-Sociedad						10.519.466€
Formación y metodologías docentes innovadoras	FI1	109.700€	109.700€	109.700€	109.700€	438.800€
	FI2	371.800€	371.800€	371.800€	371.800€	1.487.200€
	FI3	264.300€	264.300€	264.300€	264.300€	1.057.200€
Internacionalización	IN1	132.500€	132.500€	132.500€	132.500€	530.000€
	IN2	134.500€	134.500€	134.500€	134.500€	538.000€
	IN3	127.000€	127.000€	127.000€	127.000€	508.000€
	IN4	62.900€	62.900€	62.900€	62.900€	251.600€
	IN5	257.500€	257.500€	257.500€	257.500€	1.030.000€
	IN6	190.500€	190.500€	190.500€	190.500€	762.000€
	IN7	97.925€	110.938€	120.543€	168.212€	497.618€
Total Contrato-Programa Formación-Internacionalización						7.100.418€

**Tabla 39: Resumen Contratos-Programa de MU:
detalle de acciones apoyadas y distribución de recursos por años**

Tipología	Acción	2019	2020	2021	2022	Total 2019-2022
Investigación de excelencia	IE1	458.960€	487.380€	500.440€	538.600€	1.985.380€
	IE2	51.120€	39.840€	31.440€	33.600€	156.000€
	IE3	410.435€	437.525€	445.910€	497.510€	1.791.380€
	IE4	46.000€	46.000€	40.000€	44.000€	176.000€
	IE5	0€	6.000€	10.000€	10.000€	26.000€
	IE6	4.000€	4.000€	6.000€	10.000€	24.000€
	IE7	367.920€	397.920€	424.320€	451.200€	1.641.360€
	IE8	28.000€	28.000€	46.800€	74.800€	177.600€
	IE9	45.000€	49.500€	63.500€	68.000€	226.000€
	IE10	189.200€	190.000€	190.000€	160.000€	729.200€
	IE11	666.770€	695.860€	720.930€	760.950€	2.844.510€
	IE12	9.200€	12.000€	14.800€	17.700€	53.700€
Total Contrato-Programa Investigación de excelencia						9.831.130€
Universidad + Empresa	UE1	140.000€	146.250€	151.250€	159.500€	597.000€
	UE2	291.720€	304.300€	260.440€	217.090€	1.073.550€
	UE3	311.520€	325.910€	393.830€	493.850€	1.525.110€
	UE4	177.900€	179.500€	199.600€	227.300€	784.300€
	UE5	131.250€	136.950€	117.750€	98.700€	484.650€
	UE6	304.400€	349.015€	353.836€	405.966€	1.413.216€
	UE7	461.520€	455.180€	454.440€	532.770€	1.903.910€
	UE8	40.000€	41.800€	43.200€	45.600€	170.600€
Sociedad	CU1	20.000€	26.000€	26.000€	30.000€	102.000€
	CU2	10.000€	12.000€	15.000€	15.000€	52.000€
	CU3	4.000€	24.000€	30.000€	36.000€	94.000€
	CU4	182.400€	182.400€	182.400€	182.400€	729.600€
Total Contrato-Programa Universidad-Empresa-Sociedad						8.929.936€
Formación y metodologías docentes innovadoras	FI1	913.070€	896.800€	885.390€	770.851€	3.466.111€
	FI2	219.900€	229.500€	325.350€	184.984€	959.734€
	FI3	296.868€	141.557€	120.660€	153.139€	712.224€
	FI4	190.350€	198.600€	265.050€	333.300€	987.300€
	FI5	176.550€	184.200€	222.150€	259.950€	842.850€
	FI6	193.700€	202.100€	213.400€	222.100€	831.300€
	FI7	212.400€	221.800€	40.816€	43.600€	518.616€
Internacionalización	IN1	35.160€	36.120€	36.960€	37.800€	146.040€
	IN2	74.000€	70.000€	59.000€	47.250€	250.250€
	IN3	77.800€	80.200€	71.800€	63.000€	292.800€
	IN4	23.160€	23.880€	24.480€	24.960€	96.480€
	IN5	43.200€	44.520€	51.600€	59.040€	198.360€
	IN6	17.100€	17.600€	20.500€	23.600€	78.800€
Total Contrato-Programa Formación-Internacionalización						9.380.865€

Tabla 40: Distribución recursos movilizados por el Departamento de Educación en el PSU 2019-2022 para cada una de las universidades del SUV

Universidad		2019	2020	2021	2022	Total 2019-2022
UPV/EHU	Aportación Ordinaria ^(*)	285.168	291.804	298.905	305.876	1.181.754
	Contratos-Programa	34.401	34.788	34.978	35.191	139.358
	Plan Plurianual Inversiones	500	1.843	13.428	13.428	29.199
	TOTAL	320.069	328.435	347.311	354.495	1.350.310
DEUSTO	Contratos-Programa	7.909	8.021	8.173	8.483	32.586
MONDRAGON	Contratos-Programa	6.825	6.924	7.059	7.334	28.142
Total (miles de €)		334.803	343.380	362.543	370.312	1.411.029

^(*)Estimaciones realizadas en base a la evolución durante el periodo 2015-2018, que incluyen el abono de los complementos retributivos adicionales del PDI. Esta financiación está limitada en última instancia por la disponibilidad presupuestaria y la justificación, y debe ser coherente con las políticas públicas establecidas para el conjunto de la Administración General de la CAPV.

11.3 ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE SISTEMA

Eje Investigación de Excelencia

Listado de acciones del Sistema: Eje Investigación de excelencia	
Tipología	<p>Capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • IKASIKER: Becas de iniciación a la investigación. • Programa PREDOCTORAL de Formación de personal investigador no doctor. • Programa POSDOCTORAL de Perfeccionamiento de personal investigador doctor. <p>Proyectos y grupos de investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> • IKERKETA TALDEAK: Ayudas para apoyar las actividades de grupos de investigación del Sistema Universitario Vasco. • PIBA: Ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada.
	<p>Internacionalización</p> <ul style="list-style-type: none"> • IKERMUGIKORTASUNA: Programa de movilidad del personal investigador. • EGONLABUR: Ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del personal investigador. • Convocatoria para la contratación de personal investigador Ikerbasque Research Fellows, Research Associates y Research Professors.
	<p>Difusión y disseminación</p> <ul style="list-style-type: none"> • IKERBILERAK: Ayudas para la organización de congresos y reuniones dentro del ámbito de la investigación científica y de carácter presencial que se realicen en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
	<p>Instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas. • Convocatorias.

IKASIKER: Becas de iniciación a la investigación

Descripción del objetivo y alcance de la Acción

La finalidad de esta acción es despertar entre el alumnado universitario la vocación investigadora y a fomentar su integración en grupos de investigación del Sistema Universitario Vasco, Centros de Investigación Básica y de Excelencia (BERC), Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) y Centros de Investigación Cooperativa (CIC), reconocidos por el Gobierno Vasco y acreditados como agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Las personas beneficiarias se iniciarán en el mundo investigador presentando un proyecto de colaboración que habrá de desarrollar dentro de las líneas de investigación de los centros de investigación anteriormente mencionados. El proyecto se basará en

alguna de las materias troncales u obligatorias para la obtención de la titulación que se esté cursando, y deberá venir avalado por el grupo de investigación o por el Centro de Investigación receptor.

Personas beneficiarias

Estas ayudas están destinadas a estudiantes universitarios y universitarias con vecindad administrativa en la CAPV que deseen prestar su colaboración en régimen de compatibilidad con sus estudios en Grupos de Investigación. Concretamente, a estudiantes matriculados en uno de los dos últimos cursos de un plan de estudios conducente a una titulación de Grado oficial universitario, en una universidad perteneciente al Sistema Universitario Vasco o en una universidad del resto del Estado, en función de la modalidad.

Programa PREDOCTORAL de Formación de personal investigador no doctor: Ayudas destinadas a la financiación de la investigación dirigida a la realización de una tesis doctoral por parte del personal investigador no doctor

Descripción del objetivo y alcance de la Acción

El objeto de estas ayudas es la formación de personal investigador no doctor y están destinadas a la financiación de la investigación dirigida a la realización de una tesis doctoral por parte del personal investigador no doctor.

El Programa pretende promover la formación de investigadores e investigadoras para la obtención del título de Doctor o Doctora y la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad dentro de un programa de Doctorado.

Personas beneficiarias

Personas físicas que realicen un proyecto de investigación conducente a la obtención de la tesis doctoral.

Programa POSDOCTORAL de Perfeccionamiento de personal investigador doctor

Descripción del objetivo y alcance de la Acción

Estas ayudas están destinadas al perfeccionamiento del personal investigador doctor en centros de aplicación en la CAPV, con un desplazamiento temporal en el extranjero.

Este programa tiene por objeto promover el perfeccionamiento en investigación de personal investigador doctor, quien, mediante un contrato laboral con una universidad con sede social en Euskadi, con un centro de investigación, con un instituto de investigación sanitaria o con Ikerbasque y dentro del periodo de duración de la ayuda, se traslade temporalmente al extranjero para continuar sus actividades de formación y especialización científica y técnica.

Personas beneficiarias

La persona investigadora doctora que suscribe un contrato con una universidad o un centro de investigación o un instituto de investigación sanitaria de la CAPV.

IKERKETA TALDEAK: Ayudas para apoyar las actividades de grupos de investigación del Sistema Universitario Vasco

Descripción del objetivo y alcance de la Acción

Establecer las bases y convocar las ayudas económicas para apoyar las actividades de los grupos de investigación del Sistema Universitario Vasco que desarrollen programas de investigación en:

- a. Arte y Humanidades.
- b. Ciencias Experimentales.
- c. Ciencias de la Salud.
- d. Ciencias Sociales y Jurídicas.
- e. Ingeniería y Arquitectura.

Todo ello con el fin de facilitar y fomentar las actividades de investigación, así como aumentar la calidad científica, el impacto social y la visibilidad internacional de la investigación realizada por los grupos de los departamentos e institutos universitarios de las universidades con sede en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Esta convocatoria, de acuerdo con las directrices vigentes en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación en la Comunidad Autónoma del País Vasco, pretende promover la investigación de calidad, evidenciada tanto por la internacionalización de las actividades y la publicación de sus resultados en foros de alto impacto científico y tecnológico, como por su contribución a la solución de los problemas sociales, económicos y tecnológicos que la sociedad vasca y europea afrontan en el siglo XXI. Pretende asimismo romper la tendencia a la fragmentación de los grupos de investigación, de modo que éstos alcancen el tamaño suficiente y la masa crítica necesaria para afrontar los desafíos que tiene la investigación vasca en el contexto del Espacio Europeo de Investigación, fomentando la agrupación de especialistas de ámbitos diferentes, con alta cualificación y un elevado nivel de dedicación a proyectos de investigación, a transferencia de conocimiento y a programas formativos de Posgrado.

A través de este Programa se prevé apoyar a los grupos de investigación del Sistema Universitario Vasco mediante la dotación de una financiación complementaria, al margen de otras convocatorias específicas, y de un reconocimiento como grupos de investigación de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Continúa con la línea de actuación iniciada en el año 2007 dirigida a reforzar los grupos de investigación universitarios y, en definitiva, a potenciar la creación de conocimiento, el desarrollo

tecnológico, la innovación y la transferencia de resultados de la investigación que nos permitan conseguir la plena integración en el Espacio Europeo de Investigación, así como a potenciar la capacidad formativa en investigación de dichos grupos.

Entidades beneficiarias

Las entidades beneficiarias de estas ayudas son las universidades con sede en la Comunidad Autónoma del País Vasco a las que se hallen adscritos las investigadoras e investigadores principales de los grupos de investigación.

PIBA: Ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada

Descripción del objetivo y alcance de la Acción

El Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Comunidad Autónoma del País Vasco se fortalece con esta convocatoria en la que se favorece el desarrollo de conocimiento, así como la coordinación entre grupos de entidades diferentes, a la vez que se articula de forma coordinada con otras convocatorias dirigidas por un lado al desarrollo tecnológico innovador en colaboración con empresas, a la potenciación de los recursos materiales y humanos y a la organización y funcionamiento de los grupos de investigación y unidades de investigación de excelencia.

- Modalidad 1: Proyectos de grupos de investigación de una única entidad.
- Modalidad 2: Proyectos en Cooperación en los que participen grupos de personas investigadoras de diferentes entidades en un mismo proyecto.

Entidades beneficiarias

Los agentes de la RVCTI siguientes:

- Centros de Investigación Básica y de Excelencia (BERCs).
- Estructuras de investigación de las Universidades.

IKERMUGIKORTASUNA: Programa de movilidad del personal investigador

Descripción del objetivo y alcance de la Acción

Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de ayudas para la realización, con dedicación exclusiva, de estancias en centros de investigación, con el fin de impulsar la movilidad geográfica del profesorado universitario y personal investigador de los organismos y centros de I+D+i, y mejorar sus capacidades y la competitividad de los grupos de investigación.

El personal investigador deberá desarrollar durante su estancia un proyecto de investigación que se encuentre integrado en la línea de trabajo del equipo receptor

u otro tipo de actuaciones tendentes al establecimiento de intercambios y vínculos científicos de alto nivel.

Entidades beneficiarias

Las entidades beneficiarias de estas ayudas son los Agentes acreditados de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación pertenecientes a cualquiera de las categorías de agentes de acuerdo al Art. 3 del Decreto 109/2015, de 23 de junio, BOPV nº 3170 de 16 de julio de 2015, por el que se regula y se actualiza la composición de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación. En todo caso, se entenderá como entidad beneficiaria aquella en la que se integra el personal investigador y que además tiene personalidad jurídica propia.

EGONLABUR: Ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de personal investigador

Descripción del objetivo y alcance de la Acción

Convocar ayudas para la realización de estancias predoctorales en centros distintos al de aplicación para el personal investigador en formación. La finalidad de las estancias será la mejora de la formación en investigación científica y técnica de dicho personal mediante la realización de actividades de investigación, el aprendizaje de nuevas técnicas de aplicación al proyecto de investigación, la consulta de fondos bibliográficos y documentales, y cualquier otra actividad de investigación que, en el contexto del proyecto de tesis en ejecución, redunde en beneficio de su formación científica y técnica, impulse el desarrollo de su tesis, y facilite la obtención del Doctorado internacional.

Las estancias se podrán realizar en universidades, centros de investigación o de desarrollo tecnológico y en empresas con actividad de I+D+i, extranjeros o estatales, siempre que estén ubicados en una localidad distinta a la del centro de aplicación y suponga un cambio temporal de residencia que justifique la concesión de los complementos económicos que estipula la presente disposición.

Quedan excluidas las asistencias a congresos, reuniones científicas y cualquier otro tipo de estancias que, a juicio de la Dirección de Investigación, no se ajusten a la finalidad establecida en el apartado 1, así como las estancias en centros ubicados en España para aquellas personas investigadoras en formación cuyo centro de aplicación habitual esté en el extranjero.

Personas beneficiarias

Estas ayudas podrán ser solicitadas por las personas beneficiarias del Programa Predoctoral de Formación de personal investigador no doctor correspondiente al año en curso, que se convoca anualmente por Orden de la Consejera de Educación.

Para disfrutar de esta ayuda es condición indispensable que el personal investigador en formación esté en activo y en su primera, segunda o tercera renovación.

Convocatoria para la contratación de personal investigador Ikerbasque Research Fellows, Research Associates y Research Professors

Descripción del objetivo y alcance de la Acción

Ikerbasque es una herramienta para la atracción de talento al servicio de la sociedad vasca, siendo su fin fundacional el fin de contribuir al impulso, la promoción, y desarrollo de la investigación y del conocimiento científico, humanístico y tecnológico en beneficio de la sociedad, de las universidades y de los centros de investigación y de la comunidad científica en general, facilitando la progresiva consolidación del colectivo de investigadores e investigadoras y científicos enraizados en el País Vasco.

El Gobierno Vasco impulsó en 2007 Ikerbasque para contribuir al desarrollo de la investigación científico-tecnológica mediante la atracción de personal de investigación de excelencia y la recuperación de talento. Así, Ikerbasque tiene como misión contribuir a reforzar el Sistema Vasco de Ciencia, consolidándose como una referencia europea para la excelencia en el campo de la investigación.

Los principales ejes de trabajo de Ikerbasque son:

- Reforzar el Sistema Vasco de Ciencia, atrayendo profesionales de la ciencia internacionales de prestigio en sus áreas de investigación para que realicen sus trabajos de investigación en centros ubicados en el País Vasco.
- Desarrollar un Sistema Vasco de Ciencia a través de la creación de Centros de Investigación de Excelencia (BERC).
- Promover una imagen del País Vasco como punto de referencia en la investigación.

Personas beneficiarias

Los principales agentes científico-tecnológicos de la Comunidad Autónoma de Euskadi (Universidades, BERCs, CICs, Institutos biosanitarios y Centros tecnológicos) mediante la incorporación de personal investigador de excelencia a los centros de investigación.

IKERBILERAK: Ayudas para la organización de congresos y reuniones dentro del ámbito de la investigación científica y de carácter presencial que se realicen en la Comunidad Autónoma del País Vasco

Descripción del objetivo y alcance de la Acción

El Departamento de Educación, considera que los congresos y, en otro orden de conocimiento, las reuniones de carácter científico que se realicen en la Comunidad Autónoma del País Vasco son mecanismos idóneos para promover el intercambio y la difusión de las ideas y de los conocimientos científicos y tecnológicos más avanzados, así como para aumentar la visibilidad global de la ciencia vasca. Por ello considera de gran interés contribuir a la realización de tales actividades dentro de la Comunidad

Autónoma del País Vasco y, especialmente, potenciar su calidad científica y éxito mediante la participación de personal investigador, nacional y extranjero, de prestigio reconocido.

Entidades beneficiarias

Podrán ser entidades beneficiarias de estas ayudas los agentes acreditados de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación pertenecientes a cualquiera de las categorías de agentes de acuerdo al Art. 3 del Decreto 109/2015, de 23 de junio (BOPV nº 3170 de 16/07/2015), por el que se regula y actualiza la composición de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, con la excepción de las categorías de unidades de I+D empresariales y organismos de intermediación oferta/demanda.

Eje Universidad+Empresa

Listado de acciones del Sistema: Eje Universidad+Empresa	
Tipología	<p>Proyectos Universidad+Empresa</p> <ul style="list-style-type: none"> • PUE: Ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad+Empresa. • ELKARTEK: Programa de apoyo a la investigación colaborativa en áreas estratégicas. <p>Estrategia Universidad-Empresa</p> <ul style="list-style-type: none"> • AULA EMPRESA+UNIVERSIDAD AIC: Ayudas para el desarrollo de proyectos colaborativo-formativos en los campos de la enseñanza y de la investigación universitaria. • BECAS DE TRÁNSITO A LA VIDA LABORAL: Ayudas para facilitar una primera experiencia práctica al alumnado de estudios de Grado. • BECAS DE EMPRENDIZAJE: Ayudas para activar la cultura emprendedora entre el alumnado de las Universidades.
	Instrumentos

PUE: Ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad+Empresa

Descripción del objetivo y alcance de la Acción

La finalidad de esta convocatoria es fortalecer el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Comunidad Autónoma del País Vasco favoreciendo la interacción entre los grupos de investigación universitarios y tecnológicos y las empresas del entorno productivo, a través de la realización de proyectos de investigación aplicada o tecnológica de calidad e interés científico y tecnológico que sean de interés para las empresas e impliquen bien la transferencia de tecnología de la universidad a la empresa, o bien el logro de objetivos innovadores a nivel de procesos o productos.

Se pretende que, en la medida de lo posible, los equipos de investigación participantes sean equipos en los que se integre personal técnico de las empresas y de los equipos universitarios y tecnológicos, y los objetivos de los proyectos se ligan a la obtención de productos o procesos innovadores, a nivel precompetitivo o competitivo, para los que la empresa manifiesta especial interés acorde con las prioridades mencionadas. Asimismo, se valora la incorporación de doctores y doctoras a los grupos de investigación que van a desarrollar estos proyectos, con el fin de impulsar su inserción laboral y la colaboración entre la universidad, organismos de investigación y empresas, y así promover la incorporación de talento en el tejido productivo para elevar la competitividad del mismo.

El Departamento convocante fomentará esta interacción mediante la financiación de una gran parte del coste directo de los proyectos a la cual deberá contribuir la empresa en la medida de su interés tecnológico por el proyecto de investigación, costeando al menos el 10% del coste del proyecto.

Entidades beneficiarias

1. Estructuras de Investigación de las Universidades con sede en el País Vasco.
2. La empresa, aunque no es beneficiaria directa de la subvención, es la destinataria real de los resultados de la investigación ya que tanto el tema propuesto como los resultados de la investigación deben ser acordes a sus intereses y debe utilizar los conocimientos asociados a los resultados de la investigación incorporándolos a su know-how y explotándolos según se recoja en el convenio que deberán suscribir con el grupo universitario investigador.
3. En esta convocatoria se entenderán como entidades coparticipantes de la solicitud, cuando las haya, los Agentes acreditados en el Registro de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (RVCTI) contemplado en el artículo 28 del Decreto 109/2015, de 23 de junio, por el que se regula y actualiza la composición de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, que deberán figurar, a la fecha de fin del plazo de solicitud, en las categorías que se especifican a continuación:
 - Centros de Investigación Básica y de Excelencia (BERCs).
 - Centros de Investigación Cooperativa (CICs).
 - Centros Tecnológicos.

ELKARTEK: Programa de apoyo a la investigación colaborativa en áreas estratégicas

Descripción del objetivo y alcance de la Acción

Este programa es un régimen de ayudas consistente en subvenciones no reintegrables para el apoyo a la realización de Investigación Colaborativa, llevada a cabo por las Entidades de Investigación, Desarrollo e Innovación integradas en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación de Euskadi, en los ámbitos de especialización enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2020.

Este programa apoyará los siguientes tipos de actividad:

1. Proyectos de Investigación Fundamental Colaborativa:

Proyectos de investigación fundamental de carácter estratégico, realizados en colaboración por los agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (RVCTI) orientados a ampliar los conocimientos en las áreas enmarcadas dentro de las prioridades establecidas en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2020 / Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) que son las siguientes:

- 1) Energía.
 - 2) Fabricación avanzada.
 - 3) Biociencias-Salud.
2. Proyectos de Investigación con alto Potencial Industrial:

Proyectos de investigación fundamental orientada o de investigación industrial liderados por las Unidades de I+D Empresariales pertenecientes a la Red Vasca de Ciencia Tecnología e Innovación con alto poder de tracción y llegada al mercado y alineados con los ámbitos de especialización enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2020.

3. Acciones complementarias de especial interés:

Proyectos de intermediación entre la oferta y la demanda tecnológica desarrollados exclusivamente por los Organismos de Intermediación Oferta-Demanda y los Organismos de Difusión, como son:

- Elaboración de estudios de prospectiva y demanda temprana, así como de vigilancia tecnológica vinculados a proyectos de investigación fundamental o industrial.
- Actuaciones encaminadas a favorecer la cooperación tecnológica y el asesoramiento en la preparación de proyectos de I+D+i de investigación fundamental o industrial.
- Actividades de gestión de la I+D+i de transferencia y valoración del conocimiento vinculadas a proyectos de investigación fundamental o industrial.
- Fomento de la participación en actividades de internacionalización de la I+D+i vinculadas a proyectos de investigación fundamental o industrial.

Aula Empresa+Universidad AIC

Descripción del objetivo y alcance de la Acción

La finalidad del Aula de Automoción AIC es desarrollar proyectos colaborativo-formativos en los campos de la enseñanza y de la investigación universitaria. El aula tiene las siguientes características:

- Está basada en una metodología de retos, donde prime el conocimiento práctico sobre el teórico.
- Tiene enfoque multifacultad, integrando las facultades de las universidades ubicadas en Euskadi y enfoque multiempresa, abierta a la participación de cualquier empresa de la Comunidad Autónoma del País Vasco con proyectos de automoción.

- Está abierta a la colaboración en los proyectos con los Centros de Investigación Cooperativa (CICs), Centros de Investigación Básica y de Excelencia (BERCs) y Centros Tecnológicos de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Cuenta con la participación de los diferentes socios involucrados: AIC-Automotive Intelligence Center, Universidades, empresas, agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Se pretende, en la medida de lo posible, lograr los objetivos siguientes:

- Estrechar la brecha existente entre el mundo universitario y el empresarial, reforzando la captación y preparación de los jóvenes, para que realicen su paso al sector industrial en general, y al de automoción, en particular, de la manera más eficaz y eficiente posible, acercando la generación de conocimiento derivada de las tesis doctorales y los proyectos de investigación al mercado, de manera práctica y racional.
- Incrementar la empleabilidad de la juventud.
- Incrementar la colaboración de las empresas con las universidades, de las universidades entre sí y de ellas con los agentes de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología.

El procedimiento del Aula de Automoción AIC es el que se describe a continuación:

- La Fundación AIC-Automotive Intelligence Center hace una propuesta de retos a resolver con un cuaderno de cargas mínimo que clarifique los aspectos más importantes a tener en cuenta en la preparación de la propuesta.
- Los centros universitarios interesados en participar remiten a la Fundación AIC-Automotive Intelligence Center sus propuestas de solución al reto especificando si la resolución del reto se plantea a nivel de Trabajo Fin de Grado, Trabajo Fin de Máster o asignatura, identificando claramente las personas que ejecutarán el reto, la estructura del trabajo y los medios puestos a disposición del mismo.
- La Fundación AIC-Automotive Intelligence Center selecciona las propuestas que mejor se adapten al reto. Una vez seleccionados los proyectos, se acordarán los mecanismos y formalismos legales para su puesta en marcha.
- Finalmente, se obtienen los resultados en base a los retos planteados.

El Departamento convocante financiará el Aula AIC y, a su vez, la Fundación AIC financia a los alumnos y alumnas y centros participantes en la resolución de retos.

Beneficiarios y beneficiarias

1. Universidades con sede en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
2. Alumnado de las Universidades con sede en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3. Indirectamente, los Centros de Investigación Cooperativa (CICs), Centros de Investigación Básica y de Excelencia (BERCs) y Centros Tecnológicos de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuando la resolución del reto se realice en colaboración con ellos.

Becas de Tránsito a la vida laboral

Descripción del objetivo y alcance de la Acción

La finalidad de las becas es facilitar una primera experiencia práctica al alumnado de estudios de Grado. Su puesta en marcha permite una experiencia de tres meses de transición del mundo educativo al mundo laboral. El objetivo es el logro de una mayor capacitación por parte del alumnado de estudios de Grado y Formación Profesional, con la adquisición de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes relacionadas con las competencias relativas a un perfil profesional concreto por medio de esta oportunidad de acreditar una experiencia Laboral.

Personas beneficiarias

Alumnos y alumnas que hayan obtenido una titulación de Grado oficial universitario en el curso académico previo al de la convocatoria de ayudas o que estén matriculados en el último curso de estos estudios universitarios en el curso académico en el que se convocan las ayudas.

Becas de Emprendizaje

Descripción del objetivo y alcance de la Acción

El objetivo de las becas es activar la cultura emprendedora entre el alumnado de las Universidades, ofreciendo un apoyo a las iniciativas empresariales que puedan surgir en esos ámbitos, apoyando aquellas iniciativas de nuevos autónomos y microempresas que puedan generar nuevos empleos.

Esta acción permite el desarrollo de talleres de empresa y promoción de nuevas empresas surgidas en los propios centros Universitarios, en el marco de la estrategia vasca de emprendimiento.

Personas beneficiarias

Alumnos y alumnas que hayan obtenido una titulación de Grado oficial universitario en los tres cursos académicos previos al de la convocatoria de ayudas o que estén matriculados en el último curso de estos estudios universitarios oficiales en el curso académico en el que se convocan las ayudas.

Eje Internacionalización

Becas para estudiantes Erasmus y otros programas de movilidad universitaria de carácter internacional

Descripción del objetivo y alcance de la Acción

La finalidad de esta actuación es impulsar la movilidad internacional del alumnado de las Universidades con sede en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Es destacable –si tenemos en cuenta el número de alumnado participante– el acuerdo con el programa Erasmus+ para estancias de estudio y de prácticas curriculares y postcurriculares en Universidades y empresas de otros países.

Entidades beneficiarias

Universidades, centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas y otras instituciones ubicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes.

Eje Comunidad Universitaria

Beca general, de transporte y de excelencia

Descripción del objetivo y alcance de la Acción

El objetivo general de esta acción es proporcionar los recursos que permitan acceder a los Estudios Universitarios y Superiores a los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Autónoma del País Vasco en igualdad de condiciones, sean éstas económicas o de otra índole.

La finalidad de la beca es facilitar el acceso a los Estudios Universitarios y Superiores y garantizar el acceso y la permanencia en los estudios universitarios a aquellas personas en condiciones especiales, familiares o personales. Los recursos se destinarán a conceder becas que permitan el acceso y la permanencia en la universidad cubriendo tanto las tasas como otros componentes que, de acuerdo con los criterios establecidos en las convocatorias, podrán ir de las ayudas para material escolar o los gastos de transporte diario a la residencia o componentes extraordinarios, según lo demanden las necesidades de cada caso, o hasta un componente especial para reconocer, premiar e incentivar el rendimiento académico y la excelencia entre el alumnado.

Las actuaciones de orden más especial son aquellas que están destinadas a los alumnos y alumnas de estudios superiores cuyas condiciones para su acceso y permanencia en los centros universitarios hace necesario ayudas especiales de transporte o apoyo en el estudio. También se realizarán exenciones de precios públicos a aquellos colectivos cuya situación social así lo demanda.

En estas actuaciones se arbitrarán los mecanismos necesarios para gestionarlas de forma rigurosa, de manera que las asignaciones se ajusten a la situación socio-económica y a las necesidades reales de cada persona, atendiendo a los principios de suficiencia y equidad e impulsando el aprovechamiento académico de los estudiantes.

Personas beneficiarias

Alumnado del País Vasco que curse estudios universitarios y superiores en las Universidades con sede en el País Vasco y en el Estado español, así como en determinados centros de estudios superiores, con el fin de garantizarles el ejercicio del derecho a la educación en condiciones de igualdad, estableciendo que todas las personas deben tener las mismas oportunidades de acceso a los estudios superiores, con independencia de su lugar de residencia o condición personal, económica y social.

ANEXOS 12

12. 1 LISTADO DE ACRÓNIMOS

BERC	Basque Excellence Research Centre (Centros de Investigación Básica y de Excelencia de Euskadi).
CAPV	Comunidad Autónoma del País Vasco.
CCTT	Centros Tecnológicos.
CIC	Centro de Investigación Cooperativa.
ECTS	European Credit Transfer System (Sistema de asignación de créditos).
EEES	Espacio Europeo de Educación Superior.
EEI	Espacio Europeo de Investigación (European Research Area-ERA).
EPO	European Patent Office (Oficina Europea de Patentes).
ERC	European Research Council (Consejo Europeo de Investigación).
EVUE	Estrategia Vasca Universidad Empresa.
Eurostat	Oficina Estadística de la Comisión Europea.
Eustat	Euskal Estatistika Erakundea-Instituto Vasco de Estadística.
H2020	Horizonte 2020.
I+D	Investigación y Desarrollo.
I+D+i	Investigación, Desarrollo e Innovación.

IES	Instituciones de Educación Superior.
IIS	Institutos de Investigación Sanitaria.
KIC	Knowledge and Innovation Communities (Comunidades de Conocimiento e Innovación).
MU	Mondragon Unibertsitatea.
PAS	Personal de Administración y Servicios.
PCT	Patent Cooperation Treaty (Tratado de Cooperación en materia de patentes).
PCTI	Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación.
PDI	Personal Docente e Investigador.
PIB	Producto Interior Bruto.
PSU	Plan del Sistema Universitario.
PU	Plan Universitario.
RIS3	Research and Innovation Strategy for Smart Specialisation (Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente).
RVCTI	Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Scopus	Base de datos bibliográfica de artículos de revistas científicas, incluyendo resúmenes y citas.
SJR	SCImago Journal & Country Rank.
SUV	Sistema Universitario Vasco.
UD/DU	Universidad de Deusto/Deustuko Unibertsitatea.
UE-28	Conjunto de 27 países integrantes de la Unión Europea.
UPV/EHU	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
WoS	Web of Science, base de datos que recoge referencias de las principales publicaciones científicas.

12. 2 ÓRGANOS DE GOBERNANZA

La Gobernanza del SUV se articula a través de diferentes órganos y comisiones dentro de tres tipologías: Órganos de gestión, Órganos de coordinación y Comisiones de seguimiento estratégico.

Los Órganos de gestión se encargan de velar por el correcto desarrollo e implementación del PSU 2019-2022 y de la evolución del SUV en su conjunto.

Los Órganos de coordinación tratan de favorecer la cooperación y colaboración interinstitucional, la complementariedad de las medidas y el impulso coordinado de iniciativas y proyectos.

Las Comisiones de seguimiento estratégico son responsables del seguimiento estratégico y operativo del desarrollo del SUV y del PSU 2019-2022. Se plantean tres comisiones a este nivel de gobernanza.

Órganos de gestión

Los órganos de gestión se encargan de velar por el correcto desarrollo e implementación del PSU 2019-2022 y son dos: el Comité Director y el Comité Ejecutivo.

Comité Director

El Comité Director será el responsable de impulsar el desarrollo del Plan y tomar las decisiones idóneas para adecuar su ejecución en función de las oportunidades o dificultades que se puedan presentar. Corresponde a este comité impulsar y promover la correcta ejecución del Plan, asegurar su cumplimiento y proponer, en su caso, las medidas o modificaciones que sean oportunas. El Comité Director estará presidido por el Consejero o Consejera del Departamento de Educación y se reunirá, al menos, una vez al año.

Estará integrado además por los siguientes miembros del Departamento de Educación:

- a. Viceconsejera o Viceconsejero de Universidades e Investigación.
- b. Viceconsejera o Viceconsejero de Administración y Servicios.
- c. Director o Directora de Política y Coordinación Universitaria.
- d. Director o Directora de Investigación.

Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo será el responsable de seguir y evaluar el correcto desarrollo del Plan y de mantener informado al Comité Director. La Dirección de Política y Coordinación

Universitaria y la Dirección de Investigación del Departamento de Educación asumirán las funciones de Comité Ejecutivo del Plan, siendo responsables de:

- Mantener informado al Comité Director del Plan sobre todos los aspectos concernientes a la ejecución del mismo.
- Elaborar informes anuales sobre las acciones realizadas y el grado de cumplimiento de los objetivos.
- Coordinar las relaciones e intercambios de información entre las comisiones de seguimiento previstas en el Plan.

Órganos de coordinación

El impulso y promoción de la formación, la investigación y la transferencia de conocimiento a la sociedad es un proceso transversal que incide en múltiples aspectos de la vida social. Por ello, requiere un sistema de gobernanza complejo capaz de favorecer la cooperación y colaboración interinstitucional, la complementariedad de las medidas y el impulso coordinado de los proyectos.

El PSU 2019-2022 identifica tres órganos de coordinación como referencia: el Consejo Vasco de Universidades, el Consejo de Coordinación de la Enseñanza Pública Universitaria, y el Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Consejo Vasco de Universidades

Tal como se señala en la Ley del Sistema Universitario Vasco, es el órgano de coordinación del Sistema Universitario Vasco y de consulta y asesoramiento del Gobierno Vasco en materia de universidades.

Consejo de Coordinación de la Enseñanza Pública Universitaria

Es el órgano de asesoramiento y participación para la determinación de las finalidades y objetivos del Sistema Universitario Público.

Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación (CVCTI)

Es el máximo órgano de participación, asesoramiento y liderazgo de la política de ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Comisiones de seguimiento Estratégico

Con carácter de comisión permanente, las Comisiones de seguimiento de las tres universidades serán el espacio de referencia para el análisis, seguimiento y coordinación de los planes comprometidos en cada eje desarrollo del PSU 2019-2022. Con la suscripción de los Contrato-Programa, las universidades adquirirán el compromiso de

ejecución de los planes acordados por el Gobierno Vasco en cada eje de desarrollo del Plan del Sistema Universitario 2019-2022.

Se constituirán en el plazo de un mes, desde la fecha de suscripción de los Contrato-Programa. El PSU 2019-2022 contempla tres Comisiones de seguimiento, una para cada universidad.

Las funciones de cada una de las tres Comisiones de seguimiento serán:

- Conocer y analizar los planes de gestión de la universidad correspondiente para abordar todas las acciones previstas.
- Conocer y analizar los resultados alcanzados en las anualidades anteriores.
- Conocer y analizar el avance en las acciones realizadas durante el año.
- Realizar el control administrativo de ejecución de gastos y acordar los pagos.

Con carácter anual, se prevén, como mínimo, tres reuniones de las Comisiones de seguimiento de cada universidad:

- Una primera reunión en el primer cuatrimestre del año, para presentar el plan de gestión relacionado con la implementación de las acciones previstas ese año en los planes de cada eje de desarrollo. A partir de la valoración de los planes de gestión, y de la disponibilidad presupuestaria, se concretarán los pagos a adelantar por parte del Gobierno Vasco. Adicionalmente, en dicha reunión se realizará el seguimiento del Plan Plurianual de Inversiones y de la Aportación Ordinaria de acuerdo a las funciones descritas.
- Una segunda reunión en el segundo cuatrimestre del año, para analizar los resultados obtenidos en la anterior anualidad, hacer el control administrativo de ejecución de gastos y acordar los pagos. A partir de la valoración de los resultados del año anterior, se concretarán los pagos a realizar para completar los pagos previstos del Gobierno Vasco en la anualidad anterior.
- Una tercera reunión en el último cuatrimestre del año, para analizar el avance en la implementación de actuaciones planteadas en el plan de gestión y anticipar elementos a considerar en la siguiente anualidad. Adicionalmente, en dicha reunión se realizará el seguimiento del Plan Plurianual de Inversiones y de la Aportación Ordinaria de acuerdo a las funciones descritas.

Esta comisión estará constituida por los siguientes miembros:

- a. Viceconsejero o Viceconsejera de Universidades e Investigación del Departamento de Educación, que ostentará la presidencia de la misma.
- b. Viceconsejero o Viceconsejera de Administración y Servicios del Departamento Educación o persona en quien delegue.

- c. Director o Directora de Política y Coordinación Universitaria del Departamento de Educación.
- d. Director o Directora de Investigación del Departamento de Educación.
- e. Representante del Departamento de Hacienda y Economía.
- f. Tres personas nombradas por el Rector o Rectora de la universidad correspondiente.

Podrán asistir a las reuniones de las Comisiones de seguimiento para asuntos concretos cuantas personas sean admitidas por la mayoría de asistentes. Estas personas podrán participar en las reuniones con voz pero sin voto.

La Presidencia de las Comisiones de seguimiento deberá:

1. Mantener informada a la Dirección de Política y Coordinación Universitaria del Departamento de Educación de toda la gestión efectuada y de todos los resultados obtenidos. Esto incluye tanto el seguimiento de todas las acciones incluidas en los Planes de las universidades, tanto aquellas que cuentan con apoyo del Gobierno Vasco a través de los Contratos-Programa como del resto.
2. Mantener continuas relaciones con los representantes designados por las universidades como responsables de la ejecución de sus planes.
3. Coordinar todo intercambio de información.

Los acuerdos de las Comisiones deberán adoptarse por mayoría absoluta.

Por otro lado, la Comisión de Seguimiento de la UPV/EHU es también el espacio de referencia para el análisis, seguimiento y coordinación del así como de la financiación ordinaria y del Plan Plurianual de Inversiones, así como para valorar el mantenimiento o modificación de las circunstancias objetivas que han servido como base para el establecimiento de su modelo de financiación.

Relacionado con el seguimiento de la Aportación Ordinaria a la UPV/EHU, las funciones de esta comisión serán:

- Analizar anualmente la liquidación definitiva del Presupuesto de la Universidad.
- Analizar y consensuar la financiación de la actividad ordinaria de la UPV/EHU desde unas condiciones de suficiencia.
- Analizar y proponer la inclusión dentro de la Aportación Ordinaria de determinadas partidas correspondientes a acciones financiadas mediante los Contratos-Programa que se convierten en estructurales y forman parte de la actividad ordinaria de la universidad.
- Informar de cuantas cuestiones considere de interés.

Relacionado con el Plan Plurianual de Inversiones, las funciones de esta Comisión serán:

- Proponer cualquier modificación relativa al Programa Plurianual de Inversiones.
- Conocer la evolución en la ejecución del Programa Plurianual de Inversiones.
- Conocer su adecuación a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

12.3 DESCRIPCIÓN DEL MAPA DE TITULACIONES

El Decreto 274/2017, de 19 de diciembre, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado, establece que las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster y Doctorado en Euskadi se deberán definir y organizar de acuerdo con los principios y criterios que inspiran y rigen el Espacio Europeo de Educación Superior. Por otro lado, se recoge que estas enseñanzas deberán tener en cuenta la estructura socio-económica del País Vasco y contemplar las potencialidades y necesidades de su mercado laboral, así como de las líneas de investigación consolidadas en el caso del Posgrado.

El artículo 4 del Decreto 274/2017, de 19 de diciembre, establece que la oferta de enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster y Doctorado en Euskadi se categorizará en niveles básico, intermedio y avanzado, atendiendo a los vectores de formación en base a métodos y metodologías innovadoras, internacionalización, y relación con empresas, instituciones y otras entidades, con el fin de incrementar la información a la sociedad sobre las características del Sistema Universitario Vasco.

Este decreto ha sido desarrollado en la Orden de 27 de julio de 2018, de la Consejera de Educación, sobre la categorización de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster.

12. 4 RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL PARLAMENTO VASCO



N.º expediente: 11\10\08\00\00010

A LA MESA DEL PARLAMENTO VASCO

La Comisión de Educación, en la sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, tras el debate sobre el Plan del Sistema Universitario 2019-2022 y de las propuestas formuladas, ha aprobado las resoluciones cuyo texto se transcribe en el anexo de la certificación adjunta.

Y para que así conste, y en orden a su ejecución, se expide la presente certificación con el visto bueno de la presidenta de la comisión, en Vitoria-Gasteiz, a 30 de octubre de 2019.

Visto bueno
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Edurne García Larrimbe

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Juana de Bengoechea Estrade



ANEXO A LA CERTIFICACIÓN

RESOLUCIONES APROBADAS EN RELACIÓN CON EL PLAN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO 2019-2022

1. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a desarrollar un plan de formación universitaria *on-line* a fin de llegar a un número mayor de estudiantes potenciales y para dar seguridad, garantía y prestigio a las enseñanzas en red.
2. El Parlamento Vasco propone al Gobierno Vasco que siga afianzando un régimen de tasas y precios públicos de los estudios de grado y posgrado ajustado a la realidad del entorno socioeconómico actual, que venga acompañado de una política propia de potenciación de becas y ayudas al estudio en formación universitaria y carrera investigadora que garantice la igualdad real y efectiva.
3. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a promover en el sistema universitario vasco el incremento de la oferta en euskera de formación *on-line* y formación continua a lo largo de toda la vida.
4. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a ayudar a la UPV/EHU con el Plan de Transformación Digital que ha puesto en marcha. Este plan permitirá una gestión universitaria integral, accesible, transparente e interoperativa en todas sus áreas nucleares y periféricas de actividad.
5. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a ayudar en medidas de ahorro y eficiencia energética y de promoción e implantación de energías renovables para cumplir con el compromiso de ser una organización neutral en cuanto a la emisión de carbono para el año 2030.
6. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a trabajar con la UPV/EHU en la adopción de medidas urgentes para evitar la situación de emergencia climática y en la puesta en marcha de acciones para la mitigación y adaptación a los efectos de la misma, dando forma a la declaración de emergencia climática que ambas instituciones han secundado.





7. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a colaborar con la UPV/EHU en el establecimiento de una política de alianzas estrecha para intensificar la corresponsabilidad con los ODS, alineando los compromisos de la agenda gubernamental Basque Country 2030 y los de la EHUagenda 2030 por la Sostenibilidad.
8. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a proporcionar apoyo y soporte a la UPV/EHU en la aplicación de las políticas activas necesarias para erradicar las violencias de género, las conductas sexistas y las actitudes discriminatorias en el ámbito universitario.
9. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a extender la Red Aquitania, Euskadi y Nafarroa y a fomentar y apoyar la línea de actuación de normalización del euskara.
10. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a analizar e impulsar las posibilidades que ofrecen Internet y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para, a través de Internet, ofertar titulaciones universitarias que ayuden al desarrollo de la comunidad vascohablante. Así mismo, insta al Gobierno Vasco a apoyar y ayudar en el desarrollo del centro adscrito GOI.EUS (centro on-line superior), recientemente creado para trabajar en ese campo.
11. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a aumentar la financiación de las infraestructuras científicas y tecnológicas de la UPV/EHU.
12. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a incrementar las dotaciones correspondientes a inversiones de la aportación ordinaria, con el objetivo de que se adopten las medidas previstas en los planes de evaluación de riesgos de los edificios de la UPV/EHU, se mejore el mantenimiento de los mismos, se cumplan las normativas en materia de accesibilidad y se recupere el nivel de inversión de 2014.
13. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a impulsar, de manera decidida, su respaldo a la UPV/EHU como referente vertebrador del sistema universitario vasco, garantizando la suficiencia de recursos y medios que le permitan desarrollar su potencial formativo e investigador y mejorar su nivel en el ranking internacional.

Para ello, dado que una de las funciones que tiene encomendada la Comisión de Seguimiento de la UPV/EHU es la de "Analizar y consensuar la financiación de la actividad ordinaria de la UPV/EHU desde unas condiciones de suficiencia" se examinará el impacto que las modificaciones normativas tanto estatales como autonómicas tengan en el presupuesto de gastos de la Universidad. Un ejemplo claro es el RDL 28/2018, de 28 de diciembre, que actualizó el tope máximo y las bases máximas de cotización en el sistema de la Seguridad Social, cuya aplicación ha supuesto un incremento superior a los 4 millones de euros en el capítulo 1 de la UPV/EHU.





14. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a fomentar la cooperación del sector privado con la UPV/EHU a fin de incrementar el porcentaje del gasto en I+D de las universidades con financiación de origen privado.
15. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a ofrecer una oferta amplia y suficiente de las titulaciones de grado y posgrado necesarias para el desarrollo social y económico de Euskal Herria.
16. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a actualizar la oferta de estudios de grado y posgrado en los dos idiomas oficiales, en euskera y en castellano, de una forma progresiva, para aumentar las titulaciones dobles, la formación mixta, la formación fuera del aula y la movilidad internacional, estableciendo también la opción de cursar titulaciones impartidas en idiomas no oficiales.
17. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a crear y adaptar al euskera los recursos de software.
18. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a ofrecer, si la demanda es suficiente, en euskara todos los créditos de las asignaturas troncales y obligatorias de grados y posgrados.
19. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a fomentar la oferta de titulaciones de posgrado específicas para el alumnado vascohablante.
20. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que las universidades del sistema vasco actúen en colaboración en relación con la normalización del euskara, y a que se firmen acuerdos relativos al euskara y a la cultura vasca con otras organizaciones, a fin de abrir y afianzar líneas de colaboración.
21. Atendiendo a la influencia que el sistema universitario vasco puede tener en la normalización del euskera, y al derecho del alumnado a estudiar y de la ciudadanía, en general, a ser atendida en euskera, el Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco y a las universidades a priorizar y dar los pasos necesarios para incrementar la presencia del euskera como lengua de trabajo, servicio y docencia en todos sus ámbitos de acción, reforzando, en el caso de la UPV/EHU, las medidas contempladas en el III Plan Director del Euskera 2018-2022 y su implementación.
22. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a garantizar la financiación para la realización de tesis doctorales internacionales y cotutorizadas, en especial con las universidades de la Red AEN.





23. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que todas las universidades del sistema vasco utilicen información estadística desagregada por géneros, tanto en los estudios de grado y posgrado como en investigación, a fin de conocer la situación de las mujeres y elaborar planes de igualdad.
24. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a potenciar la oferta de dobles titulaciones de grado y posgrado interuniversitarios con universidades extranjeras, especialmente con universidades del campus eurorregional.
25. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco y al sistema universitario vasco a internacionalizar la universidad como elemento transversal de calidad, aumentando la movilidad internacional del alumnado, PAS y PDI, fortaleciendo las subvenciones y ayudas para estancias, e impulsando programas de captación de talento que se rijan por requisitos de contratación internacional como ya viene haciendo Ikerbasque.
26. El Parlamento Vasco rechaza las injerencias con propósitos recentralizadores que vienen del Estado español en contra de nuestras instituciones y leyes, así como las correspondientes al sistema universitario vasco.
27. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a incorporar en el Plan del Sistema Universitario 2019-2022 un plan de relación con otras universidades españolas incorporadas al distrito único universitario, a fin de crear oportunidades de investigación y desarrollo, y de potenciación mutua.
28. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a potenciar las relaciones de la universidad con las etapas inferiores educativas tanto para la orientación como para la identificación, seguimiento y cuidado de las niñas y los niños con altas capacidades, por la potencialidad de talento que suponen.
29. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a incorporar en el Plan del Sistema Universitario 2019-2022 un plan de formación universitaria dual donde el trabajo realizado en empresas simultáneo con la formación proporcione créditos.
30. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a definir la universidad como un espacio libre para el debate de ideas, que se caracterice por el respeto y por la convicción de que ese debate enriquece a la comunidad universitaria, y a la sociedad en general, debate del que deben estar excluidos el odio y la exclusión.
31. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que en la universidad se desliguen los estudios de los estereotipos de género.





32. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a incluir el concepto de “monoparentalidad” en el ámbito universitario a fin de que las personas en esta situación puedan beneficiarse de trato específico.
33. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que amplíe la presencia de las carreras sociales y de humanidades en el Plan del Sistema Universitario.
34. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a trabajar para rebajar el índice de endogamia en la universidad.
35. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a promover la integración de las personas investigadoras en el sistema universitario y en los centros de excelencia.
36. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a impulsar la labor de Ikerbasque.
37. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación en el ámbito universitario y en los centros de investigación básica y de excelencia, incrementando anualmente el 5 %de los recursos destinados a la política científica y a la investigación universitaria.
38. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a seguir progresando en el desarrollo de un sistema universitario vasco, con una gestión orientada a resultados y con capacidad de adaptación al nuevo entorno global para responder a los retos de futuro de la sociedad vasca a través de las actuaciones e instrumentos establecidos en el nuevo plan del sistema universitario vasco.
39. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a desarrollar el marco normativo para el impulso del sistema universitario vasco hacia la excelencia internacional y para apoyar su impacto social.
40. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a promocionar un sistema universitario vasco que interactúe con la sociedad y aporte soluciones a los retos sociales.
41. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a impulsar los campus de excelencia internacional asociados al sistema universitario vasco.
42. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a favorecer la movilidad internacional del alumnado y del personal de las universidades vascas y de los centros de investigación de excelencia.





43. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a promocionar modelos docentes y de evaluación y acreditación de la calidad de la formación y la investigación que posibiliten un mayor nivel de colaboración también en el contexto internacional.
44. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a apoyar la colaboración internacional entre las universidades del SUV, y entre estas y el resto de agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (RVCTI), teniendo como referente la Estrategia Basque Country.
45. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a impulsar, en el ámbito de la relación universidad+empresa, la formación dual universitaria, la puesta en marcha de aulas empresa-universidad, y la creación de clústeres de la formación y del conocimiento alineados con el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2020.
46. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a impulsar las relaciones entre las universidades del SUV con las administraciones públicas, las empresas y otros agentes económicos y sociales en Euskadi en la formación y en la transferencia del conocimiento.
47. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a promover la promoción de la integración en el mercado laboral del colectivo de egresados y egresadas.
48. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a alinearse con el Plan Estratégico de Empleo 2017-2020, el Plan de Industrialización 2017-2020 y el Plan de Emprendimiento 2020, que establecen diferentes prioridades y metas que el PSU 2019-2022 hace suyas.
49. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a alinearse con el nuevo plan de ciencia, tecnología e innovación, que se elaborará a mitad de recorrido del presente PSU 2019-2022, dando cabida a las novedades que se planteen en el impulso de la I+D+i y, en especial, en las apuestas RIS3.
50. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a crear un marco de referencia para el desarrollo y la transformación de la sociedad vasca a través de la formación superior, la investigación de excelencia y la transferencia del conocimiento.
51. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a fortalecer el sistema universitario vasco mediante una política universitaria y de investigación, apoyándose en estrategias y planes especializados.
52. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a alinear las políticas de educación superior con otras políticas públicas vascas, así como con políticas europeas.





53. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a propiciar un nuevo marco de actuación y financiación que promueva la estructuración del sistema universitario vasco a través de una transformación que potencie y resalte la singularidad de cada una de las universidades que lo componen, respetando las singularidades y la autonomía de cada una de ellas.
54. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a impulsar una formación de calidad.
55. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a promover una investigación de excelencia internacional.
56. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a impulsar una transferencia del conocimiento hacia la sociedad.
57. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a atender aspectos claves de la comunidad universitaria, como son la igualdad entre mujeres y hombres y la política relacionada con el euskera.
58. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a reforzar la internacionalización del sistema universitario vasco.
59. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a potenciar la equidad y la empleabilidad del alumnado.



